MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL USAQUEN

PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA

Bogotá D.C., 08 de marzo de 2023

INVITACION PÚBLICA No. MC-047-CENAC-REGIONAL-USAQUEN-2023

El M.D.N. – EJÉRCITO NACIONAL, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 0019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018, decreto 1860 de 2021, está interesado en recibir su oferta dentro del **PROCESO DE MINIMA CUANTÍA No. 047-CENAC-REGIONAL-USAQUEN-2023, CUYO OBJETO ES CONTRATAR LOS SERVICIOS MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y ADQUISICION DE REPUESTOS DE EQUIPOS DE COMPUTO, IMPRESORAS, ESCANERES y PERIFERICOS de las UNIDADES CENTRALIZADAS por CENAC-USAQUEN, de acuerdo con las especificaciones técnicas"**

De conformidad con el numeral 12 del Art. 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el parágrafo 1° del Art. 2° de la ley 1150 de 2007 y el Art 3.5.2° del decreto 1082 de 2015, decreto 1860 de 2021, el M.D.N. – EJÉRCITO NACIONAL-CENAC REGIONAL USAQUEN, realizó los correspondientes estudios previos que justifican la presente invitación pública.

CAPÍTULO I

DESCRIPCION GENERAL DEL PROCESO Y CONDICIONES DE LA OFERTA.

a. OBJETO

"CONTRATAR LOS SERVICIOS MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y ADQUISICION DE REPUESTOS DE EQUIPOS DE COMPUTO, IMPRESORAS, ESCANERES y PERIFERICOS de las UNIDADES CENTRALIZADAS por CENAC-USAQUEN, de acuerdo con las especificaciones técnicas"

b. PRESUPUESTO

El Gobierno Nacional mediante Decreto No. 2590 del 23 de diciembre de 2022, liquido el presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2023. Dicho presupuesto fue clasificado en el recurso que respalda la presente adquisición.

La distribución de los recursos asignados por el Gobierno Nacional para el MDN-Ejército Nacional, fue realizada por la Jefatura Financiera y Presupuestal del Ejército, de acuerdo con las necesidades previamente establecidas, lo cual quedó consignado en el plan de compras y plan de contratación para la presente vigencia de la Central Administrativa y Contable Usaquén.

El Presupuesto para el presente proceso, por asignación presupuestal para contratar, es hasta por la suma total de **OCHENTA Y NUEVE MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHO PESOS M/CTE ($89.058.108,00)** incluido IVA según aplique y los demás impuestos y gravámenes a que haya lugar; respaldado mediante CDP No. 2823 de fecha 1 de marzo de 2023, distribuido así:

RUBRO PRESUPUESTAL		RUBRO PRESUPUESTAL	
CODIGO:	02-02-01-004-005	CODIGO:	02-02-02-008-007
DESCRIPCION:	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMATICA.	DESCRIPCION:	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION).
RECURSO:	10	RECURSO:	10
UNIDAD	VALOR PRESUPUESTO DISPONIBLE	UNIDAD	VALOR PRESUPUESTO DISPONIBLE

AFEAU	1.731.492,00	AFEAU	370.632,00
BAACA13	3.462.996,00	BAACA13	741.276,00
BAEEV13	1.731.492,00	BAEEV13	370.632,00
BAFUR5	1.731.492,00	BAFUR5	370.632,00
BAMAR	1.731.492,00	BAMAR	370.632,00
BAPOM13	1.731.492,00	BAPOM13	370.632,00
BAPOM15	1.731.492,00	BAPOM15	370.632,00
BAPOM24	1.731.492,00	BAPOM24	370.632,00
BASPC13	3.462.996,00	BASPC13	741.276,00
BIGUP	5.194.500,00	BIGUP	1.111.920,00
BISUM	5.194.500,00	BISUM	1.111.920,00
BITER13	1.731.492,00	BITER13	370.632,00
BLICA	1.731.492,00	BLICA	370.632,00
BR13	3.462.996,00	BR13	741.276,00
BRCMI	3.462.996,00	BRCMI	741.276,00
CAFUE	5.194.500,00	CAFUE	1.111.920,00
CAOUR	1.731.492,00	CAOUR	370.632,00
CCOES	1.731.492,00	CCOES	370.632,00
CECFU	1.731.492,00	CECFU	370.632,00
CENAC USAQUEN	5.194.500,00	CENAC USAQUEN	1.111.920,00
COTEF	5.194.500,00	COTEF	1.111.920,00
DIM01	600.000,00	DIM01	240.000,00
DIM02	600.000,00	DIM02	240.000,00
DIM03	600.000,00	DIM03	240.000,00
DIM04	600.000,00	DIM04	240.000,00
DIVFE	3.462.996,00	DIVFE	741.276,00
EJART	1.731.492,00	EJART	370.632,00
GGCUN	1.731.492,00	GGCUN	370.632,00
GMTEQ	1.731.492,00	GMTEQ	370.632,00
ZONA15	1.328.436,00	ZONA15	284.352,00
VALOR TOTAL PRESUPUESTO DISPONIBLE:	**72.988.296,00**		**16.069.812,00**
	89.058.108,00		

€. CONVOCATORIA LIMITACION MIPYMES

El presente proceso es susceptible a limitación de Mipyme conforme a los parámetros establecidos por el decreto 1082 de 2015 así:

"**ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2.** Convocatorias limitadas a Mípyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los
que se refiere el siguiente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:
1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.
PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

1.3. ADMISIBILIDAD Y CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS

1.3.1 ADMISIBILIDAD

Una propuesta será admisible cuando haya sido presentada oportunamente en la fecha y hora estipulada en la Invitación pública y cumpla con los requisitos habilitantes exigidos en la presente invitación pública.

1.3.2 CAUSALES DE RECHAZO

Son causales para el rechazo de las propuestas, cuando en el caso que aplique no sean subsanados los documentos solicitados de acuerdo con las siguientes situaciones:

1. Cuando el valor de la oferta supere el presupuesto oficial asignado para el proceso.
2. Cuando la propuesta económica de precios unitarios supere el presupuesto oficial de precio unitario por ítem IVA incluido según aplique de cualquiera de los precios unitarios de mercado estimados de cualquiera de los ítems para este proceso y/o efectuada la corrección aritmética por el comité económico evaluador lo supere.
3. Cuando se compruebe que un oferente ha interferido, influenciado, u obtenida correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los oferentes.
4. Cuando se compruebe confabulación entre los oferentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.

5. Cuando el oferente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la ley.
6. Cuando en la oferta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados o alterados que impidan la comparación objetiva de las propuestas.
7. Cuando estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas y solicitada su aclaración, no se presente o se presente en forma incompleta, extemporánea o insuficiente las aclaraciones solicitadas dentro del término establecido por la Ley 1882 de 2018.
8. Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.
9. La presentación de oferta parcial por parte del oferente.
10. Cuando el objeto social del oferente, o de cada uno de los miembros de la Unión Temporal o Consorcio o la actividad mercantil del comerciante no tenga una relación con el objeto del proceso contractual, dependiendo del tipo de sociedad.
11. La presentación de varias ofertas, por el mismo oferente, por sí o por interpuesta persona, en Consorcio, Unión Temporal o individualmente.
12. Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelineados, que impida la selección objetiva.
13. Cuando se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.
14. Cuando un proponente, persona natural o el representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, se encuentre reportado en el boletín de antecedentes disciplinarios con sanción de destitución.
15. Cuando un proponente, persona natural o el representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según sea el caso, registre antecedentes judiciales consistentes en sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas.
16. Cuando se considere que el precio de la propuesta resulte artificialmente bajo y analizadas las explicaciones del proponente, la CENAC REGIONAL USAQUÉN, considere con fundamentos objetivos y razonables que esa propuesta económica pone en riesgo el proceso y el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de resultar favorecido con la adjudicación.
17. Cuando el oferente sea requerido por precios artificialmente bajos y presente documentos de circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018.
18. Un proponente plural (Consorcios, Uniones Temporales y/o Promesas de Sociedades Futuras) quedará rechazado cuando su oferta en el SECOP II sea presentada por un usuario singular. De acuerdo con la guía de Colombia Compra Eficiente (Guía rápida para la creación de proponentes plurales en el SECOP II).
19. Cuando la oferta sea enviada en físico, por correo electrónico, fax o medios magnéticos. Se exceptúa lo previsto en la Guía para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II.
20. Cuando el proponente no cumpla con el compromiso de cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas en el presente proceso de selección.
21. Cuando se ofrezcan menores cantidades a las requeridas.
22. Cuando el proponente deje de ofertar al menos uno de los ítems requeridos.
23. Cuando el precio ofertado en alguno de los ítems sea menor o igual a cero pesos ($0,00), vacío o espacio en blanco.
24. Cuando el VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA ECONOMICA sea diferente al valor del presupuesto oficial total por asignación presupuestal, para el proceso.
25. Cualquier otra causa contemplada en la ley.

1.3.3 CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO

El M.D.N- EJÉRCITO NACIONAL, declarará desierto el presente proceso dentro del plazo previsto para adjudicar, bajo los siguientes términos:

- ✓ Cuando entre las ofertas anexadas no se logre adjudicar a ningún oferente, ya sea porque las ofertas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten ofertas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.
- ✓ Cuando no se presenten oferentes al proceso de selección.

NOTA: La declaratoria de desierta del proceso se hará mediante acto administrativo motivado, el cual se notificará y comunicará a todos los oferentes de acuerdo con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015.

1.4. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del Decreto 1860 de 2021 o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

1.5. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas deberán ser presentadas según lo establecido en el SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii hasta el día y hora fijados para el cierre del proceso.

El idioma del presente proceso de selección será el español y por lo tanto, se solicita que todos los documentos y certificaciones a los que se refieren la invitación pública, emitidos en idioma diferente al castellano, sean presentados en su idioma original y en traducción simple (salvo que se exija expresamente su traducción oficial) al castellano conforme a la normatividad vigente).

1.5.1. DILIGENCIA EN LA ENTREGA DE LA PROPUESTA

Es responsabilidad del oferente subir la oferta a la plataforma del SECOP II en medio digital, hasta la fecha y hora establecida para el cierre, de acuerdo con el Cronograma del Proceso.

El idioma del presente proceso de selección será el castellano, y por lo tanto, se solicita que todos los documentos y certificaciones a los que se refieren la invitación pública, emitidos en idioma diferente al castellano, sean presentados en su idioma original y en traducción oficial al castellano.

Es de advertir que la plataforma del SECOP II, imposibilita que se suban propuestas después de la fecha y hora fijadas para el cierre.

Se entenderán presentadas dentro del término aquí previsto, todas las propuestas que se SUBAN A LA PLATAFORMA DEL SECOP II, La hora oficial referida para el cierre es generada directamente por SECOP II.

La presentación de la propuesta constituye un compromiso entre el proponente y EL M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL- CENAC REGIONAL USAQUÉN, según el cual dicha propuesta, permanece abierta para su evaluación y aceptación.

1.5.2. APERTURA DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas serán abiertas en el lugar, fecha y hora señaladas para el cierre del proceso, información que se encuentra en el Cronograma del Proceso, de acuerdo con lo establecido en el Anexo # 1 "Datos del proceso".

La apertura de las propuestas se efectuará a través de la plataforma del SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii.

En el evento de que la plataforma no funcione adecuadamente y el oferente no pueda acceder al SECOP II, la CENAC REGIONAL USAQUEN dará aplicación y acatará lo establecido en la GUIA PARA ACTUAR ANTE UNA INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II, emitida por Colombia Compra Eficiente.

INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II

El Proponente debe presentar su oferta en la plataforma SECOP II, para lo cual es indispensable que esté previamente registrado en esta plataforma.

Considerando que el proceso de selección se adelanta a través de la Plataforma Transaccional del SECOP II; es responsabilidad exclusiva de los proponentes en caso de indisponibilidad de tal plataforma, debe dar aplicación a los lineamientos previstos en el "Protocolo de Indisponibilidad del SECOPII", documento expedido por la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente y disponible en el siguiente link: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/protocolo_de_indisponibilidad_secop_ii.pdf.

En el caso de los Proponentes plurales deben efectuar un solo registro por todos sus miembros. Las instrucciones para el registro y la presentación de Ofertas en el SECOP II están en el manual de uso del SECOP II para Proveedores disponible en el link:

https://community.secop.gov.co/STS/CCE/Login.aspx.

Para presentar Ofertas en el SECOP II por parte de uniones temporales, consorcios o promesas de sociedad futura, los integrantes del Proponente plural deben estar previamente registrados como proveedor individual en el SECOP II. Una vez hecho esto, uno de los integrantes del Proponente plural debe crear en el SECOP II el proveedor plural (Proponente plural). Los pasos para inscribirse como proveedor plural (Proponente plural) se encuentran en la sección X.E del manual de proveedores para el uso del SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/20161111_manualproveedores_v6.pdf.

Para la creación del proveedor plural en SECOP II, se requiere que cada uno de los integrantes se registre previamente como proveedor individual. Una vez registrados individualmente, los proveedores integrantes deben crear en el SECOP II el usuario del proveedor plural y emplear este usuario para el envío de su Oferta como Proponente Plural.

El uso de los mecanismos de autenticación del SECOP II define la persona natural o jurídica que presenta la oferta y desarrolla las actividades relacionadas en el Proceso de Contratación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 7, 10 y 11 de la Ley 527 de 1999.

NOTA: En caso de presentarse indisponibilidad en la plataforma, los interesados deberán dar aplicación al "Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II" el cual debe ser consultado en la página https://www.colombiacompra.gov.co. Solamente para los fines previstos en el mencionado protocolo, la entidad únicamente recibirá comunicaciones en el correo electrónico cenacusa@buzonejercito.mil.co

1.5.3. ACLARACIONES A LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO, PLAZO, ADENDAS Y COMUNICACIONES

- Los interesados podrán solicitar aclaraciones a la invitación pública de acuerdo con lo establecido en el Anexo # 1 "Datos del proceso". Dichas solicitudes deberán formularse en la plataforma del SECOP II.
- Concluido el anterior término, el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC REGIONAL USAQUEN no aceptará en las etapas subsiguientes del proceso de selección, cuestionamientos sobre el contenido del alcance de las estipulaciones y exigencias establecidas en el presente documento.
- Las consultas, preguntas y las correspondientes respuestas formarán parte de los documentos del proceso.
- Cualquier modificación, adición o aclaración a los documentos del proceso será comunicada por escrito mediante adenda. La información sobre preguntas y respuestas y las adendas serán publicadas en la página web: https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii (salvo la información de carácter reservado) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta.
- De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015, la **Entidad puede modificar la invitación pública a través de adendas** expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. La Entidad puede expedir adendas para modificar el cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato. **La Entidad publicará las adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a.m. y las 7:00 p.m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley la publicación debe hacerse con tres (3) días de anticipación.**

NOTA: Las observaciones a que se refiere el presente numeral deberán ser allegadas de conformidad con lo establecido en el cronograma del proceso. **Deberán ser realizadas en la plataforma del SECOP II.**

CAPÍTULO II

VERIFICACION Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, para lo cual se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas por Colombia Compra Eficiente. En caso de que este no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente.

PARTICIPANTES

Bajo los parámetros establecidos en las Leyes 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, podrán participar en el presente proceso contractual, todas las personas naturales o jurídicas, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura) que dentro de su actividad comercial u objeto social se halle comprendido el objeto del presente proceso de Selección Mínima Cuantía y además cumpla con todos los requisitos exigidos en la Invitación Pública.

2.1. REQUÍSITOS MÍNIMOS HABILITANTES

2.1.1. En la propuesta, el oferente deberá describir claramente los bienes e indicar su valor ofertado en pesos colombianos.

2.1.2. La carta de presentación debe venir suscrita por el representante legal del oferente, en caso de personas jurídicas; para el caso de los consorcios, uniones temporales o promesa de sociedad futura, por el apoderado constituido para el efecto según el caso.

2.1.3. De no incluirse completamente todos los bienes y/o servicios requeridos junto con el valor, implicará que la oferta no se tendrá en cuenta. Por tal razón se recomienda diligenciar completamente la información sin alteraciones.

2.1.4. Si se presentan ofertas en consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá presentar individualmente los documentos que acrediten su capacidad, existencia y representación legal.

2.1.5. Las propuestas deben tener validez mínima de treinta (30) días calendario, contados partir de la fecha de entrega de esta.

2.1.6. No serán aceptadas propuestas complementarias o modificatorias, observaciones, solicitudes de aclaraciones presentadas con posterioridad a la entrega de la propuesta, salvo que los comités evaluadores soliciten dentro del término de evaluación aclaraciones o documentos objeto de subsanación.

2.1.7. Además, la propuesta económica deberá presentarse conforme a la "VALORACIÓN PROPUESTA ECONOMICA" establecido en el presente proceso a través de la página web del SECOP II: https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii.

2.2 DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN

2.2.1 **Carta de presentación de la oferta.** La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Formulario No. 1 "Carta de Presentación de la Propuesta" y será suscrita por el proponente o apoderado. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, Unión Temporal, Consorcio o promesa de sociedad futura, deberá venir suscrita por el representante legal debidamente facultado.

2.2.2 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

2.2.2.1. Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Privada y/o Personas Naturales con establecimientos de comercio.

Se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza privada y/o personas naturales con establecimientos de comercio, aquellas entidades y/o establecimientos de comercio, constituidas con anterioridad a la fecha en la que venza el plazo para la presentación de propuestas dentro del presente proceso de selección conforme a la legislación colombiana y con domicilio en Colombia, con aportes de origen privado, las que deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

1. Acreditar su existencia y representación legal, mediante el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social y/o matrícula mercantil, expedido dentro de los 30 días anteriores a la fecha de presentación de la oferta.

2. Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad y/o establecimiento de comercio, de un (1) año contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios.

3. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal y/o suplente para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
4. Acreditar que el objeto social de la sociedad se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, según el tipo de sociedad comercial que se acredite, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

2.2.2.2. Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública

Se considerarán personas jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública, aquellas entidades conformadas bajo las leyes de la República de Colombia, que por virtud de la Ley o del acto que autorice su constitución y según la participación estatal que se registre en ellas, deban someterse al régimen de derecho público, trátese de entidades territoriales o descentralizadas funcionalmente de cualquier orden, las que deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a. Acreditar su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación se deriven de la Constitución o la ley. Para el efecto, deberán mencionarse los documentos y actos administrativos que, conforme a la Ley, sean expedidos en cada caso por la autoridad competente, con las formalidades y requisitos exigidos por la ley para su eficacia y oponibilidad ante terceros. En todo caso, deberá mencionarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuestales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.
b. Acreditar que el ente público contratante tiene capacidad legal para la celebración y ejecución del contrato.
c. Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

2.2.2.3 Personas Jurídicas Públicas o Privadas de Origen Extranjero

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.
Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones:

1. Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, con fecha de expedición igual o inferior a un (1) mes anterior a la fecha de la presentación de la propuesta.
2. Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad, de un (1) año, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes/ servicio o de la vigencia del contrato.
3. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

4. Acreditar que su objeto social se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato y/o le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

DOCUMENTO EXPEDIDO EN EL EXTERIOR O EN IDIOMA EXTRANJERO. En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a las normas vigentes sobre abolición de la legalización para documentos públicos extranjeros (Apostille). SE PRECISA QUE TODOS LOS DOCUMENTOS DEBEN LLENAR ESTE

REQUISITO. EN TRATÁNDOSE DE LOS DOCUMENTOS DE ÍNDOLE LEGAL, LA OPORTUNIDAD PARA ALLEGARLOS CON ESTOS FORMALISMOS SE HARÁ EXIGIBLE HASTA EL TÉRMINO DE TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN, DE MANERA QUE PARA EFECTOS DE PRESENTAR LA PROPUESTA EL M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL-CENAC REGIONAL USAQUÉN.

En caso de que al documento expedido en el exterior ó en idioma extranjero, le sea aplicable un convenio o tratado internacional que verse sobre la supresión del requisito de legalización (convención 12 de la Haya del 05 de octubre de 1961 o similares), el proponente DEBERÁ APORTAR LOS DOCUMENTOS IDÓNEOS Y PLENOS DE FORMALIDADES EN ORIGINAL. Si se trata de documentos expedidos en el exterior ó en idioma extranjero que requieren de actos notariales o que se consideren documentos públicos siéndoles aplicables la Ley 455 de 1998; deberá el proponente aportar el original del documento donde se distingan los sellos y firmas necesarios, requeridos y certificados, así como el APOSTILLE ORIGINAL del aludido documento, de tal manera que lo certificado en el formato del apostille corresponda y sea atribuible al documento en el expedido en el exterior ó en idioma extranjero. En ningún caso podrá presentarse el documento original de apostille con fecha posterior al cierre del proceso, se considera una causal de rechazo.

En caso de ausencia o falta de alguna de las formalidades exigidas por el ordenamiento jurídico, los actos que sustancian los documentos aportados en la propuesta serán tenidos como INEXISTENTES conforme al art. 898 del C de Co.

En todo caso la persona extranjera debe hacerse representar por un apoderado constituido en Colombia, para todos los efectos de la contratación.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal.

2.2.2.4 Apoderado, Persona jurídica extranjera

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con la presente solicitud de oferta, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

En todo caso, los poderes deberán cumplir con lo prescrito en el artículo 251 del Código General del Proceso.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal.

En el evento que el Apoderado en Colombia de que trata este numeral, sea persona natural, deberá acreditar su condición de Abogado ó Comerciante, con el documento respectivo vigente, expedido en Colombia.

Documento expedido en el exterior o en idioma extranjero.
En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 74 y 251 Código General del Proceso, y demás normas vigentes sobre abolición de la legalización para documentos públicos extranjeros (Apostille). SE PRECISA QUE TODOS LOS DOCUMENTOS DEBEN LLENAR ESTE REQUISITO. EN TRATÁNDOSE DE LOS DOCUMENTOS DE ÍNDOLE LEGAL, LA OPORTUNIDAD PARA ALLEGARLOS CON ESTOS FORMALISMOS SE HARÁ EXIGIBLE HASTA EL TÉRMINO DE TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN, DE MANERA QUE PARA EFECTOS DE PRESENTAR LA PROPUESTA EL M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL ACEPTARÁ DOCUMENTOS EN FOTOCOPIAS SIMPLES. **EN NINGUN CASO PODRA PRESENTARSE EL DOCUMENTO ORIGINAL DE APOSTILLAMIENTO CON FECHA POSTERIOR AL CIERRE DEL PROCESO, SE CONSIDERA UNA CAUSAL DE RECHAZO.**

1. PROPUESTAS CONJUNTAS

Proponentes Plurales

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura.

En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.
Podrán participar consorcios, uniones temporales o promesa de sociedad futura, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

1. Acreditar la existencia del consorcio, de la unión temporal o promesa de sociedad futura, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio, de la unión temporal o promesa de sociedad futura en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.
1. Acreditar un término mínimo de duración del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura de un (1) año, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicio.
2. Acreditar la existencia, representación legal y capacidad jurídica de las personas consorciadas, asociadas en unión temporal o promesa de sociedad futura y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato. Esto para significar que todos los miembros que conforman el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, deben desarrollar una actividad industrial o comercial directamente relacionada con el objeto del proceso.
3. Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura tienen un término mínimo de duración de un (1) año, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios.
4. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
5. Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, deberán acreditarse mediante la presentación del documento consorcial, de constitución de la unión temporal o promesa de sociedad futura en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.
6. Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, respecto de las personas jurídicas o naturales que se asocien en consorcio, en unión temporal o promesa de sociedad futura para la presentación de la propuesta, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos de la presente invitación pública.

En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993. En cualquier caso, se verificará que todos los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura desarrollen la actividad industrial o comercial directamente relacionada con el objeto del proceso.

2.2.3. Formulario - Compromiso Anticorrupción. Deberá diligenciarse por el proponente dicho formulario, por medio del cual certifica los pagos en que incurrirá el proponente asociado con la oferta, así como los gastos en que incurrirá en el evento de ser adjudicatario. De igual forma certificará su compromiso de NO ofrecer dádivas ni sobornos a ningún funcionario público, en relación con su propuesta.

2.2.4. Formulario - Pacto de Integridad. deberá presentarse el formulario que incorpora el pacto de integridad debidamente suscrito por el oferente.

2.2.5. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del oferente o representante legal o apoderado, según corresponda.

2.2.6. Constancia de cumplimiento de aportes parafiscales y sistema de seguridad social integral.

1. Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda, en el que se acredite el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social integral y aportes parafiscales. Adicionalmente anexarán copia del pago de salud y pensión del mes inmediatamente anterior a la fecha del cierre del proceso, copia de la cedula de ciudadanía del representante legal y copia de la tarjeta profesional del contador y/o revisor fiscal, tarjeta profesional y certificado de vigencia y antecedentes del mismo de ser el caso.
2. Las personas naturales empleadoras lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el oferente. Adicionalmente anexarán copia del último pago de salud y pensión del mes inmediatamente anterior a la fecha de cierre del proceso.
3. Cuando se trate de persona jurídica no empleadora deberá acreditar el pago de salud y pensión por la empresa con la cual tiene convenio de trabajadores, Adicionalmente anexarán copia del último pago de salud y pensión del mes inmediatamente anterior a la fecha de cierre del proceso.
4. Cuando se trate de persona natural no empleadora deberá acreditar el pago de su aporte a salud y pensión, anexando copia del pago de planilla integral, correspondiente al mes inmediatamente anterior a la fecha del cierre del proceso. Cuando se trate de persona natural pensionada, debe anexar constancia de pensión expedida por la entidad respectiva y copia del pago al FOSYGA.

2.2.7. Certificado de Responsabilidad Fiscal Contraloría: Al tenor del artículo 60 de la Ley 610 de 2000, y la Resolución No. 5149 de 2000, el oferente con su propuesta deberá certificar que no se encuentra reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República del respectivo trimestre, previo a la presentación de la oferta. En caso de ofertas conjuntas, deberá allegarse el de los representantes legales de cada uno de las sociedades que la conforman y del representante legal de la unión o consorcio o promesa de sociedad futura.

2.2.8. Certificado de Antecedentes Disciplinarios Procuraduría: El proponente no deberá tener antecedentes disciplinarios ni su representante legal, lo cual se certificará por parte del oferente y se verificará en la página de la Procuraduría General de la Nación, en caso de ofertas conjuntas, esta información se verificará para cada una de las personas "naturales o jurídicas" que conformen la unión y sus representantes legales.

2.2.9. Antecedentes Judiciales de la Policía Nacional: De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto-Ley 0019 de 2012, y con el fin de verificar los antecedentes judiciales del oferente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), el M.D.N. – Ejército Nacional realizará consulta de los antecedentes judiciales a través del mecanismo en línea que cree el Gobierno Nacional para el efecto. La consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador y en caso de que el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso, registre antecedentes judiciales consistentes en sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, el proponente será rechazado.

2.2.10. CERTIFICACIÓN DE MEDIDAS CORRECTIVAS DEL CODIGO NACIONAL DE POLICIA Y CONVIVENCIA: Al tenor del artículo 138 de la Ley 1801 de 2016, el oferente con su propuesta deberá certificar que no se encuentra incurso dentro de ninguna de las sanciones establecidas dentro del Código Nacional de Policía y Convivencia, previo a la presentación de la oferta. En caso de ofertas conjuntas, deberá allegarse el de los representantes legales de cada uno de las sociedades que la conforman y del representante legal de la unión o consorcio o promesa de sociedad futura.

Artículo 138 de la Ley 1801 de 2016 "***Consecuencias por el no pago de multas.*** *Si transcurridos seis meses desde la fecha de imposición de la multa, esta no ha sido pagada con sus debidos intereses, hasta tanto no se ponga al día, la persona no podrá:*

1. *Obtener o renovar permiso de tenencia o porte de armas.*
2. *Ser nombrado o ascendido en cargo público.*
3. *Ingresar a las escuelas de formación de la Fuerza Pública.*
4. *Contratar o renovar contrato con cualquier entidad del Estado.*
5. *Obtener o renovar el registro mercantil en las cámaras de comercio.*"

Nota: Con el fin de verificar los antecedentes del oferente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura), el MDN – Ejercito Nacional – CENAC REGIONAL USAQUEN, realizará e imprimirá la consulta de los antecedentes a través del mecanismo en línea que cree el Gobierno Nacional para el efecto. La consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador y en caso de que el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura, según el caso, registre antecedentes, el proponente será rechazado.

2.2.11 DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO - COMPROMISO CONFIDENCIALIDAD DEL CONTRATO.

El Proponente deberá presentar el formulario que incorpora la manifestación expresa del representante legal o de los miembros que conforman los consorcios o uniones temporales su compromiso a la confidencialidad del contrato en caso de que sea el adjudicatario de este, debidamente suscrito por el Representante Legal.

2.2.12 DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO DECLARACIÓN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Deberá diligenciarse por el proponente dicho formulario, por medio del cual manifieste no encontrarse incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y en la Ley, en especial las contempladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007 y en la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011. El oferente deberá certificar que no está incurso en inhabilidades e incompatibilidades. No podrán participar en el presente proceso, ni suscribir el respectivo contrato las personas que se encuentren incursas en cualquiera de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en el artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, en los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.1.2.2.5 del Decreto 1082 de 2015 y en las demás normas que las aclaren, modifiquen o deroguen, así como las demás normas concordantes y vigentes sobre la materia. Con la presentación de la propuesta, el proponente manifiesta, tomándolo como prestado bajo la gravedad de juramento, esta circunstancia. Tampoco podrán participar en el presente proceso de selección ni suscribir el respectivo contrato, los oferentes que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones: Cesación de pagos, concursos de acreedores, embargos judiciales, liquidación y cualquier otra circunstancia que jurídicamente permitan presumir incapacidad o imposibilidad jurídica, económica o técnica del oferente para cumplir con el objeto del contrato.

2.2.13 DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO ACREDITACION DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES, DECLARACIÓN SOBRE MULTAS Y/O SANCIONES DURANTE LOS ÚLTIMOS TRES (03) AÑOS.

Se diligenciará conforme al modelo contenido en el pliego de condiciones y será firmado por el proponente o apoderado. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal debidamente facultado.

2.2.14 DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO – ACREDITACIÓN DE LOS ACTIVOS Y RECURSOS SON DE ORIGEN LÍCITOS

Se diligenciará conforme al modelo contenido en el pliego de condiciones y será firmado por el proponente o apoderado, manifestación bajo la gravedad de juramento.

2.2.15 DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO "CLÁUSULA CONTRACTUAL DE CATALOGACIÓN".

Este formulario es exclusivo para el contratista quien deberá suministrar al MDN-EJERCITO NACIONAL-CENAC REGIONAL USAQUEN la totalidad de los datos técnicos necesarios para la identificación completa de todos los bienes suministrados bajo el contrato, conforme al Formulario - "Cláusula Contractual de Catalogación" del pliego de condiciones. La información técnica deberá ser entregada dentro del plazo previsto y debe ser proporcionada de forma impresa y en medio magnética.

2.3 EVALUACIÓN ECONÓMICA

La evaluación económica se efectuará, únicamente respecto a la oferta que presente el ***precio más bajo de la sumatoria de los precios unitarios IVA incluido según aplique,*** siempre y cuando se encuentre habilitada en consideración a lo previsto en la Invitación del presente proceso contractual, para el efecto se tomará la información consignada en la **"PROPUESTA ECONÓMICA DE PRECIOS UNITARIOS"** del SECOP II. (Numeral 7° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015).

La CENAC REGIONAL USAQUEN adjudicará el presente proceso en FORMA TOTAL y hasta por el valor del presupuesto oficial total (*valor del CDP*) a aquella oferta cuya sumatoria de los valores

(precios) unitarios IVA incluido según aplique de la PROPUESTA ECONOMICA DE PRECIOS UNITARIOS sea menor y que se encuentre habilitada jurídicamente, técnicamente y que cumpla con la evaluación económica.

En aplicación de la normatividad vigente la evaluación económica se realizará teniendo en cuenta lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía, numerales 5 y 7:

"5. . La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación."

"7. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato "

El comité económico evaluador consignará en su concepto de evaluación, los valores ofertados en orden ascendente de menor a mayor, con el fin de establecer el menor precio.

Nota: En el evento que se den las circunstancias contempladas en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 "oferta con valor artificialmente bajo" se requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado y seguirá el procedimiento señalado en el citado artículo. Para lo anterior, se tomará como referencia lo recomendado por Colombia Compra Eficiente en su "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación", que se encuentre vigente al momento de la evaluación.

REVISIÓN Y CORRECCIÓN ARITMÉTICA

Para tal efecto, se tomará la información consignada en la **OFERTA ECONÓMICA DE PRECIOS UNITARIOS presentada en su oferta dentro de la plataforma del SECOP II, redondeada a dos decimales,** adicionalmente en la línea indicada el oferente deberá digitar el valor del presupuesto asignado para el presente proceso para efectos de la adjudicación en el sistema

Adicionalmente el evaluador económico deberá tener en cuenta la Revisión y Corrección Aritmética de acuerdo a los siguientes aspectos:

En el valor de la propuesta se entienden incluidos en su totalidad, los costos directos e indirectos que genere la EJECUCION CONTRACTUAL, impuestos nacionales y distritales, así como los demás gastos que origine el mismo, los cuales estarán a cargo del contratista.

Los oferentes deberán ofertar conforme a su condición tributaria, teniendo en cuenta que los precios de referencia estipulados en la plataforma del SECOP II incluyen los impuestos de ley.

Si el proponente no discrimina el IVA y el objeto del contrato causa dicho impuesto, la CENAC REGIONAL USAQUEN lo considerará INCLUIDO en el valor total de la oferta y así lo aceptará el proponente.

Los costos y gastos en que incurran los oferentes para la elaboración y presentación de las propuestas serán de su propia cuenta y riesgo. La CENAC REGIONAL USAQUEN no reconocerá ni reembolsará ningún valor por este concepto.

Ningún valor podrá ser ofertado en cero (0) pesos ya que esto genera el RECHAZO automático de la oferta.

El proponente deberá considerar al momento de formular su oferta económica la totalidad de las condiciones exigidas por la entidad.

Todos los valores que se estimen en la oferta económica deben presentarse en pesos colombianos

En el evento que se den las circunstancias contempladas en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 "oferta con valor artificialmente bajo" se requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado y seguirá el procedimiento señalado en el citado artículo. Adicional a ello se tendrá en cuenta la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente.

En caso de que se adjudique el proceso con base en una propuesta que presente precios artificialmente bajos o que no obedezcan a las condiciones del mercado y que no logren ser detectados durante la selección, el contratista deberá asumir todos los riesgos que se deriven de tal hecho ya que el MDN – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC REGIONAL USAQUEN no aceptará reclamo alguno en relación con ellos de conformidad con lo establecido en el numeral 6 del Artículo 26 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015.

Ley 80 de 1993, artículo 26 DEL PRINCIPIO DE RESPONSABILIDAD, numeral 6:
(...)
"6. Los contratistas responderán cuando formulen propuestas en las que se fijen condiciones económicas y de contratación artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato."
(...)

2.3.1 DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA

EL M.D.N.- EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL USAQUEN verificará y validará los documentos de tipo financiero relacionados a continuación:

2.3.1.1 CERTIFICACIÓN BANCARIA

Expedida por la entidad respectiva, sin que supere los 30 días de expedición, en la cual se indique nombre del titular, número de cuenta, sucursal y tipo de cuenta (corriente o ahorro), la cual será estipulada dentro del contrato que se suscriba.

En el evento en que el proponente sea un consorcio o unión temporal, una vez se notifique la aceptación de la propuesta, éste deberá aportar la certificación expedida por la respectiva entidad bancaria al M.D.N - Ejército Nacional el número de cuenta bancaria en donde se efectuarán los pagos a nombre del consorcio o unión temporal.

2.3.1.2 **Registro Único Tributario RUT:** Las personas interesadas en el presente proceso deberán anexar a la propuesta el RUT (Registro Único Tributario), expedido por la DIAN, debidamente actualizado. Para el caso de consorcios o uniones temporales todos sus integrantes deberán acreditar este requisito.

2.3.1.3 **Resolución de Facturación:** Los oferentes deberán presentar copia de la Resolución de Facturación emitidas por la DIAN, mediante la cual se autoriza expedir factura y los rangos de numeración, cuya vigencia debe encontrarse dentro de los dos (2) años permitidos por la entidad emisora. Para el caso de consorcios o uniones temporales todos sus integrantes deberán acreditar y soportar este requisito.

2.3.1.4 **Certificación Bancaria:** Expedida por la entidad respectiva, dentro de los treinta (30) días calendario anterior a la fecha de presentación de la oferta, en la cual se indique nombre del titular, número de cuenta, sucursal y tipo de cuenta (corriente o ahorro), la cual será estipulada dentro del contrato que se suscriba.

En el evento en que el proponente sea un consorcio o unión temporal, una vez se notifique la aceptación de la propuesta, éste deberá aportar la certificación expedida por la respectiva entidad bancaria al M.D.N - Ejército Nacional el número de cuenta bancaria en donde se efectuarán los pagos a nombre del consorcio o unión temporal.

2.3.1.5 **Información Beneficiario Cuenta SIIF** (Formulario debidamente diligenciado, los datos deben ser coincidentes con la certificación bancaria).

En el evento de ser un Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura, se deberá certificar un único número de cuenta bancaria para pago, avalada por los integrantes de la Unión Temporal,

Consorcio o Promesa de Sociedad Futura. Lo anterior, teniendo en cuenta que el sistema integrado de información financiera – SIIF solo permite escoger una cuenta bancaria para registrar la obligación y orden de pago, así mismo en caso de que alguno(s) o los miembros de la Unión Temporal, Consorcio o Promesa de Sociedad Futura no hayan contratado con el Ejército Nacional también deberán aportar cuenta bancaria solo para efecto de registro en el sistema.

2.3.1.6 PRESUPUESTO Y CANTIDADES MÍNIMAS

PRESUPUESTO: El presupuesto oficial total para el presente proceso, por asignación presupuestal, se estableció hasta por la suma de **OCHENTA Y NUEVE MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHO PESOS M/CTE ($89.058.108,00)** incluido IVA según aplique y los demás impuestos y gravámenes a que haya lugar.

El suministro de los bienes y/o servicios objeto del presente proceso será por demanda según la necesidad de cada una de las unidades y/o hasta agotar el presupuesto oficial por rubro de cada unidad.

2.4 ASPECTOS TÉCNICOS HABILITANTES

2.4.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

El oferente acreditará que los bienes ofertados cumplen con las Especificaciones Técnicas que son de obligatorio cumplimiento, para tal efecto diligenciará correctamente el **Anexo 2 Especificaciones Técnicas de Obligatorio Cumplimiento**, el cual será verificado por el comité técnico evaluador.

A continuación, se relacionan las características técnicas de los servicios que se pretenden adquirir:

- **REPUESTOS**

ITEM No.	RUBRO	DESCRIPCION DEL BIEN / SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA
1	02-02-01-004-005	PASH CORD, 3 MTS CATEGORIA 6A CERT	UNIDAD
2	02-02-01-004-005	CONECTOR, EXTERNO DE DISCOS USB TO IDE SATA	UNIDAD
3	02-02-01-004-005	BOARD I H81M P33 SOPORTA /PROCESADORES DE 4TA GEN INTEL CORE / PENTIUM / CELERON PARA SOCKET LGA 1150/SOPORTA MEMORIA DDR3-1600/USB 3.0 + SATA 6GB/MILITARY CLASS 4	UNIDAD
4	02-02-01-004-005	BOARD INTEL DH61BE83 A.V.R DDR2 LGA 1155/ SOPORTA PROCESADORES CORE I3 - 3 Y 4 GENERACION/ PENTIUM / CELERON-CHIPSET CHIPSET INTEL H61/MEMORIA DDR3 1600 / 1333/1066/DIMM 2 X /GRAPHICS MEDIA ACCELERATOR X4500 HD	UNIDAD
5	02-02-01-004-005	BOARD H110M-H DDR 4 6° GENERACION/ SOPORTA 7 º / 6 º GENERACIÓN DE PROCESADORES INTEL CORE DUAL CHANNEL DDR4, 4 DIMM INTEL USB 3.1/CONECTORES DOBLES PCIE GEN3 X4 M.2 CON TRANSFERENCIA DE DATOS DE HASTA 32 GB / S (PCIE NVME Y SATA SSD)3 CONECTORES SATA EXPRESS	UNIDAD
6	02-02-01-004-005	BOARD H81M-A - PROCESADOR I5 4690K COMPATIBLE CON PROCESADOR INTEL PROCESADOR COMPATIBLE CORE I5, CORE I7, PENTIUM SOCKET DE PROCESADOR SOCKET H3 (LGA 1150) MEMORIA COMPATIBLES DDR3-SDRAM	UNIDAD
7	02-02-01-004-005	PILAS, PARA BOARD CR-2032:3V LITIO SELLADA BATERIA GARANTIZADA	UNIDAD
8	02-02-01-004-005	PROCESADOR, INTEL CORE I5 4330 DE 3.4 GHZ DE 4 GENERACION FRECUENCIA: 3.8 / 4.0 GHZ NÚCLEOS: 4 CACHÉ: 4 / 4MB/SOCKET TYPE: AM3	UNIDAD
9	02-02-01-004-005	PROCESADOR, FX 4300 DE 3.8 GHZ AM3FRECUENCIA: 3.8 / 4.0GHZ (BASE / OVERDRIVE) NÚCLEOS: 4, CACHÉ: 4 / 4MB (L2 / L3) TIPO DE SOCKET: AM3 +, POTENCIA DE POTENCIA: 95W	UNIDAD
10	02-02-01-004-005	MEMORIA, DDR3 DE 4GB PARA PC 1333	UNIDAD
11	02-02-01-004-005	MEMORIA, RAM DDR2 DE 2 GB PARA PC 800	UNIDAD
12	02-02-01-004-005	MEMORIA, RAM DDR2 DE 2 GB PARA PORTATIL BUS 1600	UNIDAD
13	02-02-01-004-005	MEMORIA, RAM DDR3 DE 4 GB PARA PORTATIL BUS 1600	UNIDAD

14	02-02-01-004-005	MEMORIA, RAM DDR3 DE 8 GIGAS PARA PORTATIL BUS 1600	UNIDAD
15	02-02-01-004-005	DISCO DURO, 1 TB SATA PARA PC	UNIDAD
16	02-02-01-004-005	FUENTE DE PODER, PARA CAJA SLYM DE 500W	UNIDAD
17	02-02-01-004-005	FUENTE DE PODER, ATX DE 500W	UNIDAD
18	02-02-01-004-005	FUENTE DE PODER, DE 300W TAMAÑO PEQUEÑO PARA CAJA MINI ATX	UNIDAD
19	02-02-01-004-005	FUENTE DE PODER, DE 600W TAMAÑO CONVENCIONAL PARA CAJA ATX	UNIDAD
20	02-02-01-004-005	TARJETA DE VIDEO, 1GB PCI EXPRES DDR3 CHIP MSI NVIDIA CORES 16, RELOJ DE GRÁFICOS (MHZ) 589, RELOJ DE PROCESADOR (MHZ) 1402, CONFIG. DE MEMORIA ESTÁNDAR 512MB /1GB DDR2, TECNOLOGÍA NVIDIA CUDA, SOPORTE DE BUS PCI EXPRESS 2.0	UNIDAD
21	02-02-01-004-005	TARJETA DE VIDEO,2 GIGAS PCI EXPRESS DDR3 192 NÚCLEOS CUDA, RELOJ DEL NÚCLEO: 954 MHZ MEMORIA DEL RELOJ: 1800 MHZ EFECTIVOS MEMORIA BUS: 64 BITS API: DIRECTX 12 (NIVEL DE FUNCIONES 11), OPENGL 4.5, OPENCL, CUDA, NVIDIA 3D VISION, PHYSX	UNIDAD
22	02-02-01-004-005	TARJETA DE SONIDO, POTENCIA 1000 PMPO O SUPERIOR, CONEXIÓN PCI, FRECUENCIA 48 KHZ.8,1	UNIDAD
23	02-02-01-004-005	CABLE DE CONEXIÓN, TIPO SATA PARA TODO EN UNO	UNIDAD
24	02-02-01-004-005	CABLE DE CONEXIÓN TIPO PARALELO	UNIDAD
25	02-02-01-004-005	CABLE DE PODER 5 PINES	UNIDAD
26	02-02-01-004-005	CABLES, SATA 30 CMS	UNIDAD
27	02-02-01-004-005	CABLE DE CONEXIÓN HDMI, DE 20 MTS ESPECIFICACION ENMALLADO PUNTA DE ALUMINIO BLINDADO	UNIDAD
28	02-02-01-004-005	CABLE DE CONEXIÓN HDMI, DE 10 MTS ESPECIFICACION ENMALLADO PUNTA DE ALUMINIO BLINDADO	UNIDAD
29	02-02-01-004-005	CABLE DE CONEXIÓN HDMI, DE 5 MTS ESPECIFICACION ENMALLADO PUNTA DE ALUMINIO BLINDADO	UNIDAD
30	02-02-01-004-005	CABLE HDMI DE 10 METROS, (CON FILTROS PUNTA DORADA)	UNIDAD
31	02-02-01-004-005	CABLE HDMI, DE CONEXIÓN USB DE 3 MTS ESPECIFICACION ENMALLADO PUNTA DE ALUMINIO BLINDADO	UNIDAD
32	02-02-01-004-005	CABLE DE PODER, 2 MTS	UNIDAD
33	02-02-01-004-005	CABLE DE VIDEO VGA, 3 MTS (CON FILTROS BLINDADO)	UNIDAD
34	02-02-01-004-005	CABLE EXTENSION USB, DE 10 MTS	UNIDAD
35	02-02-01-004-005	CABLE PARA DISCO DURO, EXTERNO 3.0	UNIDAD
36	02-02-01-004-005	CABLE IMPRESORA USB, 1.8 MTS	UNIDAD
37	02-02-01-004-005	CABLE IMPRESORA USB, 5 MTS	UNIDAD
38	02-02-01-004-005	CABLE RCA * METROS (Por Metro Lineal incluye terminales de ambos lados)	UNIDAD
39	02-02-01-004-005	HUB 8 PUERTOS, USB FLEXIBLE CONEXIÓN	UNIDAD
40	02-02-01-004-005	TECLADO USB, MULTIMEDIA	UNIDAD
41	02-02-01-004-005	MOUSE, USB	UNIDAD
42	02-02-01-004-005	QUEMADOR, DE DVD INTERNO SATA	UNIDAD
43	02-02-01-004-005	CARGADOR PARA PORTATIL, HP PROBOOK 440 G2	UNIDAD
44	02-02-01-004-005	CARGADOR PARA PORTATIL COMPAQ CQ 40, COMPAQ CQ 40	UNIDAD
45	02-02-01-004-005	CARGADOR PARA PORTATIL, LENOVO G40-70	UNIDAD
46	02-02-01-004-005	CARGADOR PARA COMPUTADOR, TODO EN UNO LENOVO	UNIDAD
47	02-02-01-004-005	PANTALLA PARA PORTATIL, HP PROBOOK 440 G2	UNIDAD
48	02-02-01-004-005	PANTALLA PARA PORTATIL, COMPAQ CQ 40	UNIDAD
49	02-02-01-004-005	PANTALLA PARA PORTATIL, LENOVO G40-70	UNIDAD
50	02-02-01-004-005	TECLADO PARA PORTATIL, HP PROBOOK 440 G2	UNIDAD
51	02-02-01-004-005	TECLADO PARA PORTATIL, COMPAQ CQ 40	UNIDAD
52	02-02-01-004-005	TECLADO PARA PORTATIL, LENOVO G40-70	UNIDAD
53	02-02-01-004-005	UNIDAD DE DVD INTERNA, PARA PORTATIL HP, COMPAQ, LENOVO	UNIDAD
54	02-02-01-004-005	UNIDAD FUSORA PARA IMPRESORA, HP M4345X	UNIDAD
55	02-02-01-004-005	UNIDAD FUSORA PARA IMPRESORA, KYOCERA 2035 DN	UNIDAD

56	02-02-01-004-005	FUENTE DE ALIMENTACION DE CORRIENTE, PARA IMPRESORA HP 4345X	UNIDAD
57	02-02-01-004-005	FUENTE DE ALIMENTACION DE CORRIENTE, PARA IMPRESORA LEXMARK T 656	UNIDAD
58	02-02-01-004-005	FUSIBLE ELECTRONICO, CON ACCION RETARDANTE, DE VIDRIO, DE TAMAÑO 1/4 X 1 1/4" CON VOLTAJE DE APLICACIÓN DE 250	UNIDAD
59	02-02-01-004-005	KIT DE PIÑONES, IMPRESORA DESJETT DE INYECCIÓN DE TINTA HP D1460- F4480 -2050	UNIDAD
60	02-02-01-004-005	COMBO TECLADO Y MOUSE, INHALAMBRICO	UNIDAD
61	02-02-01-004-005	CONVERTIDOR USB A PS2	UNIDAD
62	02-02-01-004-005	UNIDAD DE DVD EXTERNA PARA COMPUTADOR PORTATIL	UNIDAD
63	02-02-01-004-005	FUENTE DE ALIMENTACION DE CORRIENTE, PARA IMPRESORA LEXMARK X792	UNIDAD
64	02-02-01-004-005	FUENTE DE ALIMENTACION DE CORRIENTE, PARA IMPRESORA HP LASERJET REF 90A-C390A M4555MFP	UNIDAD
65	02-02-01-004-005	DISCO DURO, 1 TB EXTERNO	UNIDAD
66	02-02-01-004-005	CARRETA CABLE DE RED UTP CAT 6 DE 300 METROS	UNIDAD
67	02-02-01-004-005	CARGADOR PARA PORTATIL, ACCER ASPIRE 4560SERIES "MODELO MS2340"	UNIDAD
68	02-02-01-004-005	TECLADO PARA PORTATIL, ACCER ASPIRE 4560SERIES "MODELO MS2340"	UNIDAD
69	02-02-01-004-005	BATERIA PARA PORTATIL, ACCER ASPIRE 4560SERIES "MODELO MS2340"	UNIDAD
70	02-02-01-004-005	ALMOHADILLA IMPRESORA EPSON L3110	UNIDAD
71	02-02-01-004-005	CABEZAL IMPRESORA EPSON L3110	UNIDAD
72	02-02-01-004-005	BATERIAS PORTATIL VI004 HP	UNIDAD
73	02-02-01-004-005	PANTALLA HP PAVILION 15 PL003LA	UNIDAD
74	02-02-01-004-005	CARGADOR HP PAVILION 15 PL003LA	UNIDAD
75	02-02-01-004-005	TECLADO LENOVO IDEAPAD 320IS 15	UNIDAD
76	02-02-01-004-005	CARGADOR LENOVO IDEPAD 320 IS15	UNIDAD
77	02-02-01-004-005	PANTALLAS LENOVO IDEPAD320 IS15	UNIDAD
78	02-02-01-004-005	TARJETA DE RED, WIFI POR USB	UNIDAD
79	02-02-01-004-005	SWITCH, DE 1 A 5 PUERTOS CONECTIVIDAD RED	UNIDAD
80	02-02-01-004-005	SWITCH, DE 8 PUERTOS CONECTIVIDAD RED	UNIDAD
81	02-02-01-004-005	BOARD, NVS 210S CHIPSET	UNIDAD
82	02-02-01-004-005	BOARD INTEL DH61BEB3 A.V.R DDR2 LGA 1155	UNIDAD
83	02-02-01-004-005	BOARD 4G HDS R2 - DDR2 DVI-HDMI	UNIDAD
84	02-02-01-004-005	CABLE, UTP CATEGORIA 6E * MTS BLINDADO (Por Metro Lineal incluye terminales de ambos lados)	UNIDAD
85	02-02-01-004-005	MEMORIA, RAM DDR DE 1 GB PARA PC	UNIDAD
86	02-02-01-004-005	MEMORIA, RAM DDR2 DE 2 GB PARA PC	UNIDAD
87	02-02-01-004-005	DISCO DE 500, GB SATA PARA PC	UNIDAD
88	02-02-01-004-005	DISCO DURO, PARA PORTÁTIL CAPACIDAD HASTA 1000 GB CONEXIÓN SATA VELOCIDAD SUPERIOR A 8000 RPM	UNIDAD
89	02-02-01-004-005	DISCO DURO, PARA PORTÁTIL CAPACIDAD HASTA 500GB CONEXIÓN SATA VELOCIDAD SUPERIOR A 9400 RPM	UNIDAD
90	02-02-01-004-005	RODILLO ALIMENTADOR, DE PAPEL IMPRESORA HP LASERJET MFP 630, EPSON 365, LEXMARK CX725, KIOCERA FS3040MFP RICOH AFICO SP 3510 SF SCANER KODAK I2600 ZEBRA GT 800TM HP LASERJET 1536 DNF	UNIDAD
91	02-02-01-004-005	MEMORIA MAXIMO 2GB (MEMORIA DEL SISTEMA) CON KIT DIMM 2 GB PARA IMPRESORA HP 630	UNIDAD
92	02-02-01-004-005	DISCO DURO EN ESTADO SOLIDO SSD DE 8 GB PARA IMPRESORA HP 630	UNIDAD
93	02-02-01-004-005	PAC MOUSE PARA COMPUTADORES DE ESCRITORIO	UNIDAD
94	02-02-01-004-005	KIT DE RODILLOS DE ARRASTRE Y RODILLO DE SEPARACION PARA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL EPSON NODELO L220	UNIDAD
95	02-02-01-004-005	UNIDAD DE IMAGEN PARA IMPRESORA KYOCERA MODELO M2035DN	UNIDAD
96	02-02-01-004-005	UNIDAD DE CARGA Y REVELADO PARA IMPRESORA KYOCERA MODELO M2035DN	UNIDAD
97	02-02-01-004-005	UNIDAD DE RODILLO DE TRANSFERENCIA PARA IMPRESORA KYOCERA MODELO M2035DN	UNIDAD

98	02-02-01-004-005	KIT DE RODILLOS DE ALIMENTADORES (ALIMENTACIÒN Y SEPARADOR DE HOJAS PARA ESCANNER EPSON MODELO GT-S55	UNIDAD
99	02-02-01-004-005	UPS PARA EQUIPO DE ESCRITORIO	UNIDAD
100	02-02-01-004-005	DISCO DURO, 2 TB EXTERNO	UNIDAD
101	02-02-01-004-005	BATERIAS PORTATIL PROBOOK HP VI04	UNIDAD
102	02-02-01-004-005	KIT DE RODILLOS DE ALIMENTADORES (ALIMENTACIÒN Y SEPARADOR DE HOJAS PARA ESCANNER EPSON MODELO DS510	UNIDAD
103	02-02-01-004-005	RODILLO ALIMENTADOR, DE PAPEL IMPRESORA LASER JET	UNIDAD
104	02-02-01-004-005	MEMORIA RAM 4GB DDR2 PARA COMPUTADORES DE ESCRITORIO	UNIDAD
105	02-02-01-004-005	DISCO DURO INTERNO DE 3000 GB DESKTOP HDD	UNIDAD
106	02-02-01-004-005	MEMORIA RAM DE 4 GB PARA COMPUTADORES DE ESCRITORIO	UNIDAD
107	02-02-01-004-005	DISCO DE 500, GB SATA PARA COMPUTADOR PORTATIL	UNIDAD
108	02-02-01-004-005	KIT ROLLER ESCANER KODAK S2070	UNIDAD
109	02-02-01-004-005	KIT ROLLER HP SCAN JET FLOW 7000 S3	UNIDAD
110	02-02-01-004-005	JUEGO RODILLOS ALIMENTADOR PAPEL IMPRESORA HP MFP 527	UNIDAD
111	02-02-01-004-005	MOUSE MK120	UNIDAD
112	02-02-01-004-005	TECLADO MK 120	UNIDAD
113	02-02-01-004-005	BATERIA LENOVO IDEPAD 320	UNIDAD

• SERVICIOS DE MANTENIMIENTO

ITEM No.	RUBRO	DESCRIPCION DEL BIEN / SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA
1	02-02-02-008-007	INSTALACIÓN DE FUENTE DE PODER, QUE PERMITA ESTABLECER Y MANEJAR LOS VOLTAJES CORRECTOS DE UN COMPUTADOR	SERVICIO
2	02-02-02-008-007	INSTALACIÓN DE MEMORIA RAM DDR1, DDR2 Y DDR3	SERVICIO
3	02-02-02-008-007	REVISION DIAGNOSTICO GENERAL DEL COMPUTADOR, QUE PERMITE ESTABLECER LOS REQUERIMIENTOS MINIMOS DE SOFTWARE Y LA COMPOSICIÓN Y OPERATIVIDAD DE HARDWARE	SERVICIO
4	02-02-02-008-007	CAMBIO Y MANTENIMIENTO DE LA FUENTE DE ALIMENTACION PARA IMPRESORA LASER HP 4345X	SERVICIO
5	02-02-02-008-007	INSTALACION DEL PICKUP ROLLER PARA IMPRESORA LEXMARK T656	SERVICIO
6	02-02-02-008-007	INSTALACION PIÑON DEL PASO DE PAPEL PARA IMPRESORA DE INYECCION DE TINTA	SERVICIO
7	02-02-02-008-007	INSTALACIÓN UNIDAD DE CD-ROOM - DVD	SERVICIO
8	02-02-02-008-007	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE IMPRESORAS DE INYECCION DE TINTA EPSON REF: L210-L220-2540-L3110-3550-L555-L565 DIAGNOSTICO DEL FUNCIONAMIENTO DE LA MAQUINA LIMPIEZA EXTERNA LAVADO Y DESMANCHADO DE CARCASAS LIMPIEZA INTERNA DE CIRCUITOS ELECTRÓNICO, • AJUSTES DE *RODILLOS *PIÑONERIA *BUJES *SENSORES DE PAPEL *TARJETAS DE RED *BOARD Y ALMOHADILLAS	SERVICIO
9	02-02-02-008-007	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE IMPRESORAS DE INYECCION DE TINTA EPSON REF: L210-L220-2540-L3110-3550-L555-L565 DIAGNOSTICO DEL FUNCIONAMIENTO DE LA MAQUINA LIMPIEZA EXTERNA LAVADO Y DESMANCHADO DE CARCASAS LIMPIEZA INTERNA DE CIRCUITOS ELECTRÓNICO,POLVO Y SUCIEDADES ALOJADAS DENTRO DE LA MAQUINA AJUSTES DE *RODILLOS *PIÑONERIA *BUJES *SENSORES DE PAPEL *TARJETAS DE RED *BOARD *ALMOHADILLAS *CABEZAL*ENTINTADA *CAMBIO DE PARTES *REPARACION *CONFIGURACION EN EL PC Y EN RED *PUESTA EN FUNCIONAMIENTO	SERVICIO
10	02-02-02-008-007	INSTALACION DE PROCESADOR	SERVICIO
11	02-02-02-008-007	INSTALACION Y CONFIGURACION DE BOARD A PC DE ESCRITORIO	SERVICIO
12	02-02-02-008-007	INSTALACION Y CONFIGURACION DE TARJETA DE RED INHALAMBRICA PCI 10/100	SERVICIO
13	02-02-02-008-007	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA COMPUTADORES DE ESCRITORIO QUE CONSISTENTE EN : LIMPIEZA INTERNA -REMOCIÓN DE PARTÍCULAS DE POLVO CON LIMPIADOR DE CONTACTOS Y/O CIRCUITOS.LIMPIEZA Y REMOCIÓN DE PARTÍCULAS DE POLVO Y	SERVICIO

		SUCIEDADES ALOJADAS EN LAS UNIDADES OPTICAS Y DIGITALES,CONECTORES, PUERTOS Y RANURAS DE EXPASION,LUBRICACION DE LOS VENTILADORES DE FUENTE DE PODER, REPARACION DE SOLDADURAS EN: TARJETAS, REPARACION PANTALLAS QUE INCLUYE: DE FUENTE DE PODER ,REPARACION DE TARJETA MADRE, LAMPARAS,DISPLAY ,VERIFICACIÓN Y DIAGNÓSTICO DE HARDWARE, ENTRADA Y SALIDA DE PICOS DE CORRIENTE,REPARACION DE LA BOARD CAMBIO DE FILTROS SOPLADOS, CAMBIO DE PUERTOS USB OPTIMIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DE SISTEMA OPERATIVO EN EL CUAL SE INCLUYE LA ELIMINACIÓN DE TEMPORALES, VIRUS, COOKIES Y ARCHIVOS INNECESARIOS. DESFRAGMENTACIÓN DE DISCO DURO, LIMPIEZA REGISTRO ACTUALIZACIONES DEL SISTEMA	
14	02-02-02-008-007	MANTENIMIENTO PREVENTIVO COMPUTADORES DE ESCRITORIO MARCAS HP, DELL, CLON Y LENOVO CONSISTENTE EN: LIMPIEZA INTERNA CON EL USO DE TURBINA (SOPLADOR) LIMPIADOR DE CONTACTOS Y LUBRICANTES PENETRANTES LIMPIEZA EXTERNA CON EL USO DE CREMA DESENGRASANTE Y LIMPIADORES A BASE DE ALCOHOL. REMOCIÓN DE PARTÍCULAS DE POLVO Y SUCIEDADES ALOJADAS EN LAS DIFERENTES PARTES DEL PC, LIMPIEZA Y PRUEBA DE PERIFÉRICOS (TECLADOS, MOUSE, PARLANTES). LUBRICACIÓN DE VENTILADORES Y CHEQUEO DE DISCO DURO CHEKDSK. VERIFICACIÓN Y DIAGNÓSTICO DE HARDWARE QUE PRESENTEN MAL FUNCIONAMIENTO.OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA OPERATIVO EN EL CUAL SE INCLUYE LA ELIMINACIÓN DE TEMPORALES	SERVICIO
15	02-02-02-008-007	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE IMPRESORA LASER MILTIFUNCIONAL JET HP 4345 *LIMPIEZA, *AJUSTES, *UNIDAD FUSORA *RODILLOS, *UNIDADES LASER / SCANNER *REPARACIÓN DE CIRCUITOS, *TARJETAS DE RED, *CÓDIGOS DE ERROR (TÉCNICOS) *KIT DE ARRASTRE, *SENSOR DEL PAPEL *KIT DE PIÑONES	SERVICIO
16	02-02-02-008-007	MANTENIMIENTO PREVENTIVO COMPUTADORES PORTATILES CONSISTENTE EN: LIMPIEZA INTERNA CON EL USO DE TURBINA (SOPLADOR) LIMPIADOR DE CONTACTOS Y LUBRICANTES PENETRANTES, CAMBIO DE CREMA DISCIPADAORA, LIMPIEZA EXTERNA CON EL USO DE CREMA DESENGRASANTE Y LIMPIADORES A BASE DE ALCOHOL. REMOCIÓN DE PARTÍCULAS DE POLVO Y SUCIEDADES ALOJADAS EN LAS DIFERENTES PARTES DEL PC, LIMPIEZA DE PERIFÉRICOS (TECLADOS, MOUSE, PARLANTES, ETC). LUBRICACIÓN DE VENTILADORES Y CHEQUEO DE DISCO DURO CHEK DISK. VERIFICACIÓN DE SOFTWARE QUE PRESENTE MAL FUNCIONAMIENTO. OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA OPERATIVO EN EL CUAL SE INCLUYE LA ELIMINACIÓN DE ARCHIVOS TEMPORALES.	SERVICIO
17	02-02-02-008-007	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA COMPUTADORES DE PORTATILES, CONSISTENTE EN: CAMBIO DE PARTES, PANTALLAS, BISAGRAS, TECLADO, TOUCH MOUSE, PROCESADOR, MEMORIAS, DISCO DURO, BUSES DE DATOS, BATERIAS, BOTONES DE CONTROL DE ENCENDIDO VOLUMEN Y BRILLO, VERIFICACION DE HARDWARE Y SOFTWARE DE TODO EL EQUIPO Y SUS COMPONENTES, OPTIMIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DE SISTEMA OPERATIVO EN EL CUAL INCLUYE LA ELIMINACIÓN DE TEMPORALES Y VIRUS. DESFRAGMENTACIÓN DE DISCO DURO LIMPIEZA-REGISTRO ACTUALIZACIONES DEL SISTEMA OPERATIVO, INCLUYE LOS PERIFICOS DEL EQUIPO	SERVICIO
18	02-02-02-008-007	MANTENIMIENTO PREVENTIVO COMPUTADORES ALL IN ONE QUE CONSISTE EN LIMPIEZA INTERNA CON EL USO DE TURBINA (SOPLADOR) LIMPIADOR DE CONTACTOS Y LUBRICANTES PENETRANTES LIMPIEZA EXTERNA CON EL USO DE CREMA DESENGRASANTE Y LIMPIADORES A BASE DE ALCOHOL. REMOCION DE PARTICULAS DE POLVO (TECLADOS, MOUSE) CHEQUEO DE DISCO DURO CHEK DSK VERIFICACION DE SOFWARE QUE PRESENTE MAL FUNCIONAMIENTO, OPTIMIZACION DEL SISTEMA OPERATIVO EN EL CUAL SE INCLUYE LA ELIMINACION DE TEMPORALES	SERVICIO
19	02-02-02-008-007	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA COMPUTADOR ALL IN ONE DE ESCRITORIO CONSISTENTE EN: LIMPIEZA INTERNA -REMOCIÓN DE PARTÍCULAS DE POLVO CON LIMPIADOR DE CONTACTOS Y/O CIRCUITOS.LIMPIEZA Y REMOCIÓN DE PARTÍCULAS DE POLVO Y SUCIEDADES ALOJADAS EN LAS UNIDADES OPTICAS Y DIGITALES, CONECTORES, PUERTOS Y RANURAS DE EXPASION.	SERVICIO
20	02-02-02-008-007	LUBRICACIÓN - VENTILADORES DE FUENTE DE PODER Y REALIZACION DE PEQUEÑAS SOLDADURAS EN: LAS TARJETAS, PANTALLAS Y/O CUALQUIER OTRO COMPONENTE DEL PC, VERIFICACIÓN Y DIAGNÓSTICO DE HARDWARE, ENTRADA Y SALIDA DE PICOS DE CORRIENTE, REEMPLAZANDO PARTES DEFECTUOSAS O QUE PRESENTEN MAL FUNCIONAMIENTO SI ASI SE REQUIEREN.OPTIMIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DE SISTEMA OPERATIVO EN EL CUAL SE INCLUYE LA ELIMINACIÓN DE TEMPORALES, VIRUS, COOKIES Y ARCHIVOS INNECESARIOS.	SERVICIO

		DESFRAGMENTACIÓN DE DISCO DURO. FORMATEO DEL COMPUTADOR POR FALLAS TÉCNICAS.LIMPIEZA REGISTRO ACTUALIZACIONES DEL SISTEMA Y BAKUP	
21	02-02-02-008-007	MANTENIMIENTO PREVENTIVO IMPRESORAS LASER QUE CONSISTE EN: DESENSAMBLE COMPLETO DE LA MÁQUINA, LAVADO Y DESMANCHADO DE CARCASAS EXTERNAS, LIMPIEZA INTERNA DE CIRCUITO ELECTRÓNICO, FUSOR, TÓNER, LUBRICACIÓN DE EJE, PIÑONES, BUJES SENSORES, RODILLOS DE ARRASTRE, FUNCIONAMIENTO EN RED O PUERTO USB REF: HP M1212-HP 1102W - HP 1020 HP 1505 HP 1006 PRO M4555 MFP MFP425DN-KYOCERA ECOSYS-SCX-4833FD-LEXMARK T640	SERVICIO
22	02-02-02-008-007	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL SCANNER MULTIFORMATO CONSISTENTE EN DESENSAMBLE COMPLETO DE LA MÁQUINA, LAVADO Y DESMANCHADO DE CARCASAS EXTERNAS, LIMPIEZA INTERNA DE CIRCUITOS ELECTRÓNICOS, LUBRICACIÓN DE EJE, PIÑONES, BUJES SENSORES, RODILLOS DE ARRASTRE, FUNCIONAMIENTO EN RED O PUERTO USB	SERVICIO
23	02-02-02-008-007	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA SCANNER MULTIFORMATO CONSISTENTE EN DESENSAMBLE COMPLETO DE LA MÁQUINA, LAVADO Y DESMANCHADO DE CARCASAS EXTERNAS, LIMPIEZA INTERNA DE CIRCUITOS ELECTRÓNICOS, LUBRICACIÓN DE EJE, PIÑONES, BUJES SENSORES, RODILLOS DE ARRASTRE, CAMBIO DE PARTES QUE GENEREN MAL FUNCIONAMIENTO DEL SCANER O QUE REQUIERAN SER SUSTITUIDOS POR DESGASTE O DAÑOS PRUEBAS Y PUESTA EN MARCHA.	SERVICIO
24	02-02-02-008-007	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL PROYECTOR VIDEO BEAM INCLUYE: DIAGNÓSTICO GENERAL DEL FUNCIONAMIENTO ÓPTIMO DEL EQUIPO (SE DEBE IDENTIFICAR LAS PARTES QUE DEBEN SER REPARADAS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL MISMO. LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA DE TAPAS Y CARCASAS. CON LIMPIADOR ELECTRÓNICO Y CREMAS QUE PROTEJAN EL COLOR DE LAS CARCASAS. LIMPIEZA DE CONTACTOS Y LUBRICACIÓN.	SERVICIO
25	02-02-02-008-007	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL PROYECTOR VIDEO BEAM QUE INCLUYE DIAGNÓSTICO GENERAL DEL FUNCIONAMIENTO ÓPTIMO DEL EQUIPO SE DEBE IDENTIFICAR LAS PARTES O PARTE QUE DEBEN SER CAMBIADAS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL MISMO. CAMBIO DE LA (S) PARTE (S) DAÑADA (S), ENTRE LA (S) QUE PUEDE (N) ESTAR: LÁMPARAS, TARJETAS, SEMICONDUCTORES, INTEGRADOS, CONDENSADORES, FUSIBLES, RESISTENCIAS, POTENCIÓMETROS, CONECTORES Y CABLES. LIMPIEZA EXTERNA TAPAS Y CARCASAS. PRUEBAS FINALES DE CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	SERVICIO
26	02-02-02-008-007	INSTALACIÓN DE PROGRAMAS - SOFTWARE PARA EL FUNCIONAMIENTO NORMAL DE UN COMPUTADOR Y LA CONFIGURACION DEL MISMO EN RED	SERVICIO
27	02-02-02-008-007	INSTALACION DE DISCO DURO DE 500 GB SATA CON SISTEMA OPERATIVO QUE PERMITA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE UN COMPUTADOR.	SERVICIO
28	02-02-02-008-007	CAMBIO Y MANTENIMIENTO DE LA FUENTE DE ALIMENTACION PARA IMPRESORA LASER A TODO COSTO	SERVICIO
29	02-02-02-008-007	INSTALACION DE PROCESADOR DE CONTACTOS Y CONFIGURACION	SERVICIO
30	02-02-02-008-007	INSTALACION TARJETA DE RED PCI 10/100 Y MANTENIMIENTO PARA EL SERVIDOR	SERVICIO
31	02-02-02-008-007	MANTENIMIENTO GENERAL PARA LA MAQUINA DE IMPRESIÓN PLAQUETEADORA - INVENTARIOS	SERVICIO
32	02-02-02-008-007	INSTALACION DE SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 10	SERVICIO
33	02-02-02-008-007	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA COMPUTADORES DE ESCRITORIO, CONSISTENTE EN: CAMBIO DE PARTES, PANTALLAS, TECLADO, TOUCH MOUSE, PROCESADOR, MEMORIAS, DISCO DURO, BUSES DE DATOS, BATERIAS, BOTONES DE CONTROL DE ENCENDIDO VOLUMEN Y BRILLO, VERIFICACION DE HARDWARE Y SOFTWARE DE TODO EL EQUIPO Y SUS COMPONENTES, OPTIMIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DE SISTEMA OPERATIVO EN EL CUAL INCLUYE LA ELIMINACIÓN DE TEMPORALES Y VIRUS. DESFRAGMENTACIÓN DE DISCO DURO LIMPIEZA-REGISTRO ACTUALIZACIONES DEL SISTEMA OPERATIVO, INCLUYE LOS PERIFICOS DEL EQUIPO	SERVICIO
34	02-02-02-008-007	LUBRICACION BUJES Y RODAMIENTO PARA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL HP LASERJET MODELO MFPM630	SERVICIO
35	02-02-02-008-007	MECANISMO DE TRANSMISION MOVIMIENTO A LOS RODILLAS DE ARRASTRE Y ALIMENTACION DE DOCUMENTOS	SERVICIO
36	02-02-02-008-007	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE IMPRESORA LASER MILTIFUNCIONAL 1 *LIMPIEZA, *AJUSTES, *UNIDAD FUSORA *RODILLOS, *UNIDADES LASER / SCANNER *REPARACIÓN DE CIRCUITOS, *TARJETAS DE RED, *CÓDIGOS DE ERROR (TÉCNICOS) *KIT DE ARRASTRE, *SENSOR DEL PAPEL *KIT DE PIÑONES REF: JET HP MFP M630, JET HP MFP 527, LEXMARK MX72	SERVICIO

37	02-02-02-008-007	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE ESCANER *LIMPIEZA, *AJUSTES, *UNIDAD FUSORA *RODILLOS, *UNIDADES LASER / SCANNER *REPARACIÓN DE CIRCUITOS, *TARJETAS DE RED, *CÓDIGOS DE ERROR (TÉCNICOS) *KIT DE ARRASTRE, *SENSOR DEL PAPEL *KIT DE PIÑONES	SERVICIO
38	02-02-02-008-007	MANTENIMIENTO PREVENTIVO IMPRESORAS LASER QUE CONSISTE EN: DESENSAMBLE COMPLETO DE LA MÁQUINA, LAVADO Y DESMANCHADO DE CARCASAS EXTERNAS, LIMPIEZA INTERNA DE CIRCUITO ELECTRÓNICO, FUSOR, TÓNER, LUBRICACIÓN DE EJE, PIÑONES, BUJES SENSORES, RODILLOS DE ARRASTRE, FUNCIONAMIENTO EN RED O PUERTO USB REF: HP MFP 527; USB REF: LEXMARK MX721; JET HP MFP M630	SERVICIO
39	02-02-02-008-007	INSTALACION DE BATERIA LENOVO IDEPAD 320, LENOVO IDEPAD 321	SERVICIO
40	02-02-02-008-007	MANTENIMIENTO PREVENTIVO EQUIPO PORTATIL MSI TODAS LAS REFERENCIAS	SERVICIO
41	02-02-02-008-007	MANTENIMIENTO CORRECTIVO EQUIPO PORTATIL MSI TODAS LAS REFERENCIAS Y EQUIPO PORTATIL PANASONIC CF 54	SERVICIO
42	02-02-02-008-007	INSTALACIÓN VISAGRAS EQUIPOS PORTATILES ALIENWARE	SERVICIO
43	02-02-02-008-007	MANTENIMIENTO DE CASCARSAS EQUIPOS ALIENWARE X17 R2	SERVICIO
44	02-02-02-008-007	MANTENIMIENTO PREVENTIVO IMPRESORA EPSON L805,L3110,L3150,L220	SERVICIO
45	02-02-02-008-007	MANTENIMIENTO CORRECTIVO IMPRESORA EPSON L805,L3110,L3150,L220	SERVICIO
46	02-02-02-008-007	MANTENIMIENTO PREVENTIVO IMPRESORA HP INK 315,415	SERVICIO
47	02-02-02-008-007	MANTENIMIENTO CORRECTIVO IMPRESORA HP INK 315,415	SERVICIO

2.4.2 NORMAS O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

El oferente deberá acreditar lo siguiente:

d. El proponente deberá allegar certificación escrita en la cual conste que cuenta con mínimo con un (01) establecimiento de comercio propio en la Ciudad de Bogotá D.C (propio o bajo cualquier modalidad de acuerdo comercial que puede ser arriendo, convenio, acuerdos etc), disponible durante la ejecución del contrato, dedicado al mantenimiento y/o comercialización de los elementos objeto del presente proceso, con los requisitos legales para su funcionamiento donde se adelantaran las entregas, recepciones de mercancías y mantenimientos de los diferentes equipos teniendo en cuenta, las necesidades de las unidades beneficiadas y centralizadas por esta CENAC: Para tal fin se verificara el certificado de existencia y representación legal.

e. El oferente deberá allegar certificación escrita en el cual conste que cuenta con un (1) establecimiento de comercio en el municipio de Fusagasugá (propio o bajo cualquier modalidad de acuerdo comercial que puede ser arriendo, convenio, acuerdos etc), disponible durante la ejecución del contrato, dedicado al mantenimiento y/o comercialización de los elementos objeto del presente proceso, con los requisitos legales para su funcionamiento donde se adelantaran las entregas, recepciones de mercancías y mantenimientos de los diferentes equipos, para tal fin deberá allegar el certificado de existencia y representación legal cuando sea propiedad del oferente o en su defecto deberá allegar el respectivo acuerdo firmado por los representantes legales y la respectiva cámara de comercio.

✓ **PERSONAL MINIMO REQUERIDO:** El representante legal del proponente persona jurídica o proponente plural o la proponente persona natural, deberá presentar auto certificación, bajo lá gravedad de juramento, que dispone del personal mínimo que se relaciona a continuación:

. Un (1) ingeniero de sistemas que cuente con una experiencia mínima de dos (2) años en mantenimiento y programación de computadores, servidores, fotocopiadoras, video beams impresoras de inyección de tinta y laser, contada a partir de la expedición de la tarjeta profesional.

. Un (1) técnico y/o tecnólogo en sistemas y/o Técnico en Redes y Mantenimiento de Computadores y/o Mantenimiento de Computadores, el cual debe tener una experiencia mínima de dos (2) años, en mantenimiento y programación de computadores, fotocopiadoras, video beams, impresoras de inyección de tinta y laser, contada a partir de la expedición del título educativo.

2.4.3 VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE PARA OFERENTES NACIONALES

Cumplimiento de la Experiencia Habilitante requerida. Para tal efecto diligenciará el Formulario del complemento de la invitación pública "EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE", de acuerdo con los siguientes parámetros:

a) La información suministrada, se entiende bajo la gravedad del juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.
b) El formulario debe ir firmado por el representante legal del proponente y/o suplente.

El proponente puede acreditar experiencia con cualquiera de los siguientes numerales:

1. Certificación y contrato o constancias y contrato (aceptación de oferta).
2. Acta de recibo a satisfacción y contrato (aceptación de oferta).
3. Acta de liquidación y contrato (aceptación de oferta).
4. Certificación de cumplimiento o facturas (la factura debe contener: identificación del comprador y vendedor, razón social, NIT /CC debidamente suscrita por el cliente comprador y vendedor, descripción de servicios o elementos vendidos, fecha de emisión, numero de factura, información de la resolución de facturación aprobado por la DIAN, valor o precio de venta e impuestos incluidos, información de contacto del vendedor y comprador).

Se debe tener en cuenta las siguientes condiciones:

El valor de la experiencia a acreditar deberá ser igual o superior al 100% del valor total del presupuesto oficial.

NOTA: NO SE ACEPTAN AUTOCERTIFICACIONES.

c) Las Certificaciones o constancias expedidas por el certificante que contengan mínimo los siguientes datos:

1. Nombre de la entidad contratante y su respectivo NIT.
2. Objeto del contrato o descripción de los bienes o servicios contratados.
3. Valor.
4. Número del Contrato o factura o comprobante de pago.
5. Fecha de inicio (o plazo de ejecución).
6. Fecha de terminación (o plazo de ejecución).
7. Calificación de cumplimiento ejemplo: a satisfacción, cumple, ejecutado o conceptos simulares de cumplimento.
8. datos de contacto al menos que tenga la siguiente información (dirección, teléfono, correo electrónico entre otros)..

2.4.3.1 VERIFICACION DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE PARA LOS OFERENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO EN COLOMBIA

Cumplimiento de la Experiencia Habilitante requerida. Para tal efecto diligenciará el Formulario del complemento de la invitación pública "EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE", en su parte de "ACREDITACIÓN EXPERIENCIA PARA OFERENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO EN COLOMBIA".

Para el caso de personas naturales y jurídicas extranjeras, la experiencia deberá acreditarse anexando MINIMO UNA (1) certificación (es) y/o contratos y/o acta de recibo a satisfacción y/o acta de liquidación y/o factura (as), cuyo objeto sea similar al objeto del presente proceso y cuya sumatoria de los valores sea igual o superior al 100% del presupuesto asignado.

Para el efecto esta documentación deberá cumplir con los protocolos y formalidades para los documentos expedidos en el exterior.

Las certificaciones que presente el oferente extranjero deben reunir los requisitos que se describen a continuación:

a) Objeto del contrato.
b) Valor.

c) Constancia de cumplimiento a satisfacción.
d) Suscritas por el funcionario facultado para expedir dicho documento.

La entidad evaluará la información suministrada y de acuerdo con ella determinará si resulta suficiente para acreditar la experiencia. La información se entiende bajo la gravedad de juramento.

2.4.3.2 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL

Cuando se trate de Consorcios, Uniones Temporales o Promesas de Sociedad Futura se debe anexar MINIMO UNA (1) certificación (es) y/o contratos y/o acta de recibo a satisfacción y/o acta de liquidación y/o factura (as), cuyo objeto sea similar al objeto del presente proceso. En todo caso, la sumatoria de los porcentajes de acreditación de la experiencia de los integrantes deberá ser igual o superior al 100% de la experiencia exigida por el presupuesto asignado.

Cuando los miembros del Consorcio, de la Unión Temporal o la Promesa de Sociedad Futura acrediten experiencia igualmente en contratos ejecutados bajo estas modalidades, sólo se tendrá en cuenta como experiencia de aquellos, la referida al porcentaje de participación que hubieren tenido en el Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura que ejecutó el contrato.

El Ministerio de Defensa Nacional - Ejército Nacional se reserva el derecho de verificar la información aportada, y no será tenida en cuenta aquella que se pueda establecer que no es cierta.

2.4.3.3 EXPERIENCIA PARA EL PRESENTE PROCESO COMO EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES:

En atención a lo establecido en el artículo 3 del Decreto1860 del 24 de diciembre de 2021, por el cual se modifica el ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.15. CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMADE COMPRAS PÚBLICAS, mediante el cual se indica que las Entidades incluirán condiciones habilitantes para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional.

Para el efecto, en función de los criterios de clasificación, para el presente proceso, los emprendimientos de mujeres acreditarán la experiencia con certificaciones relacionadas con la ejecución del objeto contractual y/o similares cuya sumatoria debe ser equivalente al 70% del presupuesto oficial asignado.

El proponente puede acreditar experiencia con cualquiera de los siguientes numerales:

1. Certificación y contrato o constancias y contrato (aceptación de oferta).
2. Acta de recibo a satisfacción y contrato (aceptación de oferta).
3. Acta de liquidación y contrato (aceptación de oferta).
4. Certificación de cumplimiento o facturas (la factura debe contener: identificación del comprador y vendedor, razón social, NIT /CC debidamente suscrita por el cliente comprador y vendedor, descripción de servicios o elementos vendidos, fecha de emisión, numero de factura, información de la resolución de facturación aprobado por la DIAN, valor o precio de venta e impuestos incluidos, información de contacto del vendedor y comprador).

NOTA: NO SE ACEPTAN AUTOCERTIFICACIONES.

a) Las Certificaciones o constancias expedidas deben contener mínimo los siguientes datos:

1. Nombre de la entidad contratante y su respectivo NIT.
2. Objeto del contrato o descripción de los bienes o servicios contratados.
3. Valor.
4. Número del Contrato o factura o comprobante de pago.
5. Fecha de inicio (o plazo de ejecución).
6. Fecha de terminación (o plazo de ejecución).

7. Calificación de cumplimiento ejemplo: a satisfacción, cumple, ejecutado o conceptos simulares de cumplimento.
8. Datos de contacto al menos que tenga la siguiente información (dirección, teléfono, correo electrónico entre otros).

2.4.3.4 CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES

Para los efectos de este criterio, los oferentes que conforme con los criterios de clasificación empresarial definidos en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015, se clasifiquen como Mipyme domiciliada en Colombia ó cumplan con las condiciones establecidas en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015, para emprendimientos y empresas de mujeres, deberán acreditar la experiencia adicional exigida para el presente proceso, en los siguientes términos:

El proponente deberá anexar certificaciones de contratos ejecutados y/o liquidados donde se evidencie que el oferente haya ejecutado contratos cuyo objeto se encuentre directamente relacionado con el objeto contractual y/o similares cuya sumatoria debe ser igual o superior al 80% del presupuesto oficial.

El proponente puede acreditar experiencia con cualquiera de los siguientes numerales:

1. Certificación y contrato o constancias y contrato (aceptación de oferta).
2. Acta de recibo a satisfacción y contrato (aceptación de oferta)
3. Acta de liquidación y contrato (aceptación de oferta)
4. Certificación de cumplimiento o facturas (la factura debe contener: identificación del comprador y vendedor, razón social, NIT /CC debidamente suscrita por el cliente comprador y vendedor, descripción de servicios o elementos vendidos, fecha de emisión, numero de factura, información de la resolución de facturación aprobado por la DIAN, valor o precio de venta e impuestos incluidos, información de contacto del vendedor y comprador).

NOTA: NO SE ACEPTAN AUTOCERTIFICACIONES.

a) Las Certificaciones o constancias expedidas deben contener mínimo los siguientes datos:

1. Nombre de la entidad contratante y su respectivo NIT.
2. Objeto del contrato o descripción de los bienes o servicios contratados.
3. Valor.
4. Número del Contrato o factura o comprobante de pago.
5. Fecha de inicio (o plazo de ejecución).
6. Fecha de terminación (o plazo de ejecución).
7. Calificación de cumplimiento ejemplo: a satisfacción, cumple, ejecutado o conceptos simulares de cumplimento.
8. datos de contacto al menos que tenga la siguiente información (dirección, teléfono, correo electrónico entre otros).

2.4.3.5 EXPERIENCIA ADQUIRIDA EN MODALIDADES ASOCIATIVAS

(Consorcios, Uniones Temporales o Promesa de Sociedad Futura): Respecto a la experiencia aportada por uno de los integrantes del proponente plural o singular provenientes de figuras asociativas, se afectará el valor de las mismas, de acuerdo con el porcentaje de participación de este integrante en el contrato respectivo ejecutado bajo la modalidad asociativa (Consorcio Unión temporal o Promesa de sociedad Futura). En este evento para efecto de acreditar la experiencia exigida se debe presentar el documento de asociación del contrato que se desea certificar. Si el proponente es plural, su experiencia corresponderá a la suma de la experiencia que acredite cada uno de sus integrantes. Si un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un proponente plural, la experiencia derivada de este contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación.

En certificaciones de acreditación de experiencia provenientes de cesión de contratos se deberán aportar los documentos de cesión donde se indiquen claramente los porcentajes de la cesión efectuada, para determinar el valor y actividades realizadas de acuerdo con el objeto del presente proceso. Si a partir de los documentos soporte de cada contrato o servicio, el proponente no acredita toda la información necesaria para llevar a cabo la verificación, la Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva podrá solicitar información adicional.

Para efectos de la acreditación de experiencia no se aceptarán subcontratos, no se tendrán en cuenta los contratos de administración delegada. Los contratos válidos para acreditar la experiencia serán aquellos celebrados por El Primer Contratista (Entidad Pública o Temporal), cualquier otra derivación de estos se entenderá para efectos del proceso como subcontrato. Serán válidos aquellos contratos de primer orden celebrados en el cumplimiento de convenios y/o contratos interadministrativos con entidades estatales.

En virtud de lo establecido en el Decreto 1860 de 2021, Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo precedente y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal. En igual sentido, Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

2.4.4 GARANTÍA TÉCNICA

El proponente en la oferta deberá acreditar mediante documento suscrito por el representante legal que garantiza que cumple con los siguientes requisitos:

1. Que ampare la calidad de los bienes y servicios a contratar.
2. Que ampare los requisitos establecidos en las Especificaciones Técnicas objeto del presente proceso.
3. Que reemplace totalmente los bienes sin costo alguno durante el periodo de garantía.
4. Que sea por un término no inferior a cuatro (04) meses contados a partir del acta de recibo a satisfacción.

Nota: La certificación debe indicar todos los numerales antes señalados.

Durante el lapso de la vigencia de las diferentes garantías constituidas, los costos y gastos que se generen deberá asumirlos el contratista adjudicatario, quien se compromete para con el MDN-EJÉRCITO NACIONAL-CENAC USAQUEN a tramitar y hacer efectivas las mismas sin costo adicional.

Nota: La certificación debe indicar todos los numerales antes señalados

2.4.5 TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA

El proponente en la oferta deberá acreditar que en caso de que el bien y/o servicio resulte defectuoso, realizara la reposición del mismo en un término no mayor a cuarenta y ocho (48) horas, contados a partir del requerimiento del supervisor.

Dicho material (bien y/o servicio) de reposición deberá ser entregado en el mismo lugar de ejecución del contrato que se origine por el presente proceso. Así mismo, este deberá comprometerse a asumir todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía.

NOTA: Los términos de garantía técnica y el tiempo de respuesta de la misma, deberán ser aportados en documento independiente debidamente suscrito por el oferente. La presentación de este documento es de obligatorio cumplimiento al momento de presentación de la oferta

3 FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 94 DE LA LEY 1474 DE 2011 Y EL DECRETO 1082 DE 2015.

3.1 Parámetros generales para la verificación y calificación de los criterios de evaluación.

El cumplimiento de los requisitos y de la documentación solicitada se analizará de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015.

En desarrollo de lo establecido en dicho artículo, la Entidad dentro del plazo de verificación y evaluación de las propuestas, verificará el cumplimiento de los requisitos al oferente con el **PRECIO MÁS BAJO**, para lo cual se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas por Colombia Compra Eficiente. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la

invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación, sin que con ello se pretenda adicionar, modificar o completar lo insubsanable.

Así mismo, la entidad dará aplicación a lo establecido en el parágrafo 1° del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por la ley 1882 de 2018 en su artículo 5, el cual establece que *"...En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación... Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado...Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso..."*

4 FORMA DE ADJUDICACION

Los oferentes deben presentar su oferta total. La entidad adjudicará el presente proceso de igual forma.

La entidad podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta, y esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.

La adjudicación será en FORMA TOTAL y hasta por el valor del presupuesto oficial total (valor del CDP) a aquella oferta cuya sumatoria de los valores (precios) unitarios IVA incluido según aplique de la PROPUESTA ECONOMICA DE PRECIOS UNITARIOS sea menor siempre y cuando cumpla con la totalidad de los requisitos exigidos en la invitación pública.

5 ANÁLISIS DEL RIESGO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 se deberán anexar los soportes que permitan la tipificación, estimación y asignación de riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato.

RIESGOS SOCIALES O POLITICOS

Nº		1	2	3
CLASE		GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE		EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
ETAPA		PLANEACIÓN- SELECCIÓN- CONTRATACION- EJECUCION	CONTRATACION- EJECUCION	CONTRATACION-EJECUCION
TIPO		SOCIALES O POLITICOS	SOCIALES O POLITICOS	SOCIALES O POLITICOS
DESCRIPCIÓN(QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)		CAMBIO DE RÉGIMEN POLÍTICO	OCURRENCIA DE PAROS O HUELGAS	INESTABILIDAD DEL ORDEN SOCIAL Y GRAVE ALTERACIÓN DE ORDEN PÚBLICO
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		CAMBIO CONJUNTO DE INSTITUCIONES POLÍTICAS POR MEDIO DE LAS CUALES EL ESTADO ORGANIZA LA MANERA DE EJERCER EL PODER SOBRE LA SOCIEDAD.	LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO.	LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO.
PROBABILIDAD	VALORACION Y CATEGORIA	1 RARO	2 IMPROBABLE	1 RARO
IMPACTO	CALIFICACION CUALITATIVA	OBSTRUYE LA EJECUCION DEL CONTRATO SUSTANCIALMENTE PERO AUN ASI PERMITE LA CONSECUCION DEL OBJETO CONTRACTUAL	AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO SIN ALTERAR EL BENEFICIO PARA LAS PARTES	OBSTRUYE LA EJECUCION DEL CONTRATO SUSTANCIALMENTE PERO AUN ASI PERMITE LA CONSECUCION DEL OBJETO CONTRACTUAL
	CALIFICACION CUANTITATIVA	INCREMENTA EL VALOR DEL CONTRATO ENTRE EL 15% Y EL 30%	GENERA UN IMPACTO SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO ENTRE EL 5% Y EL 15%	INCREMENTA EL VALOR DEL CONTRATO ENTRE EL 15% Y EL 30%
	VALORACION Y CATEGORIA	4 MAYOR	3 MODERADO	4 MAYOR

VALORACIÓN DEL RIESGO		5	5	5
CATEGORÍA		RIESGO MEDIO	RIESGO MEDIO	RIESGO MEDIO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?		100% AL CONTRATANTE	100% AL CONTRATANTE	100% AL CONTRATANTE
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		LOS COMITES ETRUCTURADORES, EVALUADORES, EL GERENTE DE PROYECTO Y EL SUPERVISOR DEBEN MONITOREAR EL REGIMEN POLITICO VIGENTE CON EL FIN DE DETECTAR CAMBIOS DE MANERA TEMPRANA	EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CON EL FIN DE IDENTIFICAR POSIBLES AFECTACIONES A ESTA Y LAS ATERNATIVAS DE SOLUCION	EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CON EL FIN DE IDENTIFICAR POSIBLES AFECTACIONES A ESTA Y LAS ATERNATIVAS DE SOLUCION
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	*PROBABILIDAD*	1	2	1
	IMPACTO	3	2	3
	VALORACIÓN DEL RIESGO	4	4	4
	CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		COMITES ETRUCTURADORES, EVALUADORES, GERENTE DE PROYECTO Y SUPERVISOR	SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		PLANEACION	PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN
MONITOREO Y REVISIÓN	*¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?*	CON EL SEGUIMIENTO CONSTANTE DE LOS COMITES ETRUCTURADORES, EVALUADORES, GERENTE DE PROYECTO Y SUPERVISOR AL REGIMEN POLITICO	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN DONDE SE INCLUYAN ALTERNATIVAS DE SOLICION DE POSIBLES CONFLICTOS	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN DONDE SE INCLUYAN ALTERNATIVAS DE SOLICION DE POSIBLES CONFLICTOS
	PERIODICIDAD ¿CUANDO?	DIARIOS	MENSUALES	MENSUALES

RIESGOS REGULATORIOS

Nº		
CLASE		GENERAL
FUENTE		EXTERNO
ETAPA		PLANEACION- SELECCIÓN- CONTRATACION- EJECUCION
TIPO		REGULATORIO
DESCRIPCIÓN(QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)		CAMBIO DE NORMAS, DISPOSICIONES O DIRECTRICES QUE DEBA ADOPTAR LA ADMINISTRACIÓN POR SER APLICABLES AL PROCESO CONTRACTUAL, EN CADA UNA DE SUS ETAPAS, CON EXCEPCIÓN DE NORMAS TRIBUTARIAS
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		DEBER DE MODIFICAR LOS PROCEDIMIENTOS Y DOCUMENTACION A LO DETERMINADO POR LOS CAMBIOS DE NORMAS, DISPOSICIONES O DIRECTRICES
PROBABILIDAD	*VALORACION Y CATEGORIA*	4 PROBABLEMENTE
IMPACTO	*CALIFICACION CUALITATIVA*	OBSTRUYE LA EJECUCION DEL CONTRATO SUSTANCIALMENTE PERO AUN ASI PERMITE LA CONSECUCION DEL OBJETO CONTRACTUAL
	CALIFICACION CUANTITATIVA	INCREMENTA EL VALOR DEL CONTRATO ENTRE EL 15% Y EL 30%
	VALORACION Y CATEGORIA	4 MAYOR
VALORACIÓN DEL RIESGO		8
CATEGORÍA		RIESGO EXTREMO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?		50% AL CONTRATANTE 50% AL CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		LOS COMITES ETRUCTURADORES, EVALUADORES, GERENTE DE PROYECTO Y SUPERVISOR DEBE MONITOREAR LAS NORMAS, DISPOSICIONES O DIRECTRICES APLICABLES AL PROCESO CONTRACTUAL EN CADA UNA DE SUS ETAPAS CON EL FIN DE DETECTAR CAMBIOS DE MANERA TEMPRANA
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	*PROBABILIDAD*	4
	IMPACTO	3
	VALORACIÓN DEL RIESGO	7
	CATEGORÍA	RIESGO ALTO
¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		LOS COMITES ETRUCTURADORES, EVALUADORES, GERENTE DE PROYECTO Y SUPERVISOR
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		PLANEACION
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN
MONITOREO Y REVISIÓN	CON EL SEGUIMIENTO CONSTANTE DEL GERENTE DE PROYECTO AL REGIMEN POLITICO	CON EL SEGUIMIENTO CONSTANTE DE LOS COMITES ETRUCTURADORES, EVALUADORES, GERENTE DE PROYECTO Y SUPERVISOR A LAS NORMAS, DISPOSICIONES O DIRECTRICES APLICABLES AL PROCESO CONTRACTUAL EN CADA UNA DE SUS ETAPAS

	DIARIOS	DIARIOS

RIESGOS OPERACIONALES

Nº		1	2	3
CLASE		GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE		EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
ETAPA		EJECUCION	PLANEACION- CONTRACTUAL- EJECUCION- LIQUIDACION	EJECUCION
TIPO		OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL
DESCRIPCIÓN(QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)		DEFICIENTE CALIDAD Y MAL FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS	DISPONIBILIDAD OPORTUNA DE LOS RECURSOS CON CARGO A LOS CUALES SE EJECUTARÁ EL PROYECTO.	INADECUADA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE LOS RECURSOS ASIGNADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE PROYECTO
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		AFECTACION GARANTIA DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS	NO EJECUCION DEL CONTRATO	NO EJECUCION DEL CONTRATO
PROBABILIDAD	VALORACION Y CATEGORIA	3 POSIBLE	1 RARO	1 RARO
IMPACTO	CALIFICACION CUALITATIVA	PERTURBA LA EJECUCION DEL CONTRATO DE MANERA GRAVE IMPOSIBILITANDO LA CONSECUCION DEL OBJETO A CONTRATAR	PERTURBA LA EJECUCION DEL CONTRATO DE MANERA GRAVE IMPOSIBILITANDO LA CONSECUCION DEL OBJETO A CONTRATAR	PERTURBA LA EJECUCION DEL CONTRATO DE MANERA GRAVE IMPOSIBILITANDO LA CONSECUCION DEL OBJETO A CONTRATAR
	CALIFICACION CUANTITATIVA	IMPACTO SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO DE MAS DEL 30%	IMPACTO SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO DE MAS DEL 30%	IMPACTO SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO DE MAS DEL 30%
	VALORACION Y CATEGORIA	5	5	5
VALORACIÓN DEL RIESGO		8	6	6
CATEGORÍA		RIEGO EXTREMO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?		100% CONTRATISTA	100% CONTRATANTE	100% CONTRATANTE
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		INSPECCIONAR DE FORMA MINUCIOSA LOS BIENES Y/O SERVICIOS Y COMPROBAR SU FUNCIONAMIENTO AL MOMENTO DE LA ENTREGA	VERIFICACION EXPEDICION DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL POR UN VALOR EQUIVALENTE A LA NECESIDAD DE	VERIFICAR QUE SE REALICE EL REGISTRO PRESUPUESTAL EN CUANDO SE SUSCRIBA EL CONTRATO O CUALQUIR ADICION AL MISMO
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	1	1	1
	IMPACTO	5	5	5
	VALORACIÓN DEL RIESGO	6	6	6
	CATEGORÍA	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO
¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		SUPERVISOR	GERENTE DE PROYECTO	GERENTE DE PROYECTO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		CON LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO	CON LA ELABORACION DEL PLAN DE COMPRAS	CON LA RESOLUCION DE APERTURA
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		CON EL ACTA DE RECIBO A SATISFACCION	CON EL ACTA DE LIQUIDACION	CON EL ACTA DE LIQUIDACION
MONITOREO Y REVISIÓN	¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	INFORMES DE SUPERVISION	INFORMES DE GERENTE DE PROYECTO	INFORMES DE GERENTE DE PROYECTO
	PERIODICIDAD ¿CUANDO?	MENSUAL	MENSUAL	MENSUAL

RIESGOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS

Nº	1	2	3	4
CLASE	*GENERAL*	*GENERAL*	*GENERAL*	*GENERAL*
FUENTE	*EXTERNO*	*EXTERNO*	*EXTERNO*	*EXTERNO*
ETAPA	*EJECUCIÓN*	*EJECUCIÓN*	*EJECUCIÓN*	*EJECUCIÓN*
TIPO	*R. OPERACIONAL Y FINANCIERO*	*R. FINANCIERO*	*R. ECONÓMICO*	*R. DE LA NATURALEZA, R AMBIENTAL, R. ECONÓMICO*
DESCRIPCIÓN(que puede pasar y como puede ocurrir)	*LA NO EJECUCIÓN DEL OBJETO DEL PROCESO POR FALTA DE RECURSOS ECONÓMICOS DEL CONTRATISTA (SE ACLARA QUE ESTE RIESGO NO TIENE RELACIÓN CON EL PAGO QUE EL CONTRATANTE YA TIENE OBLIGADO LUEGO DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO)*	*LOS EFECTOS FAVORABLES O DESFAVORABLES EN LA ALTERACIÓN DE LAS CONDICIONES DE FINANCIACIÓN QUE TOME EL CONTRATISTA*	*LA INADECUADA PROYECCIÓN DE COSTOS ECONÓMICOS INCURRIDOS POR EL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AL MOMENTO DE PRESENTAR SU PROPUESTA ECONÓMICA A LA ADMINISTRACIÓN.*	*LOS EFECTOS DESFAVORABLES EN MANO DE OBRA Y TODO LO CORRESPONDIENTE A LA PRODUCCIÓN/PRESTACIÓN DEL BIEN/SERVICIO CON OCASIÓN DEL IMPACTO EN LA ECONOMÍA A CAUSA DE LA PANDEMIA DEL COVID 19*
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	*LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO.*	*QUE INCUMPLA CON EL CONTRATO TOTAL O PARCIALMENTE.*	*QUE SOLICITE CAMBIAR SU PROPUESTA ECONÓMICA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO*	*QUE NO SE CUMPLA CON LA EJECUCION DEL CONTRATO TOTAL O PARCIALMENTE.*
PROBABILIDAD	*3*	*1*	*1*	*3*

IMPACTO	CALIFICACION CUALITATIVA	OBSTRUYE LA EJECUCION DEL CONTRATO SUSTANCIALMENTE	OBSTRUYE LA EJECUCION DEL CONTRATO SUSTANCIALMENTE PERO AUN ASI PERMITE LA CONSECUCION DEL OBJETO CONTRACTUAL	OBSTRUYE LA EJECUCION DEL CONTRATO DE MANERA INTRASCENDENTE	OBSTRUYE LA EJECUCION DEL CONTRATO SUSTANCIALMENTE PERO AUN ASI PERMITE LA CONSECUCION DEL OBJETO CONTRACTUAL
	CALIFICACION CUANTITATIVA	INCREMENTA EL VALOR DEL CONTRATO ENTRE EL 15% Y EL 30%	INCREMENTA EL VALOR DEL CONTRATO ENTRE EL 15% Y EL 30%	LOS SOBRECOSTOS NO REPRESENTAN MAS DEL 1% DEL VALOR DEL CONTRATO	INCREMENTA EL VALOR DEL CONTRATO ENTRE EL 15% Y EL 30%
	VALORACION Y CATEGORIA	4 MAYOR	4 MAYOR	1 BAJO	4 MAYOR
VALORACIÓN DEL RIESGO		7	5	2	7
CATEGORÍA		RIESGO ALTO	RIESGO MEDIO	RIESGO BAJO	RIESGO ALTO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?		100% AL CONTRATISTA	100% AL CONTRATISTA	100% CONTRATISTA	100% CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE ACUERDO CON EL CRONOGRAMA DE LA OFERTA	LA ADMINISTRACIÓN EXIGE INDICADORES FINANCIEROS ACORDES AL PROCESO CONTRACTUAL	DEBIDO PROCESO	EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE ACUERDO CON EL CRONOGRAMA DE LA OFERTA
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	1	1	1	1
	IMPACTO	1	1	1	1
	VALORACIÓN DEL RIESGO	2	2	2	2
	CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		GERENTE DEL PROYECTO	GERENTE DEL PROYECTO	GERENTE DEL PROYECTO / COMITÉ DE ADQUISICIONES	GERENTE DEL PROYECTO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA O DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO	CUANDO SE DE EL INCUMPLIMIENTO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN	CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN O EL ACTA DE LIQUIDACIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN
MONITOREO Y REVISIÓN	¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR, DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN
	PERIODICIDAD ¿CUANDO?	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA

RIESGOS DE LA NATURALEZA

Nº		
CLASE		GENERAL
FUENTE		EXTERNO
ETAPA		EJECUCION
TIPO		NATURALEZA
DESCRIPCIÓN(QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)		IMPACTO ADVERSO SOBRE LA EJECUCIÓN Y/O OPERACIÓN DEL CONTRATO POR CAUSAS DERIVABLES DE DESASTRES NATURALES
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO.
PROBABILIDAD	VALORACION Y CATEGORIA	4 PROBABLE
IMPACTO	CALIFICACION CUALITATIVA	OBSTRUYE LA EJECUCION DEL CONTRATO SUSTANCIALMENTE PERO AUN ASI PERMITE LA CONSECUCION DEL OBJETO CONTRACTUAL
	CALIFICACION CUANTITATIVA	INCREMENTA EL VALOR DEL CONTRATO ENTRE EL 15% Y EL 30%
	VALORACION Y CATEGORIA	4 MAYOR
VALORACIÓN DEL RIESGO		8
CATEGORÍA		RIESGO EXTREMO

¿A QUIEN SE LE ASIGNA?		50% AL CONTRATANTE 50% AL CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CON EL FIN DE IDENTIFICAR POSIBLES AFECTACIONES A ESTA Y LAS ATERNATIVAS DE SOLUCION
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	*PROBABILIDAD*	4
	IMPACTO	3
	VALORACIÓN DEL RIESGO	7
	CATEGORÍA	RIESGO ALTO
¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		SUPERVISOR DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN
MONITOREO Y REVISIÓN	*¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?*	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN DONDE SE INCLUYAN ALTERNATIVAS DE SOLICION DE POSIBLES CONFLICTOS
	PERIODICIDAD ¿CUANDO?	MENSUALES

RIESGOS TÉCNICOS

Nº		1	2	3
CLASE		GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE		INTERNO	INTERNO	INTERNO
ETAPA		EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO		OPERACIONALES	OPERACIONALES	OPERACIONALES
DESCRIPCIÓN(que puede pasar y como puede ocurrir)		LA NO DETECCIÓN DE ALGÚN DEFECTO DURANTE LA INSPECCIÓN VISUAL DE LOS ITEMS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ENTREGADOS EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	LA NO PREVISIÓN POR PARTE DEL PROVEEDOR DE LA MEJOR ALTERNATIVA PARA EL TRANSPORTE DE LOS BIENES A ENTREGAR, TENIENDO EN CUENTA LA NATURALEZA DEL ELEMENTO, EL SITIO DE ENTREGA, LAS RESTRICCIONES DE TRANSPORTE Y DEMÁS ASPECTOS QUE IMPIDAN LA ENTREGA OPORTUNA DE LOS BIENES CONTRATADOS EN EL TIEMPO ESTIPULADO EN LAS CONDICIONES DEL CONTRATO, ASÍ COMO EL PAGO DE LAS PRIMAS DE LOS SEGUROS DE TRANSPORTE POR ROBO, DESTRUCCIÓN Y/O PÉRDIDA DE LOS MISMOS.	LA PÉRDIDA, DESTRUCCIÓN, DETERIORO O ROBO DE LOS ELEMENTOS QUE SE UTILICEN PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO DEL PRESENTE PROCESO, HASTA Y DURANTE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN.
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		DEVOLUCIÓN DE LOS ELEMENTOS E INCUMPLIMIENTO O PARÁLISIS DEL CONTRATO	INCUMPLIMIENTO O PARÁLISIS DEL CONTRATO	INCUMPLIMIENTO O PARÁLISIS DEL CONTRATO
PROBABILIDAD		3	2	2
IMPACTO		4	4	5
VALORACIÓN DEL RIESGO		7	6	7
CATEGORÍA		Riesgo alto	Riesgo alto	Riesgo alto
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?		100% AL CONTRATISTA	100% AL CONTRATISTA	100% AL CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE ACUERDO AL CRONOGRAMA DE LA OFERTA	SEGUIMIENTO EN LA EJECUCION-CONTROL POR PARTE DEL SUPERVISOR Y CONTRATISTA- DEBIDO PROCESO	SEGUIMIENTO EN LA EJECUCION-CONTROL POR PARTE DEL SUPERVISOR Y CONTRATISTA-DEBIDO PROCESO
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	*PROBABILIDAD*	1	1	1
	IMPACTO	1	1	1
	VALORACIÓN DEL RIESGO	2	2	2
	CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		GERENTE DEL PROYECTO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES	FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES	FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN
MONITOREO Y REVISIÓN	*¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?*	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN
	PERIODICIDAD ¿CUANDO?	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA

6. GARANTIA UNICA DE LAS OBLIGACIONES

El adjudicatario deberá constituir la garantía única de cumplimiento o la que haga sus veces dentro del término establecido en la invitación Pública, cuyo objeto será respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del contrato, en las cuantías y términos solicitados por la Entidad, así:

GARANTÍAS	PÓLIZAS EXIGIBLES	SI	NO
CALIDAD DEL SERVICIO: Por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato, una vigencia igual a la ejecución del contrato y seis (06) meses más, así como por el término de las prórrogas si las hubiera	Garantía Única	X	
CALIDAD DEL BIEN: Por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato, una vigencia igual a la ejecución del contrato y seis (06) meses más, así como por el término de las prórrogas si las hubiera.	Garantía Única	X	
CUMPLIMIENTO: Por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la ejecución del contrato y seis (06) meses más, así como por el término de las prórrogas si las hubiera.	Garantía Única	X	
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES Por el cinco (5%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la ejecución del contrato y tres (3) años más y de las prórrogas las hubiere	Garantía Única	X	

En la póliza deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión, así mismo que ampara las multas y cláusula penal convenida.

La póliza de cumplimiento cubrirá el pago de la cláusula penal o de las multas y de la cláusula penal pecuniaria .

Exclusiones. En la póliza única de cumplimiento expedida en favor de entidades públicas solamente se admitirán las siguientes exclusiones:

Causa extraña, esto es la fuerza mayor o caso fortuito, el hecho de un tercero o la culpa exclusiva de la víctima.

Daños causados por el contratista a los bienes de la entidad no destinados al contrato, durante la ejecución de este.

Cualquier otra estipulación contractual que introduzca expresa o tácitamente exclusiones distintas a las anteriores no producirá efecto alguno.

Así mismo en cumplimiento a lo previsto en el inciso 2° del artículo 7° de la Ley 1150 de 2007, en el cuerpo de la póliza se deberá incorporar las condiciones generales que garanticen el cumplimiento de las obligaciones aplicables según el objeto del contrato amparado y el riesgo cubierto:

Amparos. El objeto de cada uno de los amparos deberá corresponder a aquel definido en el Decreto 1082 de 2015.

Los amparos de la póliza serán independientes unos de otros respecto de sus riesgos y de sus valores asegurados. La entidad estatal contratante asegurada no podrá reclamar o tomar el valor de un amparo para cubrir o indemnizar el valor de otros. Estos no son acumulables y son excluyentes entre sí.

Inaplicabilidad de la cláusula de proporcionalidad. En la garantía única de cumplimiento no podrá incluirse la "Cláusula de Proporcionalidad" u otra similar, conforme a la cual el valor asegurado ampara los perjuicios derivados del incumplimiento total del contrato garantizado y de presentarse incumplimiento parcial del mismo, la indemnización de perjuicios a cargo del asegurador no excederá de la proporción del valor asegurado equivalente al porcentaje incumplido de la obligación garantizada. La inclusión de una cláusula de ese tenor no producirá efecto alguno.

Cesión del contrato. Las condiciones generales de la garantía única de cumplimiento deberán señalar que en el evento en que por incumplimiento del contratista garantizado el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante estuviese de acuerdo con ello, el

contratista garantizado aceptará desde el momento de la contratación de la póliza la cesión del contrato a favor del asegurador.

En este caso, el asegurador cesionario deberá constituir una nueva garantía para amparar el cumplimiento de las obligaciones que ha asumido por virtud de la cesión.

Improcedencia de terminación automática del seguro de cumplimiento expedido a favor de una entidad estatal por falta de pago de la prima e improcedencia de la facultad de revocación de ese seguro. La garantía única de cumplimiento expedida a favor de entidades públicas no expirará por falta de pago de la prima ni podrá ser revocada unilateralmente.

Inoponibilidad de excepciones a la entidad asegurada. A la entidad estatal no le serán oponibles por parte del asegurador las excepciones o defensas provenientes de la conducta del tomador del seguro, en especial las derivadas de las inexactitudes o reticencias en que este hubiere incurrido con ocasión de la contratación del seguro ni en general, cualesquiera otras excepciones que posea el asegurador en contra del contratista.

Los bienes que el CONTRATISTA se compromete a prestar al MDN – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC USAQUEN, serán de primera calidad, de acuerdo con las especificadas pactadas. En consecuencia, EL CONTRATISTA se obliga a reemplazar a sus expensas los bienes que no satisfagan la necesidad.

RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA.

De acuerdo a lo estipulado en el art. 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015, no obstante, cuando el contratista incumpla su obligación de obtener, ampliar o adicionar la garantía deberá restablecerla a más tardar dentro de los cinco días siguientes al requerimiento efectuado por el Ordenador del Gasto o Competente Contractual. En su defecto, la administración se reserva el derecho de solicitar unilateralmente al garante el restablecimiento de la garantía única establecida, aspecto que deberá ser previamente consignado en el contrato.

NOTA: El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del CENAC USAQUEN.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el CONTRATISTA se demora en modificar las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del MDN- EJERCITO NACIONAL- CENAC USAQUEN y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente AL MDN- EJERCITO NACIONAL- CENAC USAQUEN para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que EL MDN- EJERCITO NACIONAL- CENAC USAQUEN asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

CLÁUSULA DE INDEMNIDAD

Las entidades estatales deberán incluir en sus contratos una cláusula de indemnidad, conforme a la cual se pacte la obligación del contratista de mantenerla libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes, salvo que justifiquen en los estudios y documentos previos, que atendiendo el objeto y las obligaciones contenidas en cada contrato y las circunstancias en que este deberá ejecutarse, no se requiere la inclusión de dicha cláusula.

MULTAS, AFECTACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA Y SANCIONES FRENTE AL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, mora o incumplimiento parcial, LA ENTIDAD impondrá multas, de la siguiente manera:

MULTAS POR INCUMPLIMIENTO PARCIAL

Si durante la ejecución del contrato se evidencia que EL CONTRATISTA incumple alguna obligación contractual, LA ENTIDAD le impondrá multas equivalentes al 1% del valor del contrato, pero sin que en ningún caso las multas sobrepasen el 10% del valor total del contrato incumplido. En caso que el incumplimiento parcial sea respecto del cronograma de ejecución se impondrá como multa el equivalente al 0.5% del valor del bien dejado de entregar, por cada día calendario de retardo y hasta por un plazo máximo de 15 días calendario en calidad de sanción por el simple hecho del incumplimiento, pero sin que en ningún caso las multas sobrepasen el 10% del valor total del bien dejado de entregar.

EL CONTRATISTA autoriza a LA ENTIDAD para descontar y tomar el valor de las multas de que tratan los literales anteriores, una vez en firme la resolución que las impone, de cualquier suma que le adeude LA ENTIDAD, sin perjuicio de que las haga efectivas conforme a la ley;

El pago o la deducción de dichas multas no exoneran a EL CONTRATISTA de la obligación de cumplir con el objeto del contrato, ni de las demás obligaciones y responsabilidades que emanen del mismo.

AFECTACIÓN DE LA GARANTIA UNICA AMPARO DE CUMPLIMIENTO

La entidad exigirá el cobro de la póliza de cumplimiento cuando el contratista no haya dado cumplimiento a sus obligaciones contractuales. El amparo de cumplimiento exigido en la garantía única que debe constituir el contratista, cubre a la entidad Estatal, por los perjuicios directos que le ocasione el incumplimiento total o parcial de las obligaciones contractuales, así como por su cumplimento tardío o defectuoso, cuando ellos sean imputables al contratista.

PROCEDIMIENTO PARA LAS MULTAS, AFECTACION DE LA GARANTIA UNICA Y CLAUSULA PENAL PECUNIARIA

De conformidad con el Artículo 29 de la Constitución Política de Colombia, la Resolución No. 6302 del 31 de julio de 2014, que expide el MDN y en cumplimiento del procedimiento regulado en el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. Las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública podrán declarar el incumplimiento, cuantificando los perjuicios del mismo, imponer las multas y sanciones pactadas en el contrato, y hacer efectiva la cláusula penal y el cobro o afectación de la garantía única que ampara el cumplimiento del contrato. Para tal efecto observarán el siguiente procedimiento:

Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, la entidad pública lo citará a audiencia para debatir lo ocurrido. En la citación, hará mención expresa y detallada de los hechos que la soportan, acompañando el informe de interventoría o de supervisión en el que se sustente la actuación y enunciará las normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. En la misma se establecerá el lugar, fecha y hora para la realización de la audiencia, la que podrá tener lugar a la mayor brevedad posible, atendida la naturaleza del contrato y la periodicidad establecida para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. En el evento en que la garantía de cumplimiento consista en póliza de seguros, el garante será citado de la misma manera.
En desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, presentará las circunstancias de hecho que motivan la actuación, enunciará las posibles normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. Acto seguido se concederá el uso de la palabra al representante legal del contratista o a quien lo represente, y al garante, para que presenten sus descargos, en desarrollo de lo cual podrá rendir las explicaciones del caso, aportar pruebas y controvertir las presentadas por la entidad.
Hecho lo precedente, mediante resolución motivada en la que se consigne lo ocurrido en desarrollo de la audiencia y la cual se entenderá notificada en dicho acto público, la entidad procederá a decidir sobre la imposición o no de la multa, sanción o declaratoria de incumplimiento. Contra la decisión así proferida sólo procede el recurso de reposición que se interpondrá, sustentará y decidirá en la misma audiencia. La decisión sobre el recurso se entenderá notificada en la misma audiencia
En cualquier momento del desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, podrá suspender la audiencia cuando de oficio o a petición de parte, ello resulte en su criterio necesario para allegar o practicar pruebas que estime conducentes y pertinentes, o cuando por cualquier otra razón debidamente sustentada, ello resulte necesario para el correcto desarrollo de la actuación administrativa. En todo caso al adoptar la decisión, se señalará fecha y hora para reanudar la audiencia. La entidad podrá dar por terminado el procedimiento en cualquier momento, si por algún medio tiene conocimiento de la cesación de situación de incumplimiento.

En ningún caso procederá la imposición de sanción sin haberse brindado la oportunidad al Contratista de explicar las causas que impiden la ejecución normal y oportuna del contrato.

NOTA: Para imposición de multa se realizaran los cálculos en DÍAS CALENDARIO, salvo que el M.D.N-EJERCITO NACIONAL – CENAC USAQUEN estipule disposición en contrario.

CLAUSULA PENAL PECUNIARIA

Én caso de incumplimiento total por parte del contratista de las obligaciones que adquiere o de la declaratoria de caducidad administrativa, se pactara a título de cláusula penal pecuniaria una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, sin perjuicio de que el CONTRATISTA deba cumplir con la obligación principal y de las acciones judiciales a que haya lugar. Las sumas que se deriven de la aplicación de la cláusula penal pecuniaria se pactaran a título de pena, no de indemnización, razón por la cual, EL MDN- EJERCITO NACIONAL- CENAC USAQUEN se reservara el derecho de reclamar al CONTRATISTA el pago de los perjuicios que su incumplimiento le ocasionen. INGRESO DE LOS RECURSOS: El valor de las sanciones a que se refiere la presente cláusula, ingresará al Tesoro Nacional, a través de la Tesorería Principal del Comando del Ejército.

CADUCIDAD ADMINISTRATIVA

Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, el MDN- EJERCITO NACIONAL- CENAC USAQUEN podrá declarar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, todo de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993. Así mismo, cuando se presente cualquiera de los eventos contemplados en el artículo 25 de la Ley 40 de 1993, y Ley 418 de 1997, artículos 90 y siguientes del capítulo II, podrá declararse la caducidad del contrato en los términos allí señalados. La liquidación se realizará de conformidad con lo previsto en los artículos 60 y siguientes de la Ley 80 de 1993."

7. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

GENERALES DEL CONTRATISTA

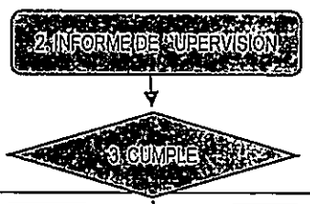
a. Cumplir con el objeto contratado dentro del plazo y en las condiciones acordadas.
b. El contratista se obliga a mantener la calidad dando estricto cumplimiento a las normas técnicas establecidas en los pliegos de condiciones.
c. Constituir las garantías solicitadas con los amparos señalados en el numeral de garantías y subirlas a la plataforma del SECOP II.
d. Garantizar la entrega de los bienes en los centros logísticos de las unidades beneficiarias.
e. Mantener el margen de comercialización, para la entrega de los bienes como lo determinó en su oferta.
f. Presentar la factura correspondiente, debidamente firmada por quien recibe los bienes.
g. Suministrar a la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN la información que requiera para la normal ejecución del presente contrato.
h. El contratista garantizara durante toda la ejecución las condiciones técnicas establecidas en las especificaciones técnicas.
i. El contratista se obliga a entregar la intendencia de primera calidad, no se aceptarán bienes re manufacturados
j. Dar soporte y solución oportuna a contingencias presentadas en la ejecución del contrato (previa coordinación con el Supervisor designado por el CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN.
k. Cumplir con las exigencias del supervisor de acuerdo con las funciones que le corresponden.
l. Obrar con Lealtad y Buena Fé, evitando dilaciones y trabas.
m. La facturación y los soportes de la misma deberán anexarlos a la plataforma del SECOP II.
n. El contratista debe dar cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución 000042 del 05 de mayo de 2020 Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación.
o. El contratista deberá dar aplicabilidad a las normas de bioseguridad emitidas por El Ministerio de Salud y Protección
p. Suscribir el Acta de Liquidación del Contrato.
q. Informar de manera inmediata cualquier irregularidad que se anote en el desarrollo del contrato.

r. En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas para la ejecución del Contrato, para lo cual el contratista deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales hasta la liquidación del presente contrato.
s. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), lo cual deberá acreditar debidamente para iniciar la ejecución del contrato y para hacer efectivo los pagos
t. El Contratista deberá dar cumplimiento a las demás obligaciones contempladas en la Ley.

ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

1. El contratista garantiza que los elementos cumplen con las condiciones técnicas establecidas en las especificaciones técnicas para el servicio y los repuestos a suministrar.
2. El contratista garantiza que todos los elementos que se entreguen en la ejecución del contrato, deben ser entregados en su empaque original sin alterar su envoltura o composición original.
3. El contratista garantiza que los elementos a suministrar son ORIGINALES Y NUEVOS, que no entregara repuestos y/o elementos re manufacturados o repotenciados.
4. El contratista garantiza que cuenta con la logística y transporte necesario para la ejecución del proceso, para la entrega de los elementos y prestación de servicios en las cantidades solicitadas por el supervisor del contrato, que garantice la entrega oportuna de los pedidos realizados.
5. El contratista asume la completa responsabilidad de los accidentes a él imputables que puedan producirse durante el desarrollo del contrato, comprendiendo esta responsabilidad de todo accidente que pueda sufrir cualquier persona que al servicio del Contratista tome parte en la ejecución del trabajo, cualquiera que sea el servicio que se realice.
6. CRITERIO DE VERIFICACIÓN AMBIENTAL: El contratista deberá cumplir con la normatividad (RAEE), para la correcta realización de la disposición final y/o aprovechamiento de los repuestos de quipos de cómputo.
 De acuerdo a lo establecido en la ley 1672 de 2013 "por la cual se establecen los lineamientos para la adopción de una política pública de gestión integral de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) y se dictan otras disposiciones" norma en la cual se establece lo siguiente:
 Artículo 4°. Definiciones. Para efectos de la aplicación de la presente ley se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:
 Aparatos eléctricos y electrónicos. Todos los aparatos que para funcionar necesitan corriente eléctrica o campos electromagnéticos, así como los aparatos necesarios para generar, transmitir y medir dichas corrientes.
 Comercializador. Persona natural o jurídica encargada, con fines comerciales, de la distribución mayorista o minorista de aparatos eléctricos y electrónicos.
 Disposición final. Es el proceso de aislar y confinar los residuos sólidos en especial los no aprovechables, en forma definitiva, en lugares especialmente seleccionados y diseñados para evitar la contaminación, y los daños o riesgos a la salud humana y al ambiente. En todo caso, quedará prohibida la disposición de residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) en rellenos sanitarios.
 Generador. Cualquier persona natural o jurídica, cuya actividad implique la producción o comercialización residuos o desechos eléctricos y electrónicos; sin perjuicio de que recaigan en la misma persona las calidades de productor o comercializador.
7. El contratista deberá cumplir con lo exigido por el sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo en virtud de dar cumplimiento a la Resolución 1111 de 2017, por la cual se definen los ESTÁNDARES MÍNIMOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA EMPLEADORES Y CONTRATANTES, modificada por la Resolución 0312 de 2019 y teniendo en cuenta el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo descrito en el Decreto 1072 de 2015. Para tal fin deberá entregar al supervisor del contrato la certificación de la ARL donde se evidencie el cumplimiento mayor a 85% al momento de suscribir el acta de inicio.
 Para las personas naturales que no estén obligados a implementar el SG-SST, deberán anexar auto certificación bajo gravedad de juramento donde manifieste que ha cumplido con las obligaciones a los sistemas de salud, ARL, pensiones y obligaciones parafiscales señaladas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y que ara la ejecución de sus actividades comerciales NO tiene uno o más trabajadores en el territorio nacional.
8. PERSONAL IDONEO El contratista se compromete a entregar al supervisor las hojas de vida con sus respectivos soportes del personal mínimo requerido dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.

9. El contratista se compromete a no realizar ningún tipo de instalación de software o programa informático no autorizado por cy - berdefensa, adicionalmente a guardar reserva de la información contenida en los equipos objeto de mantenimiento.
10. El contratista debe cumplir con el siguiente protocolo de recepción de bienes.

PROTOCOLO DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS RECIBIDOS		
FLUJOGRAMA	DESCRIPCION ACTIVIDAD	RESPONSABLE
PROTOCOLO DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES RECIBIDOS		
FLUJOGRAMA	DESCRIPCION ACTIVIDAD	RESPONSABLE
	INICIO SUMINISTRO: SE RECIBEN LOS BIENES AL INICIAR CON INSPECCION DEL ANEXO TECNICO	SUPERVISOR DEL CONTRATO-ALMACENISTA CENTRO LOGISTICO
	ACTA DE RECIBO: SE ELABORA ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE LOS BIENES DONDE INTERVIENE EL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y EL CONTRATISTA.	SUPERVISOR DEL CONTRATO
	INFORME SUPERVISIÓN: SE EFECTÚA UN INFORME DE SUPERVISIÓN DONDE SE PLASMA LA A EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO Y ADICIONALES, ACOMPAÑADO CON LA VERIFICACIÓN DE LA GENERACIÓN DE LOS ENTREGABLES	SUPERVISOR DEL CONTRATO
	CUMPLIMIENTO: SI LOS BIENES CUMPLEN CON LAS CONDICIONES SE DA POR ACEPTADO Y SE CONTINÚA CON EL PROCESO DE RECEPCIÓN, DE LO CONTRARIO SE DEBE REALIZAR UN AJUSTE PERTINENTE A LOS ENTREGABLES.	SUPERVISOR DEL CONTRATO--
	FIN	

MDN – EJERCITO NACIONAL – CENAC REGIONAL USAQUÉN

1. Cumplir con las condiciones establecidas en la ley y en la invitación pública a ofertar.
2. Pagar al contratista dentro de los términos fijados en el presente proceso de selección.

Responder los requerimientos de los proponentes dentro de los plazos y en la oportunidad fijada en la invitación pública a ofertar y en la Ley. DEL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN DE LOS SUPERVISORES. Los Supervisores tienen como funciones, además de las establecidas en la Ley 1474 de 2011 las que se indican a continuación:

a. La revisión de los antecedentes del contrato suscrito, de los derechos y obligaciones de las partes y de los mecanismos pactados para el reconocimiento de los derechos de contenido económico.

b. La intervención formal en la coordinación, vigilancia y control de la ejecución del objeto contratado, para garantizar que las obligaciones contractuales se han cumplido y que permita a la entidad tramitar los pagos al contratista.

c. La presentación periódica de informes sobre la ejecución del contrato, cuando suceda algo que amerite ser informado (pagos, entregas, demoras, etc.), en especial, el informe anexo al acta de recibo parcial y/o final que sustente el pago de las obligaciones cumplidas por el contratista. Salvo que en el respectivo contrato o convenio se disponga una periodicidad particular, la presentación de informes deberá ser mínimo bimensualmente.

d. La elaboración y envió del proyecto de Acta de Liquidación de los contratos acompañada de sus documentos soporte, dejando constancia sobre los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes en caso de divergencias presentadas.

e. En caso de no lograrse la liquidación el contrato o convenio en la oportunidad legal establecida y por ende perderse la competencia legal para llevar a cabo la liquidación, el Supervisor será responsable por el Cierre del Expediente Contractual, a través de un Acta, para efectos de establecer dentro de la entidad estatal el estado final del contrato celebrado.

f. Así mismo, conforme al Artículo 2.2.1.1.2.4.3. del decreto 1082 de 2015 Obligaciones posteriores a la liquidación, y una vez "Vencidos los términos de las garantías de calidad, estabilidad y mantenimiento, o las condiciones de disposición final o recuperación ambiental de las obras o bienes", el Supervisor del Contrato o Convenio será responsable del cierre del expediente del Proceso de Contratación, a través del Acta respectiva.

g. En los contratos en que se realicen mantenimiento, renovaciones y mejoras a los bienes, se debe determinar por el supervisor si los trabajos realizados al bien generan un mayor valor del mismo, toda vez que amplíen su vida productiva, su utilidad y su eficiencia operativa. El Supervisor deberá en el Acta de Liquidación expresar técnicamente si hubo un aumento del valor del bien, toda vez que ese mayor valor deberá reflejarse por la entidad en su balance contable.

h. El supervisor del contrato vigilará su ejecución y cumplimiento del objeto durante todo el tiempo.

i. Salvo instrucción en contrario que emane de la Dirección de Contratación Estatal del Ministerio de Defensa Nacional o quien haga sus veces en la respectiva Unidad Ejecutora o Dependencia Delegataria, los Supervisores de los contratos o convenios adelantados transaccionalmente a través de la plataforma SECOP II deberán realizar el cargue de sus informes de supervisión en dicha plataforma, junto con los demás trámites contractuales, siendo responsables por la calidad y oportunidad en el cargue y/o reporte de la información o trámites que correspondan en ejecución de los contratos.

j. Acatar las observaciones y decisiones del competente contractual, en los eventos de discrepancias en su ejecución y no están autorizados a expedir cumplidos para pagar obligaciones, hasta tanto no se pronuncie favorablemente el competente contractual.

k. Los supervisores de los contratos suscritos por el Ministerio de Defensa Nacional – Unidades Ejecutoras y Dependencias Delegatarias, están obligados a entregar debidamente liquidadas todas las cuentas contractuales con sus respectivos soportes, utilizando el formato implementado por la Dirección de Contratación Estatal del Ministerio de Defensa Nacional. En este momento quedará documentalmente acreditado el cumplimiento de todos los requisitos necesarios para cumplir la obligación a cargo del Ministerio y del cumplimiento de las obligaciones del contratista.

l. Elaborar y suscribir el acta de iniciación del contrato, cuando sea del caso.

m. Suscribir las actas de recibo parcial y final de los bienes y servicio del contrato.

n. Verificar la correcta ejecución del contrato. o Exigir el cumplimiento del contrato.

o. Verificar que las garantías que ampara el cumplimiento del contrato, estén vigentes e informar en su oportunidad sobre los inconvenientes presentados.

p. Todas las demás atribuciones contempladas en el contrato.

- **Manifestaciones de inconformidad del Supervisor del Contrato frente a su ejecución.**

Cuando el supervisor del contrato manifieste su desacuerdo con la ejecución de un contrato o con la forma de los actos, documentos o circunstancias examinadas, formulará sus reparos por escrito.

Los reparos serán motivados en hechos, circunstancias y normas y abarcarán las observaciones y objeciones correspondientes.

El supervisor comunicará al competente contractual, a la dependencia interesada en el contrato y/o a la Dirección de Contratación Estatal o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o Dependencia Delegataria, los resultados más relevantes de su actuación y recomendará las actuaciones para su normal ejecución.

El supervisor podrá solicitar al competente contractual la revisión de los actos que considere perjudiciales para los intereses de la Nación – Ministerio de Defensa Nacional.

Cuando se aprecien graves irregularidades en la ejecución de un contrato que amenace su paralización, es obligación del supervisor informar por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de los hechos al competente contractual y al director de la dependencia que ha contratado el bien o servicio, para que estos inicien las acciones correspondientes.

Funciones generales de los Supervisores de Contratos.

Deberá tener pleno conocimiento del objeto contratado para constatar su debida ejecución cumplir las funciones descritas en el manual de contratación

- **En el aspecto Técnico – Administrativo.**
- **En el aspecto Legal.**

Las demás obligaciones establecidas en el manual de contratación.

a. SUPERVISIÓN

En cumplimiento de lo anterior y para garantizar la ejecución satisfactoria del contrato, la supervisión estará a cargo del **MY. RINCON CEPEDA EDWIN ANDRES,** quien se desempeña como **B6 – BR13/O QUIEN HAGA SUS VECES** debidamente nombrado.

COMITÉ	GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA	CARGO	TELEFONO	CORREO INSTITUCIONAL
SUPERVISOR	MY	RINCON CEPEDA EDWIN ANDRES	1.051.473.871	B6 – BR13	3028418289	Edwin.rincon@buzonercito.mil.co

El seguimiento y el control del contrato será de conformidad con lo dispuesto de la Ley 1474 de 2011, resolución de nombramiento 00001446 del 06 de marzo de 2023, y el manual de contratación MINDEFENSA.

Atentamente,

TC. JORGE IVAN RODRIGUEZ BALLÉN
Ordenador del Gasto y Director CENAC USAQUÉN

MY. JAVIER GALVIS RAMIREZ - OFICIAL B4 - BR13
Comité Estructurador Técnico

CESAR ARENAS RODRIGUEZ
Comité Estructurador Económico

ANA KARINA OROZCO
Comité Estructurador Jurídico

ANEXO 1
DATOS DEL PROCESO

OBJETO:	"CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y ADQUISICION DE REPUESTOS DE EQUIPOS DE COMPUTO, IMPRESORAS, ESCANERES y PERIFERICOS de las UNIDADES CENTRALIZADAS por CENAC-USAQUEN, de acuerdo con las especificaciones técnicas. "

PRESUPUESTO OFICIAL Y PRECIOS DE REFERENCIA:

El Gobierno Nacional mediante Decreto No. 2590 del 23 de diciembre de 2022, liquido el presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2023. Dicho presupuesto fue clasificado en el recurso que respalda la presente adquisición.

La distribución de los recursos asignados por el Gobierno Nacional para el MDN-Ejército Nacional, fue realizada por la Jefatura Financiera y Presupuestal del Ejército, de acuerdo con las necesidades previamente establecidas, lo cual quedó consignado en el plan de compras y plan de contratación para la presente vigencia de la Central Administrativa y Contable Usaquén.

El Presupuesto para el presente proceso, por asignación presupuestal para contratar, es hasta por la suma total de **OCHENTA Y NUEVE MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHO PESOS M/CTE ($89.058.108,00)** incluido IVA según aplique y los demás impuestos y gravámenes a que haya lugar; respaldado mediante CDP No. 2823 de fecha 1 de marzo de 2023, distribuido así:

RUBRO PRESUPUESTAL		RUBRO PRESUPUESTAL	
CODIGO:	02-02-01-004-005	CODIGO:	02-02-02-008-007
DESCRIPCION:	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMATICA.	DESCRIPCION:	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION).
RECURSO:	10	RECURSO:	10
UNIDAD	VALOR PRESUPUESTO DISPONIBLE	UNIDAD	VALOR PRESUPUESTO DISPONIBLE
AFEAU	1.731.492,00	AFEAU	370.632,00
BAACA13	3.462.996,00	BAACA13	741.276,00
BAEEV13	1.731.492,00	BAEEV13	370.632,00
BAFUR5	1.731.492,00	BAFUR5	370.632,00
BAMAR	1.731.492,00	BAMAR	370.632,00
BAPOM13	1.731.492,00	BAPOM13	370.632,00
BAPOM15	1.731.492,00	BAPOM15	370.632,00
BAPOM24	1.731.492,00	BAPOM24	370.632,00
BASPC13	3.462.996,00	BASPC13	741.276,00
BIGUP	5.194.500,00	BIGUP	1.111.920,00
BISUM	5.194.500,00	BISUM	1.111.920,00
BITER13	1.731.492,00	BITER13	370.632,00
BLICA	1.731.492,00	BLICA	370.632,00
BR13	3.462.996,00	BR13	741.276,00
BRCMI	3.462.996,00	BRCMI	741.276,00
CAFUE	5.194.500,00	CAFUE	1.111.920,00
CAOUR	1.731.492,00	CAOUR	370.632,00
CCOES	1.731.492,00	CCOES	370.632,00

CECFU	1.731.492,00	CECFU	370.632,00
CENAC USAQUEN	5.194.500,00	CENAC USAQUEN	1.111.920,00
COTEF	5.194.500,00	COTEF	1.111.920,00
DIM01	600.000,00	DIM01	240.000,00
DIM02	600.000,00	DIM02	240.000,00
DIM03	600.000,00	DIM03	240.000,00
DIM04	600.000,00	DIM04	240.000,00
DIVFE	3.462.996,00	DIVFE	741.276,00
EJART	1.731.492,00	EJART	370.632,00
GGCUN	1.731.492,00	GGCUN	370.632,00
GMTEQ	1.731.492,00	GMTEQ	370.632,00
ZONA15	1.328.436,00	ZONA15	284.352,00
VALOR TOTAL PRESUPUESTO DISPONIBLE:	**72.988.296,00**		**16.069.812,00**
	89.058.108,00		

PRECIOS DE REFERENCIA

- **REPUESTOS**

ITEM No.	DESCRIPCION DEL BIEN / SERVICIO *(2)*	PORCENTAJE DE IVA APLICABLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO *(según aplique)*
1	PASH CORD, 3 MTS CATEGORIA 6A CERT	19%	UNIDAD	1	14.963,06
2	CONECTOR, EXTERNO DE DISCOS USB TO IDE SATA	19%	UNIDAD	1	44.420,32
3	BOARD I H81M P33 SOPORTA /PROCESADORES DE 4TA GEN INTEL CORE / PENTIUM / CELERON PARA SOCKET LGA 1150/SOPORTA MEMORIA DDR3-1600/USB 3.0 + SATA 6GB/MILITARY CLASS 4	19%	UNIDAD	1	397.147,03
4	BOARD INTEL DH61BEB3 A.V.R DDR2 LGA 1155/ SOPORTA PROCESADORES CORE I3 - 3 Y 4 GENERACION/ PENTIUM / CELERON-CHIPSET CHIPSET INTEL H61/MEMORIA DDR3 1600 / 1333/1066/DIMM 2 X /GRAPHICS MEDIA ACCELERATOR X4500 HD	19%	UNIDAD	1	421.494,43
5	BOARD H110M-H DDR 4 6° GENERACION/ SOPORTA 7 º / 6 º GENERACIÓN DE PROCESADORES INTEL CORE DUAL CHANNEL DDR4, 4 DIMM INTEL USB 3.1/CONECTORES DOBLES PCIE GEN3 X4 M.2 CON TRANSFERENCIA DE DATOS DE HASTA 32 GB / S (PCIE NVME Y SATA SSD)3 CONECTORES SATA EXPRESS	19%	UNIDAD	1	323.832,32
6	BOARD H81M-A - PROCESADOR I5 4690K COMPATIBLE CON PROCESADOR INTEL PROCESADOR COMPATIBLE CORE I5, CORE I7, PENTIUM SOCKET DE PROCESADOR SOCKET H3 (LGA 1150) MEMORIA COMPATIBLES DDR3-SDRAM	19%	UNIDAD	1	415.346,89

		7	PILAS, PARA BOARD CR-2032:3V LITIO SELLADA BATERIA GARANTIZADA	19%	UNIDAD	1	16.799,23	
		8	PROCESADOR, INTEL CORE I5 4330 DE 3.4 GHZ DE 4 GENERACION FRECUENCIA: 3.8 / 4.0 GHZ NÚCLEOS: 4 CACHÉ: 4 / 4MB/SOCKET TYPE: AM3	19%	UNIDAD	1	675.641,54	
		9	PROCESADOR, FX 4300 DE 3.8 GHZ AM3FRECUENCIA: 3.8 / 4.0GHZ (BASE / OVERDRIVE) NÚCLEOS: 4, CACHÉ: 4 / 4MB (L2 / L3) TIPO DE SOCKET: AM3 +, POTENCIA DE POTENCIA: 95W	19%	UNIDAD	1	716.377,62	
		10	MEMORIA, DDR3 DE 4GB PARA PC 1333	19%	UNIDAD	1	102.986,17	
		11	MEMORIA, RAM DDR2 DE 2 GB PARA PC 800	19%	UNIDAD	1	124.465,67	
		12	MEMORIA, RAM DDR2 DE 2 GB PARA PORTATIL BUS 1600	19%	UNIDAD	1	127.487,08	
		13	MEMORIA, RAM DDR3 DE 4 GB PARA PORTATIL BUS 1600	19%	UNIDAD	1	159.127,99	
		14	MEMORIA, RAM DDR3 DE 8 GIGAS PARA PORTATIL BUS 1600	19%	UNIDAD	1	207.533,62	
		15	DISCO DURO, 1 TB SATA PARA PC	19%	UNIDAD	1	231.138,46	
		16	FUENTE DE PODER, PARA CAJA SLYM DE 500W	19%	UNIDAD	1	167.084,33	
		17	FUENTE DE PODER, ATX DE 500W	19%	UNIDAD	1	186.920,44	
		18	FUENTE DE PODER, DE 300W TAMAÑO PEQUEÑO PARA CAJA MINI ATX	19%	UNIDAD	1	147.048,30	
		19	FUENTE DE PODER, DE 600W TAMAÑO CONVENCIONAL PARA CAJA ATX	19%	UNIDAD	1	163.081,17	
		20	TARJETA DE VIDEO, 1GB PCI EXPRES DDR3 CHIP MSI NVIDIA CORES 16, RELOJ DE GRÁFICOS (MHZ) 589, RELOJ DE PROCESADOR (MHZ) 1402, CONFIG. DE MEMORIA ESTÁNDAR 512MB /1GB DDR2, TECNOLOGÍA NVIDIA CUDA, SOPORTE DE BUS PCI EXPRESS 2.0	19%	UNIDAD	1	142.671,48	
		21	TARJETA DE VIDEO,2 GIGAS PCI EXPRESS DDR3 192 NÚCLEOS CUDA, RELOJ DEL NÚCLEO: 954 MHZ MEMORIA DEL RELOJ: 1800 MHZ EFECTIVOS MEMORIA BUS: 64 BITS API: DIRECTX 12 (NIVEL DE FUNCIONES 11), OPENGL 4.5, OPENCL, CUDA, NVIDIA 3D VISION, PHYSX	19%	UNIDAD	1	465.599,40	
		22	TARJETA DE SONIDO, POTENCIA 1000 PMPO O SUPERIOR, CONEXIÓN PCI, FRECUENCIA 48 KHZ.8,1	19%	UNIDAD	1	183.664,60	
		23	CABLE DE CONEXIÓN, TIPO SATA PARA TODO EN UNO	19%	UNIDAD	1	32.397,75	
		24	CABLE DE CONEXIÓN TIPO PARALELO	19%	UNIDAD	1	24.571,12	
		25	CABLE DE PODER 5 PINES	19%	UNIDAD	1	30.073,68	
		26	CABLES, SATA 30 CMS	19%	UNIDAD	1	17.259,76	
		27	CABLE DE CONEXIÓN HDMI, DE 20 MTS ESPECIFICACION ENMALLADO PUNTA DE ALUMINIO BLINDADO	19%	UNIDAD	1	66.259,20	
		28	CABLE DE CONEXIÓN HDMI, DE 10 MTS ESPECIFICACION ENMALLADO PUNTA DE ALUMINIO BLINDADO	19%	UNIDAD	1	70.462,28	
		29	CABLE DE CONEXIÓN HDMI, DE 5 MTS ESPECIFICACION ENMALLADO PUNTA DE ALUMINIO BLINDADO	19%	UNIDAD	1	58.864,54	
		30	CABLE HDMI DE 10 METROS, (CON FILTROS PUNTA DORADA)	19%	UNIDAD	1	68.513,06	

		31	CABLE HDMI, DE CONEXIÓN USB DE 3 MTS ESPECIFICACION ENMALLADO PUNTA DE ALUMINIO BLINDADO	19%	UNIDAD	1	29.940,40	
		32	CABLE DE PODER, 2 MTS	19%	UNIDAD	1	12.702,06	
		33	CABLE DE VIDEO VGA, 3 MTS (CON FILTROS BLINDADO)	19%	UNIDAD	1	17.911,88	
		34	CABLE EXTENSION USB, DE 10 MTS	19%	UNIDAD	1	36.822,17	
		35	CABLE PARA DISCO DURO, EXTERNO 3.0	19%	UNIDAD	1	47.957,00	
		36	CABLE IMPRESORA USB, 1.8 MTS	19%	UNIDAD	1	16.007,88	
		37	CABLE IMPRESORA USB, 5 MTS	19%	UNIDAD	1	22.855,14	
		38	CABLE RCA * METROS (Por Metro Lineal incluye las terminales de ambos lados)	19%	UNIDAD	1	5.289,55	
		39	HUB 8 PUERTOS, USB FLEXIBLE CONEXIÓN	19%	UNIDAD	1	108.278,10	
		40	TECLADO USB, MULTIMEDIA	19%	UNIDAD	1	44.133,53	
		41	MOUSE, USB	19%	UNIDAD	1	40.944,33	
		42	QUEMADOR, DE DVD INTERNO SATA	19%	UNIDAD	1	178.223,92	
		43	CARGADOR PARA PORTATIL, HP PROBOOK 440 G2	19%	UNIDAD	1	143.516,38	
		44	CARGADOR PARA PORTATIL COMPAQ CQ 40, COMPAQ CQ 40	19%	UNIDAD	1	146.635,37	
		45	CARGADOR PARA PORTATIL, LENOVO G40-70	19%	UNIDAD	1	160.782,09	
		46	CARGADOR PARA COMPUTADOR, TODO EN UNO LENOVO	19%	UNIDAD	1	161.440,16	
		47	PANTALLA PARA PORTATIL, HP PROBOOK 440 G2	19%	UNIDAD	1	306.499,97	
		48	PANTALLA PARA PORTATIL, COMPAQ CQ 40	19%	UNIDAD	1	301.199,71	
		49	PANTALLA PARA PORTATIL, LENOVO G40-70	19%	UNIDAD	1	262.149,86	
		50	TECLADO PARA PORTATIL, HP PROBOOK 440 G2	19%	UNIDAD	1	208.241,67	
		51	TECLADO PARA PORTATIL, COMPAQ CQ 40	19%	UNIDAD	1	209.091,33	
		52	TECLADO PARA PORTATIL, LENOVO G40-70	19%	UNIDAD	1	208.241,67	
		53	UNIDAD DE DVD INTERNA, PARA PORTATIL HP, COMPAQ, LENOVO	19%	UNIDAD	1	198.133,81	
		54	UNIDAD FUSORA PARA IMPRESORA, HP M4345X	19%	UNIDAD	1	435.949,36	
		55	UNIDAD FUSORA PARA IMPRESORA, KYOCERA 2035 DN	19%	UNIDAD	1	434.499,94	
		56	FUENTE DE ALIMENTACION DE CORRIENTE, PARA IMPRESORA HP 4345X	19%	UNIDAD	1	237.299,09	
		57	FUENTE DE ALIMENTACION DE CORRIENTE, PARA IMPRESORA LEXMARK T 656	19%	UNIDAD	1	237.299,09	
		58	FUSIBLE ELECTRONICO, CON ACCION RETARDANTE, DE VIDRIO, DE TAMAÑO 1/4 X 1 1/4" CON VOLTAJE DE APLICACIÓN DE 250	19%	UNIDAD	1	7.999,18	
		59	KIT DE PIÑONES, IMPRESORA DESJETT DE INYECCIÓN DE TINTA HP D1460- F4480 -2050	19%	UNIDAD	1	184.267,93	
		60	COMBO TECLADO Y MOUSE, INHALAMBRICO	19%	UNIDAD	1	114.714,81	
		61	CONVERTIDOR USB A PS2	19%	UNIDAD	1	26.682,18	
		62	UNIDAD DE DVD EXTERNA PARA COMPUTADOR PORTATIL	19%	UNIDAD	1	170.879,24	
		63	FUENTE DE ALIMENTACION DE CORRIENTE, PARA IMPRESORA LEXMARK X792	19%	UNIDAD	1	144.683,77	

		64	FUENTE DE ALIMENTACION DE CORRIENTE, PARA IMPRESORA HP LASERJET REF 90A-C390A M4555MFP	19%	UNIDAD	1	144.683,77
		65	DISCO DURO, 1 TB EXTERNO	19%	UNIDAD	1	248.863,51
		66	CARRETA CABLE DE RED UTP CAT 6 DE 300 METROS	19%	UNIDAD	1	469.038,50
		67	CARGADOR PARA PORTATIL, ACCER ASPIRE 4560SERIES "MODELO MS2340"	19%	UNIDAD	1	164.103,38
		68	TECLADO PARA PORTATIL, ACCER ASPIRE 4560SERIES "MODELO MS2340"	19%	UNIDAD	1	159.605,18
		69	BATERIA PARA PORTATIL, ACCER ASPIRE 4560SERIES "MODELO MS2340"	19%	UNIDAD	1	143.009,44
		70	ALMOHADILLA IMPRESORA EPSON L3110	19%	UNIDAD	1	66.290,14
		71	CABEZAL IMPRESORA EPSON L3110	19%	UNIDAD	1	207.458,65
		72	BATERIAS PORTATIL VI004 HP	19%	UNIDAD	1	146.743,66
		73	PANTALLA HP PAVILION 15 PL003LA	19%	UNIDAD	1	367.199,49
		74	CARGADOR HP PAVILION 15 PL003LA	19%	UNIDAD	1	167.719,79
		75	TECLADO LENOVO IDEAPAD 320IS 15	19%	UNIDAD	1	136.928,54
		76	CARGADOR LENOVO IDEPAD 320 IS15	19%	UNIDAD	1	186.199,30
		77	PANTALLAS LENOVO IDEPAD320 IS15	19%	UNIDAD	1	339.899,70
		78	TARJETA DE RED, WIFI POR USB	19%	UNIDAD	1	95.504,64
		79	SWITCH, DE 1 A 5 PUERTOS CONECTIVIDAD RED	19%	UNIDAD	1	164.268,79
		80	SWITCH, DE 8 PUERTOS CONECTIVIDAD RED	19%	UNIDAD	1	191.039,03
		81	BOARD, NVS 210S CHIPSET	19%	UNIDAD	1	349.387,57
		82	BOARD INTEL DH61BEB3 A.V.R DDR2 LGA 1155	19%	UNIDAD	1	407.703,52
		83	BOARD 4G HDS R2 - DDR2 DVI-HDMI	19%	UNIDAD	1	411.899,46
		84	CABLE, UTP CATEGORIA 6E * MTS BLINDADO (Por Metro Lineal incluye las terminales de ambos lados)	19%	UNIDAD	1	5.399,03
		85	MEMORIA, RAM DDR DE 1 GB PARA PC	19%	UNIDAD	1	184.899,82
		86	MEMORIA, RAM DDR2 DE 2 GB PARA PC	19%	UNIDAD	1	193.787,93
		87	DISCO DE 500, GB SATA PARA PC	19%	UNIDAD	1	210.154,00
		88	DISCO DURO, PARA PORTÁTIL CAPACIDAD HASTA 1000 GB CONEXIÓN SATA VELOCIDAD SUPERIOR A 8000 RPM	19%	UNIDAD	1	257.299,42
		89	DISCO DURO, PARA PORTÁTIL CAPACIDAD HASTA 500GB CONEXIÓN SATA VELOCIDAD SUPERIOR A 9400 RPM	19%	UNIDAD	1	233.199,54
		90	RODILLO ALIMENTADOR, DE PAPEL IMPRESORA HP LASERJET MFP 630, EPSON 365, LEXMARK CX725, KIOCERA FS3040MFP RICOH AFICO SP 3510 SF SCANER KODAK I2600 ZEBRA GT 800TM HP LASERJET 1536 DNF	19%	UNIDAD	1	257.262,53
		91	MEMORIA MAXIMO 2GB (MEMORIA DEL SISTEMA) CON KIT DIMM 2 GB PARA IMPRESORA HP 630	19%	UNIDAD	1	154.002,66
		92	DISCO DURO EN ESTADO SOLIDO SSD DE 8 GB PARA IMPRESORA HP 630	19%	UNIDAD	1	179.684,05

93	PAC MOUSE PARA COMPUTADORES DE ESCRITORIO	19%	UNIDAD	1	38.088,33
94	KIT DE RODILLOS DE ARRASTRE Y RODILLO DE SEPARACION PARA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL EPSON NODELO L220	19%	UNIDAD	1	205.781,94
95	UNIDAD DE IMAGEN PARA IMPRESORA KYOCERA MODELO M2035DN	19%	UNIDAD	1	358.191,19
96	UNIDAD DE CARGA Y REVELADO PARA IMPRESORA KYOCERA MODELO M2035DN	19%	UNIDAD	1	580.599,81
97	UNIDAD DE RODILLO DE TRANSFERENCIA PARA IMPRESORA KYOCERA MODELO M2035DN	19%	UNIDAD	1	468.314,98
98	KIT DE RODILLOS DE ALIMENTADORES (ALIMENTACIÒN Y SEPARADOR DE HOJAS PARA ESCANNER EPSON MODELO GT-S55	19%	UNIDAD	1	246.648,92
99	UPS PARA EQUIPO DE ESCRITORIO	19%	UNIDAD	1	263.173,26
100	DISCO DURO, 2 TB EXTERNO	19%	UNIDAD	1	406.299,32
101	BATERIAS PORTATIL PROBOOK HP VI04	19%	UNIDAD	1	170.199,75
102	KIT DE RODILLOS DE ALIMENTADORES (ALIMENTACIÒN Y SEPARADOR DE HOJAS PARA ESCANNER EPSON MODELO DS510	19%	UNIDAD	1	297.946,25
103	RODILLO ALIMENTADOR, DE PAPEL IMPRESORA LASER JET	19%	UNIDAD	1	297.908,17
104	MEMORIA RAM 4GB DDR2 PARA COMPUTADORES DE ESCRITORIO	19%	UNIDAD	1	196.198,87
105	DISCO DURO INTERNO DE 3000 GB DESKTOP HDD	19%	UNIDAD	1	427.453,95
106	MEMORIA RAM DE 4 GB PARA COMPUTADORES DE ESCRITORIO	19%	UNIDAD	1	184.793,91
107	DISCO DE 500, GB SATA PARA COMPUTADOR PORTATIL	19%	UNIDAD	1	227.499,44
108	KIT ROLLER ESCANER KODAK S2070	19%	UNIDAD	1	245.049,56
109	KIT ROLLER HP SCAN JET FLOW 7000 S3	19%	UNIDAD	1	324.048,90
110	JUEGO RODILLOS ALIMENTADOR PAPEL IMPRESORA HP MFP 527	19%	UNIDAD	1	76.149,29
111	MOUSE MK120	19%	UNIDAD	1	85.199,24
112	TECLADO MK 120	19%	UNIDAD	1	98.549,85
113	BATERIA LENOVO IDEPAD 320	19%	UNIDAD	1	240.562,07

- SERVICIOS DE MANTENIMIENTO

ITEM No.	DESCRIPCION DEL BIEN / SERVICIO *(2)*	PORCENTAJE DE IVA APLICABLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO *(según aplique*
1	INSTALACIÓN DE FUENTE DE PODER, QUE PERMITA ESTABLECER Y MANEJAR LOS VOLTAJES CORRECTOS DE UN COMPUTADOR	19%	SERVICIO	1	75.849,41
2	INSTALACIÓN DE MEMORIA RAM DDR1, DDR2 Y DDR3	19%	SERVICIO	1	35.835,66

		3	REVISION DIAGNOSTICO GENERAL DEL COMPUTADOR, QUE PERMITE ESTABLECER LOS REQUERIMIENTOS MINIMOS DE SOFTWARE Y LA COMPOSICIÓN Y OPERATIVIDAD DE HARDWARE	19%	SERVICIO	1	89.661,74	
		4	CAMBIO Y MANTENIMIENTO DE LA FUENTE DE ALIMENTACION PARA IMPRESORA LASER HP 4345X	19%	SERVICIO	1	84.968,38	
		5	INSTALACION DEL PICKUP ROLLER PARA IMPRESORA LEXMARK T656	19%	SERVICIO	1	87.441,20	
		6	INSTALACION PIÑON DEL PASO DE PAPEL PARA IMPRESORA DE INYECCION DE TINTA	19%	SERVICIO	1	86.048,90	
		7	INSTALACIÓN UNIDAD DE CD-ROOM - DVD	19%	SERVICIO	1	86.048,90	
		8	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE IMPRESORAS DE INYECCION DE TINTA EPSON REF: L210-L220-2540-L3110-3550-L555-L565 DIAGNOSTICO DEL FUNCIONAMIENTO DE LA MAQUINA LIMPIEZA EXTERNA LAVADO Y DESMANCHADO DE CARCASAS LIMPIEZA INTERNA DE CIRCUITOS ELECTRÓNICO, • AJUSTES DE *RODILLOS *PIÑONERIA *BUJES *SENSORES DE PAPEL *TARJETAS DE RED *BOARD Y ALMOHADILLAS	19%	SERVICIO	1	190.563,03	
		9	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE IMPRESORAS DE INYECCION DE TINTA EPSON REF: L210-L220-2540-L3110-3550-L555-L565 DIAGNOSTICO DEL FUNCIONAMIENTO DE LA MAQUINA LIMPIEZA EXTERNA LAVADO Y DESMANCHADO DE CARCASAS LIMPIEZA INTERNA DE CIRCUITOS ELECTRÓNICO,POLVO Y SUCIEDADES ALOJADAS DENTRO DE LA MAQUINA AJUSTES DE *RODILLOS *PIÑONERIA *BUJES *SENSORES DE PAPEL *TARJETAS DE RED *BOARD *ALMOHADILLAS *CABEZAL*ENTINTADA *CAMBIO DE PARTES *REPARACION *CONFIGURACION EN EL PC Y EN RED *PUESTA EN FUNCIONAMIENTO	19%	SERVICIO	1	192.139,78	
		10	INSTALACION DE PROCESADOR	19%	SERVICIO	1	75.999,35	
		11	INSTALACION Y CONFIGURACION DE BOARD A PC DE ESCRITORIO	19%	SERVICIO	1	94.083,78	
		12	INSTALACION Y CONFIGURACION DE TARJETA DE RED INHALAMBRICA PCI 10/100	19%	SERVICIO	1	91.437,22	
		13	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA COMPUTADORES DE ESCRITORIO QUE CONSISTENTE EN : LIMPIEZA INTERNA -REMOCIÓN DE PARTÍCULAS DE POLVO CON LIMPIADOR DE CONTACTOS Y/O CIRCUITOS.LIMPIEZA Y REMOCIÓN DE PARTÍCULAS DE POLVO Y SUCIEDADES ALOJADAS EN LAS	19%	SERVICIO	1	151.452,49	

			UNIDADES OPTICAS Y DIGITALES,CONECTORES, PUERTOS Y RANURAS DE EXPASION,LUBRICACION DE LOS VENTILADORES DE FUENTE DE PODER, REPARACION DE SOLDADURAS EN: TARJETAS, REPARACION PANTALLAS QUE INCLUYE: DE FUENTE DE PODER ,REPARACION DE TARJETA MADRE, LAMPARAS,DISPLAY ,VERIFICACIÓN Y DIAGNÓSTICO DE HARDWARE, ENTRADA Y SALIDA DE PICOS DE CORRIENTE,REPARACION DE LA BOARD CAMBIO DE FILTROS SOPLADOS, CAMBIO DE PUERTOS USB OPTIMIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DE SISTEMA OPERATIVO EN EL CUAL SE INCLUYE LA ELIMINACIÓN DE TEMPORALES, VIRUS, COOKIES Y ARCHIVOS INNECESARIOS. DESFRAGMENTACIÓN DE DISCO DURO, LIMPIEZA REGISTRO ACTUALIZACIONES DEL SISTEMA					
		14	MANTENIMIENTO PREVENTIVO COMPUTADORES DE ESCRITORIO MARCAS HP, DELL, CLON Y LENOVO CONSISTENTE EN: LIMPIEZA INTERNA CON EL USO DE TURBINA (SOPLADOR) LIMPIADOR DE CONTACTOS Y LUBRICANTES PENETRANTES LIMPIEZA EXTERNA CON EL USO DE CREMA DESENGRASANTE Y LIMPIADORES A BASE DE ALCOHOL. REMOCIÓN DE PARTÍCULAS DE POLVO Y SUCIEDADES ALOJADAS EN LAS DIFERENTES PARTES DEL PC, LIMPIEZA Y PRUEBA DE PERIFÉRICOS (TECLADOS, MOUSE, PARLANTES). LUBRICACIÓN DE VENTILADORES Y CHEQUEO DE DISCO DURO CHEKDSK. VERIFICACIÓN Y DIAGNÓSTICO DE HARDWARE QUE PRESENTEN MAL FUNCIONAMIENTO.OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA OPERATIVO EN EL CUAL SE INCLUYE LA ELIMINACIÓN DE TEMPORALES	19%	SERVICIO	1	121.222,92	
		15	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE IMPRESORA LASER MILTIFUNCIONAL JET HP 4345 *LIMPIEZA, *AJUSTES, *UNIDAD FUSORA *RODILLOS, *UNIDADES LASER / SCANNER *REPARACIÓN DE CIRCUITOS, *TARJETAS DE RED, *CÓDIGOS DE ERROR (TÉCNICOS) *KIT DE ARRASTRE, *SENSOR DEL PAPEL *KIT DE PIÑONES	19%	SERVICIO	1	169.279,88	
		16	MANTENIMIENTO PREVENTIVO COMPUTADORES PORTATILES CONSISTENTE EN: LIMPIEZA INTERNA CON EL USO DE TURBINA (SOPLADOR) LIMPIADOR DE CONTACTOS Y LUBRICANTES PENETRANTES, CAMBIO DE CREMA DISCIPADAORA, LIMPIEZA EXTERNA CON EL USO DE CREMA DESENGRASANTE Y LIMPIADORES A BASE DE ALCOHOL. REMOCIÓN DE PARTÍCULAS DE POLVO Y SUCIEDADES ALOJADAS EN LAS DIFERENTES PARTES DEL PC, LIMPIEZA DE PERIFÉRICOS (TECLADOS, MOUSE, PARLANTES,	19%	SERVICIO	1	141.646,89	

			ETC). LUBRICACIÓN DE VENTILADORES Y CHEQUEO DE DISCO DURO CHEK DISK. VERIFICACIÓN DE SOFTWARE QUE PRESENTE MAL FUNCIONAMIENTO. OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA OPERATIVO EN EL CUAL SE INCLUYE LA ELIMINACIÓN DE ARCHIVOS TEMPORALES.					
		17	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA COMPUTADORES DE PORTATILES, CONSISTENTE EN: CAMBIO DE PARTES, PANTALLAS, BISAGRAS, TECLADO, TOUCH MOUSE, PROCESADOR, MEMORIAS, DISCO DURO, BUSES DE DATOS, BATERIAS, BOTONES DE CONTROL DE ENCENDIDO VOLUMEN Y BRILLO, VERIFICACION DE HARDWARE Y SOFTWARE DE TODO EL EQUIPO Y SUS COMPONENTES, OPTIMIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DE SISTEMA OPERATIVO EN EL CUAL INCLUYE LA ELIMINACIÓN DE TEMPORALES Y VIRUS. DESFRAGMENTACIÓN DE DISCO DURO LIMPIEZA-REGISTRO ACTUALIZACIONES DEL SISTEMA OPERATIVO, INCLUYE LOS PERIFICOS DEL EQUIPO	19%	SERVICIO	1	135.288;72	
		18	MANTENIMIENTO PREVENTIVO COMPUTADORES ALL IN ONE QUE CONSISTE EN LIMPIEZA INTERNA CON EL USO DE TURBINA (SOPLADOR) LIMPIADOR DE CONTACTOS Y LUBRICANTES PENETRANTES LIMPIEZA EXTERNA CON EL USO DE CREMA DESENGRASANTE Y LIMPIADORES A BASE DE ALCOHOL. REMOCION DE PARTICULAS DE POLVO (TECLADOS, MOUSE) CHEQUEO DE DISCO DURO CHEK DSK VERIFICACION DE SOFWARE QUE PRESENTE MAL FUNCIONAMIENTO, OPTIMIZACION DEL SISTEMA OPERATIVO EN EL CUAL SE INCLUYE LA ELIMINACION DE TEMPORALES	19%	SERVICIO	1	123.411,33	
		19	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA COMPUTADOR ALL IN ONE DE ESCRITORIO CONSISTENTE EN: LIMPIEZA INTERNA -REMOCIÓN DE PARTÍCULAS DE POLVO CON LIMPIADOR DE CONTACTOS Y/O CIRCUITOS.LIMPIEZA Y REMOCIÓN DE PARTÍCULAS DE POLVO Y SUCIEDADES ALOJADAS EN LAS UNIDADES OPTICAS Y DIGITALES, CONECTORES, PUERTOS Y RANURAS DE EXPASION.	19%	SERVICIO	1	141.765,89	

		20	LUBRICACIÓN - VENTILADORES DE FUENTE DE PODER Y REALIZACION DE PEQUEÑAS SOLDADURAS EN: LAS TARJETAS, PANTALLAS Y/O CUALQUIER OTRO COMPONENTE DEL PC, VERIFICACIÓN Y DIAGNÓSTICO DE HARDWARE, ENTRADA Y SALIDA DE PICOS DE CORRIENTE, REEMPLAZANDO PARTES DEFECTUOSAS O QUE PRESENTEN MAL FUNCIONAMIENTO SI ASI SE REQUIEREN.OPTIMIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DE SISTEMA OPERATIVO EN EL CUAL SE INCLUYE LA ELIMINACIÓN DE TEMPORALES, VIRUS, COOKIES Y ARCHIVOS INNECESARIOS. DESFRAGMENTACIÓN DE DISCO DURO. FORMATEO DEL COMPUTADOR POR FALLAS TÉCNICAS.LIMPIEZA REGISTRO ACTUALIZACIONES DEL SISTEMA Y BAKUP	19%	SERVICIO	1	138.307,75	
		21	MANTENIMIENTO PREVENTIVO IMPRESORAS LASER QUE CONSISTE EN: DESENSAMBLE COMPLETO DE LA MÁQUINA, LAVADO Y DESMANCHADO DE CARCASAS EXTERNAS, LIMPIEZA INTERNA DE CIRCUITO ELECTRÓNICO, FUSOR, TÓNER, LUBRICACIÓN DE EJE, PIÑONES, BUJES SENSORES, RODILLOS DE ARRASTRE, FUNCIONAMIENTO EN RED O PUERTO USB REF: HP M1212-HP 1102W - HP 1020 HP 1505 HP 1006 PRO M4555 MFP MFP425DN-KYOCERA ECOSYS-SCX-4833FD-LEXMARK T640	19%	SERVICIO	1	155.285,48	
		22	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL SCANNER MULTIFORMATO CONSISTENTE EN DESENSAMBLE COMPLETO DE LA MÁQUINA, LAVADO Y DESMANCHADO DE CARCASAS EXTERNAS, LIMPIEZA INTERNA DE CIRCUITOS ELECTRÓNICOS, LUBRICACIÓN DE EJE, PIÑONES, BUJES SENSORES, RODILLOS DE ARRASTRE, FUNCIONAMIENTO EN RED O PUERTO USB	19%	SERVICIO	1	172.591,65	
		23	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA SCANNER MULTIFORMATO CONSISTENTE EN DESENSAMBLE COMPLETO DE LA MÁQUINA, LAVADO Y DESMANCHADO DE CARCASAS EXTERNAS, LIMPIEZA INTERNA DE CIRCUITOS ELECTRÓNICOS, LUBRICACIÓN DE EJE, PIÑONES, BUJES SENSORES, RODILLOS DE ARRASTRE, CAMBIO DE PARTES QUE GENEREN MAL FUNCIONAMIENTO DEL SCANER O QUE REQUIERAN SER SUSTITUIDOS POR DESGASTE O DAÑOS PRUEBAS Y PUESTA EN MARCHA.	19%	SERVICIO	1	174.895,49	
		24	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL PROYECTOR VIDEO BEAM INCLUYE: DIAGNÓSTICO GENERAL DEL FUNCIONAMIENTO ÓPTIMO DEL EQUIPO (SE DEBE IDENTIFICAR LAS PARTES QUE DEBEN SER REPARADAS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL MISMO. LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA DE TAPAS Y CARCASAS. CON	19%	SERVICIO	1	140.010,64	

			LIMPIADOR ELECTRÓNICO Y CREMAS QUE PROTEJAN EL COLOR DE LAS CARCASAS. LIMPIEZA DE CONTACTOS Y LUBRICACIÓN.				
		25	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL PROYECTOR VIDEO BEAM QUE INCLUYE DIAGNÓSTICO GENERAL DEL FUNCIONAMIENTO ÓPTIMO DEL EQUIPO SE DEBE IDENTIFICAR LAS PARTES O PARTE QUE DEBEN SER CAMBIADAS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL MISMO. CAMBIO DE LA (S) PARTE (S) DAÑADA (S), ENTRE LA (S) QUE PUEDE (N) ESTAR: LÁMPARAS, TARJETAS, SEMICONDUCTORES, INTEGRADOS, CONDENSADORES, FUSIBLES, RESISTENCIAS, POTENCIÓMETROS, CONECTORES Y CABLES. LIMPIEZA EXTERNA TAPAS Y CARCASAS. PRUEBAS FINALES DE CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	19%	SERVICIO	1	300.931,96
		26	INSTALACIÓN DE PROGRAMAS - SOFTWARE PARA EL FUNCIONAMIENTO NORMAL DE UN COMPUTADOR Y LA CONFIGURACION DEL MISMO EN RED	19%	SERVICIO	1	97.715,66
		27	INSTALACION DE DISCO DURO DE 500 GB SATA CON SISTEMA OPERATIVO QUE PERMITA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE UN COMPUTADOR.	19%	SERVICIO	1	103.370,54
		28	CAMBIO Y MANTENIMIENTO DE LA FUENTE DE ALIMENTACION PARA IMPRESORA LASER A TODO COSTO	19%	SERVICIO	1	133.214,55
		29	INSTALACION DE PROCESADOR DE CONTACTOS Y CONFIGURACION	19%	SERVICIO	1	111.169,80
		30	INSTALACION TARJETA DE RED PCI 10/100 Y MANTENIMIENTO PARA EL SERVIDOR	19%	SERVICIO	1	100.140,88
		31	MANTENIMIENTO GENERAL PARA LA MAQUINA DE IMPRESIÓN PLAQUETEADORA - INVENTARIOS	19%	SERVICIO	1	178.937,92
		32	INSTALACION DE SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 10	19%	SERVICIO	1	96.387,62
		33	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA COMPUTADORES DE ESCRITORIO, CONSISTENTE EN: CAMBIO DE PARTES, PANTALLAS, TECLADO, TOUCH MOUSE, PROCESADOR, MEMORIAS, DISCO DURO, BUSES DE DATOS, BATERIAS, BOTONES DE CONTROL DE ENCENDIDO VOLUMEN Y BRILLO, VERIFICACION DE HARDWARE Y SOFTWARE DE TODO EL EQUIPO Y SUS COMPONENTES, OPTIMIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DE SISTEMA OPERATIVO EN EL CUAL INCLUYE LA ELIMINACIÓN DE TEMPORALES Y VIRUS. DESFRAGMENTACIÓN DE DISCO DURO LIMPIEZA-REGISTRO ACTUALIZACIONES DEL SISTEMA OPERATIVO, INCLUYE LOS PERIFICOS DEL EQUIPO	19%	SERVICIO	1	99.473,29
		34	LUBRICACION BUJES Y RODAMIENTO PARA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL HP LASERJET MODELO MFPM630	19%	SERVICIO	1	123.938,50
		35	MECANISMO DE TRANSMISION MOVIMIENTO A LOS RODILLAS DE ARRASTRE Y ALIMENTACION DE DOCUMENTOS	19%	SERVICIO	1	207.149,25

36	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE IMPRESORA LASER MILTIFUNCIONAL 1 *LIMPIEZA, *AJUSTES, *UNIDAD FUSORA *RODILLOS, *UNIDADES LASER / SCANNER *REPARACIÓN DE CIRCUITOS, *TARJETAS DE RED, *CÓDIGOS DE ERROR (TÉCNICOS) *KIT DE ARRASTRE, *SENSOR DEL PAPEL *KIT DE PIÑONES REF: JET HP MFP M630, JET HP MFP 527, LEXMARK MX72	19%	SERVICIO	1	230.706,49	
37	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE ESCANER *LIMPIEZA, *AJUSTES, *UNIDAD FUSORA *RODILLOS, *UNIDADES LASER / SCANNER *REPARACIÓN DE CIRCUITOS, *TARJETAS DE RED, *CÓDIGOS DE ERROR (TÉCNICOS) *KIT DE ARRASTRE, *SENSOR DEL PAPEL *KIT DE PIÑONES	19%	SERVICIO	1	301.449,61	
38	MANTENIMIENTO PREVENTIVO IMPRESORAS LASER QUE CONSISTE EN: DESENSAMBLE COMPLETO DE LA MÁQUINA, LAVADO Y DESMANCHADO DE CARCASAS EXTERNAS, LIMPIEZA INTERNA DE CIRCUITO ELECTRÓNICO, FUSOR, TÓNER, LUBRICACIÓN DE EJE, PIÑONES, BUJES SENSORES, RODILLOS DE ARRASTRE, FUNCIONAMIENTO EN RED O PUERTO USB REF: HP MFP 527; USB REF: LEXMARK MX721; JET HP MFP M630	19%	SERVICIO	1	251.742,12	
39	INSTALACION DE BATERIA LENOVO IDEPAD 320, LENOVO IDEPAD 321	19%	SERVICIO	1	127.698,90	
40	MANTENIMIENTO PREVENTIVO EQUIPO PORTATIL MSI TODAS LAS REFERENCIAS	19%	SERVICIO	1	106.233,68	
41	MANTENIMIENTO CORRECTIVO EQUIPO PORTATIL MSI TODAS LAS REFERENCIAS Y EQUIPO PORTATIL PANASONIC CF 54	19%	SERVICIO	1	120.937,32	
42	INSTALACIÓN VISAGRAS EQUIPOS PORTATILES ALIENWARE	19%	SERVICIO	1	183.589,63	
43	MANTENIMIENTO DE CASCARSAS EQUIPOS ALIENWARE X17 R2	19%	SERVICIO	1	130.745,30	
44	MANTENIMIENTO PREVENTIVO IMPRESORA EPSON L805,L3110,L3150,L220	19%	SERVICIO	1	180.613,44	
45	MANTENIMIENTO CORRECTIVO IMPRESORA EPSON L805,L3110,L3150,L220	19%	SERVICIO	1	262.910,27	
46	MANTENIMIENTO PREVENTIVO IMPRESORA HP INK 315,415	19%	SERVICIO	1	180.888,33	
47	MANTENIMIENTO CORRECTIVO IMPRESORA HP INK 315,415	19%	SERVICIO	1	263.110,19	

Los precios unitarios de referencia de mercado IVA incluido según aplique, por ítem; se determinaron con base en las cotizaciones recibidas, junto con los precios históricos de referencia de mercado y de compra del año 2022 para algunos de los ítems del proceso que dio origen al contrato No. 053 de 2022, actualizándolos a 2023 usando para la ello la variación de IPC de 13.12% para bienes y del 16.00% para servicios. Ahora, teniendo en cuenta la dispersión observada entre los precios de las cotizaciones junto con los precios históricos, el precio unitario de referencia por ítem se determinó usando diferentes medidas de tendencia de mercado como MEDIANA, MEDIA ARMÓNICA, MEDIA GEOMETRICA o PROMEDIO dependiendo de la dispersión. Los anteriores cálculos, por ítem, se hicieron con base en el precio unitario sin IVA (entero) resultante, luego se le calculó el IVA según aplique y se determinó el precio unitario IVA incluido según aplique. El comité técnico estructurador avala los precios unitarios de referencia que se establecen para el presente proceso de acuerdo con la realidad del mercado.

No podrá cambiarse el porcentaje de IVA señalado por ítem, de acuerdo con lo indicado en el presupuesto oficial según sondeo de mercado.

	Los interesados en participar en el presente proceso deberán ofertar la totalidad de los ítems exigidos. En ninguno de los ítems el precio podrá ser igual a cero pesos ($0,00), deberá cumplir el total de las especificaciones técnicas, y no podrá sobrepasar el precio unitario de referencia IVA incluido según aplique, por ítem. De sobrepasar cualquiera de ellos incurrirá en CAUSAL DE RECHAZO. El presupuesto oficial total del proceso se estableció, por asignación de recursos, hasta por la suma de **$89.058.108,00** IVA incluido según aplique. En la pregunta del cuestionario económico del SECOP II, **VALOR TOTAL DE LA OFERTA ECONÓMICA** deberá incluirse el valor de $89.058.108,00 ya que hasta por esta suma se adjudicará el contrato. El oferente que presente una oferta y que incluya un valor diferente al requerido de **$89.058.108,00** incurrirá en causal de rechazo. En la pregunta del cuestionario económico del SECOP II, **PROPUESTA ECONÓMICA DE PRECIOS UNITARIOS** deberá incluirse el valor (precio) unitario IVA incluido según aplique de los ítems requeridos. El oferente que en su propuesta económica de precios unitarios sobrepase cualquiera de los valores (precios) unitarios de referencia IVA incluido según aplique, según sondeo de mercado de cualquiera de los ítems requeridos, incurrirá en causal de rechazo. Para el caso de oferentes, a quienes no aplique el IVA, y que estén interesados en el presente proceso y que lleguen a presentar una oferta deberán adjuntar certificación, vigente, explicativa firmada por su contador o su revisor fiscal indicando que no les aplica el IVA. Junto con la certificación explicativa deberán adjuntar fotocopia de la cédula y de la tarjeta profesional del contador o del revisor fiscal que firme la certificación.
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES	La necesidad que se pretende satisfacer tiene relación directa con la destinación de los recursos asignados, el bien y/o servicio requerido se encuentra disponible en el mercado y está previsto en el plan de compras de la entidad con su respectivo código de conformidad con el clasificador UNSPSC-vs 14-0801.

CODIGO ONU *(Segmento/Familia/Clase/Producto)*	DESCRIPCION
26111704	Cargadores de baterías
26111711	Baterías de litio
32101601	Memoria de acceso aleatorio (ram)
32101602	Memoria ram dinámica (dram)
43201409	Tarjetas de interface de red inalámbrica
43201503	Procesadores de unidad de procesamiento central cpu
43201803	Unidades de disco duro
43202205	Teclas o teclados
43202216	Cable de conexión de impresora
43211600	Accesorios de computador
43211800	Accesorios de dispositivos de entrada de datos de computador
43211802	Almohadillas (pads) para mouse
43211900	Descansa muñecas para mouse
43212201	Sistema de almacenamiento virtual
43231513	Software para oficinas
44101700	Accesorios para impresoras, fotocopiadoras y aparatos de fax
56112003	Accesorios de almacenamiento de soporte para computadores
72154066	Mantenimiento general de equipos de oficina
81101700	Ingeniería eléctrica y electrónica
81111500	Ingeniería de software o hardware
81111800	Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas
81111900	Sistemas de recuperación de información
81112200	Mantenimiento y soporte de software

	81112300 \| Mantenimiento y soporte de hardware de computador NOTA: Se aclara que la clasificación UNSPSC-vs 14-0801 es de contenido referencial, motivo por el cual no se exigirá la acreditación de esta.
PUBLICACIÓN DEL, ESTUDIO PREVIO , E INVITACIÓN PUBLICA	El proyecto, estudio y aviso podrán consultarse en la página web: www.colombiacompra.gov.co. En SECOP II Fecha: 08 de marzo de 2023
PLAZO PARA LIMITAR A MIPYME	Lugar: Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP 2, www.contratos.gov.co Fecha: Hasta el 09 de marzo de 2023 Hora: hasta las 18:00 horas
PLAZO MÁXIMO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES A LA INVITACION PUBLICA	Lugar: Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP 2, www.contratos.gov.co Fecha: Hasta el 10 de marzo de 2023 Hora: hasta las 18:00 horas
AVISO PARA LIMITACION O NO A MIPYMES	Lugar: Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP 2, www.colombiacompra.gov.co Fecha: Hasta el 09 de marzo de 2023 Hora: hasta las 19:00 horas
PLAZO RESPONDER OBSERVACIONES	Lugar: Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP 2, www.colombiacompra.gov.co Fecha: Hasta el 09 de marzo de 2023 Hora: hasta las 15:00 horas
PLAZO MAXIMO PARA EXPEDIR ADENDAS	HASTA EL 13 DE MARZO DE2023 ALAS 18 HORAS
FECHA Y HORA DE CIERRE EN SECOP II:	Fecha: El día 14 de marzo de 2023 Hora: A las 09:20 horas
PUBLICACIÓN DE LAS EVALUACIONES DE LAS OFERTAS.	Lugar: Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP 2, www.colombiacompra.gov.co fecha 15 de marzo de 2023
CONSULTA Y TRASLADO PARA OBSERVACIONES EN SECOP II:Y SUBSANACIONES	Lugar: Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP 2, www.colombiacompra.gov.co Desde: 15 de marzo de 2023 Hasta: 16 de marzo de 2023 Hora: hasta las 19:00 horas
LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA REALIZACIÓN DE LA RECOMENDACIÓN PARA ADJUDICACIÓN - ACEPTACION DE OFERTA	Lugar: SECOP II Fecha: El día 17de marzo de 2023
CONSTITUCIÓN GARANTÍA ÚNICA	Plazo máximo dentro del día hábil siguiente a la suscripción del contrato
PLAZO DE EJECUCIÓN FECHA Y LUGAR DE ENTREGA	PLAZO: La ejecución del contrato será hasta el diecisiete (17) de noviembre de 2023 y/o hasta agotar presupuesto, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. LUGAR DE EJECUCIÓN Y/O ENTREGA: La entrega de los bienes o la prestación de los servicios serán en el centro logístico de la unidad beneficiada, como se relaciona a continuación, previa coordinación con el supervisor del contrato:

ITEM	UNIDAD	CENTRO LOGISTICO/UNIDAD
BASER 13 (BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE " CACIQUE TISQUESUSA" CALLE 106 NO. 7 – 31		
1	BAEEV13	BATALLÒN ESPECIAL ENERGETICO VIAL NO.13 "INDEPENDENCIA DE CUNDINAMARCA", - CRA. 6 No. 9-98,SECTOREL PUERTO UBALÁ CUND.
2	BAFLA	BATALLON ARTILLERIA NO. 13 GR. FDO. LANDAZABAL REYES, UBICADOEN EL KM3 VIA USME
3	BAFUR5	BATALLÓN DE FUERZAS ESPECIALES URBANAS NO. 5, CRA 8 No. 6-25 BOGOTÁ
4	BAPOM13	BATALLON POLICIA MILITAR NO. 13, CARRERA 46 NO18-30 CANTAN CALDAS PUENTE ARANDA
5	BAPOM15	BATALLON POLICIA MILITAR NO. 15 BACATA – CALLE 106 No. 8-48 -BOG
6	BAPOM24	BATALLON POLICIA MILITAR NO. 24- CRA 8 No. 6-25 BOGOTÁ
7	BASPC13	BATALLON ASPC NO. 13 CACIQUE TISQUESUZA – CALLE 106 No. 7-25 BOG
8	BITER13	BATALLON DE INSTRUCCION,ENTRENAMIENTO Y REENTRENAMIENTO'NO.13 - KILOMETRO 8 VIA SAN JUAN DE SUMAPAZ VERDEDA CURUBITAL
9	EJART	ESTABLECIMIEMNTO CARCELARIO BATALLÓN DE ARTILLERIA NO. 13'GN. FERNANDO LANDAZÁBAL REYES - KM3 VIA USME
10	GMTEQ	GRUPO DE CABALLERIA MECANIZADO NO.10 TEQUENDAMA - CARRERA 7 # 106 - 10 CANTON DE CABALLERÍA
11	CECFU	COORDINACIÓN DEL EJERCITO PARA LA CONDUCION DE FUEGOS – CALLE 106 No. 7-25
12	COTEF	COMANDO DE TRANSFORMACION EJERCITO DEL FUTURO - CALLE 102 No 7-80
13	CENAC USAQUEN	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN - CALLE 106 NO. 7 – 25
14	CAOUR	COMANDO DE APOYO DE OPERACIONES URBANAS CALLE 102 No 7-80
15	CBR13	DECIMA TERCERA BRIGADA - CALLE 106 NO. 7 – 25
16	CAFUE	COMANDO DE APOYO DE FUEGOS DEL EJERCITO – CALLE 106 No 7-25
17	ZONA15	DECIMA QUINTA ZONA DE RECLUTAMIENTO – CRA 11B No. 104 A- 64
18	DIM01	DISTRITO MILITAR No.01 CRA 11 B No 104ª-64
19	DIM02	DISTRITO MILITAR No.02 CALLE 19 SUR No 6-40
20	DIM03	DISTRITO MILITAR No.03 CALLE 33 SUR No. 78-80
21	DIM04	DISTRITO MILITAR No.04 CRA 11 B No. 104ª 64
22	DIVFE	DIVISIÒN DE FUERZAS ESPECIALES - CALLE 106 No 8-00
23	BLICA	BRIGADA LIVIANA DE CABALLERIA – CALLE 106 No 7-25
24	BRCMI	BRIGADA CONTRA LA EXPLOTACION ILICITA DE YACIMIENTO MINERO- CRA. 11 B No 104-48
25	AFEAU	AGRUPACION DE FUERZAS ESPECIALES ANTITERRORISTA URBANAS - CRA. 7 No. 106-10
26	GACCUN	GAULA CUNDINAMARCA - DIAG. 46 No 17-26
27	CCOES	COMANDO CONJUNTO DE OPERACIONES ESPECIALES CALLE 106 No 9-36
BIGUP (BATALLÒN INFANTERIA NO. 37 GUARDIA PRESIDENCIAL) BOGOTA CARRERA 8 N° 6-25		
28	BIGUP	BATALLÒN INFANTERIA NO. 37 GUARDIA PRESIDENCIAL - CARRERA 8 N° 6-25
BISUM (BATALLÓN SUMAPAZ)FUSAGASUGA KM. 4 VIA ARBELAEZ VEREDA GUAYABAL FINCA LA ARBOLEDA		
29	BAMAR	BATALLON ALTA MONTAÑA No.1 "TC ANTONIO ARREDONDO", KM 4 VIA MELGAR

	30 \| BISUM \| BATALLON DE INFANTERIA No 39 SUMAPAZ - KILOMETRO VIA ARBELAEZ VEREDA GUAYABAL FINCA "LA ARBOLEDA
Vigencia del contrato	Desde la suscripción del contrato resultante hasta 4 meses después de vencido el plazo de ejecución
Valor del Contrato:	Será el resultante en la Resolución de Adjudicación
Moneda de pago:	PESOS COLOMBIANOS
Forma y Condiciones Pago	El contratista deberá FACTURAR por unidad centralizada según corresponda y de acuerdo a los planes de inversión consolidados por la CENAC USAQUEN. LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE El MDN. – Ejército Nacional, se obliga a pagar el valor del presente contrato en la siguiente forma: PAGOS PARCIALES contra entregas parciales dentro de los sesenta (60) días siguientes a la presentación de la facturación causada, de acuerdo a cortes parciales de recepción de los bienes y/o servicios, liquidación y cruce de cuentas, previamente coordinados con la administración y cumplimiento de los siguientes requisitos: 1. Presentación de la factura electrónica, la cual debe cumplir con lo dispuesto en el artículo 617 del Estatuto tributario. 2. Tener en cuenta los aspectos para el envío, recepción y aprobación de las facturas electrónicas de conformidad con lo establecido en la Circular externa 020 de 12 de abril de 2021 del Ministerio de Hacienda. 3. Suscripción del formulario CLAUSULA CONTRACTUAL DE CATALOGACIÓN con los códigos OTAN de los bienes y/o servicios objeto del contrato según aplique. 4. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC). 5. Suscripción del acta de recibo a satisfacción de la entrega de los bienes y/o servicios por el MDN – Ejército Nacional - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL USAQUEN, acta suscrita por el supervisor del contrato. 6. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes. 7. Verificación por parte del MDN – Ejército Nacional - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL USAQUEN, del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar. 8. Entrada a almacén, cuando aplique. 9. Conforme a la distribución de presupuesto por Unidad Militar indicada en el numeral 5 del Estudio Previo. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El contratista deberá cumplir con el siguiente cronograma de cortes parciales para facturación, así: **FECHA DE CORTE** **Abril 18 de 2023** **Julio 18 de 2023** **Octubre 18 de 2023** Fecha de entrega de documentación **FECHA DE ENTREGA DE PAQUETE CON DOCUMENTACION** **Antes de las 17:00 horas del 5 de mayo de 2023** **Antes de las 17:00 horas 4 de agosto de 2023** **Antes de las 17:00 horas del 3 de noviembre de 2023** **PARAGRAFO SEGUNDO:** En el evento de prórroga en la entrega del objeto por causa imputable del contratista, el pago se postergará el mismo tiempo de la prórroga.

ANEXO 2
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

Ciudad y fecha

El suscrito (oferente) certifica el cumplimiento de los bienes y/o servicios, objeto del presente proceso, de acuerdo con los requerimientos de especificaciones técnicas, no se aceptan ofertas parciales, deber ofertar la totalidad de los bienes y servicios

REPUESTOS

ITEM No.	DESCRIPCION DEL BIEN / SERVICIO (2).	UNIDAD DE MEDIDA	CUMPLO / NO CUMPLO
1	PASH CORD, 3 MTS CATEGORIA 6A CERT	UNIDAD	
2	CONECTOR, EXTERNO DE DISCOS USB TO IDE SATA	UNIDAD	
3	BOARD I H81M P33 SOPORTA /PROCESADORES DE 4TA GEN INTEL CORE / PENTIUM / CELERON PARA SOCKET LGA 1150/SOPORTA MEMORIA DDR3-1600/USB 3.0 + SATA 6GB/MILITARY CLASS 4	UNIDAD	
4	BOARD INTEL DH61BEB3 A.V.R DDR2 LGA 1155/ SOPORTA PROCESADORES CORE I3 - 3 Y 4 GENERACION/ PENTIUM / CELERON-CHIPSET CHIPSET INTEL H61/MEMORIA DDR3 1600 / 1333/1066/DIMM 2 X /GRAPHICS MEDIA ACCELERATOR X4500 HD	UNIDAD	
5	BOARD H110M-H DDR 4 6° GENERACION/ SOPORTA 7 º / 6 º GENERACIÓN DE PROCESADORES INTEL CORE DUAL CHANNEL DDR4, 4 DIMM INTEL USB 3.1/CONECTORES DOBLES PCIE GEN3 X4 M.2 CON TRANSFERENCIA DE DATOS DE HASTA 32 GB / S (PCIE NVME Y SATA SSD)3 CONECTORES SATA EXPRESS	UNIDAD	
6	BOARD H81M-A - PROCESADOR I5 4690K COMPATIBLE CON PROCESADOR INTEL PROCESADOR COMPATIBLE CORE I5, CORE I7, PENTIUM SOCKET DE PROCESADOR SOCKET H3 (LGA 1150) MEMORIA COMPATIBLES DDR3-SDRAM	UNIDAD	
7	PILAS, PARA BOARD CR-2032:3V LITIO SELLADA BATERIA GARANTIZADA	UNIDAD	
8	PROCESADOR, INTEL CORE I5 4330 DE 3.4 GHZ DE 4 GENERACION FRECUENCIA: 3.8 / 4.0 GHZ NÚCLEOS: 4 CACHÉ: 4 / 4MB/SOCKET TYPE: AM3	UNIDAD	
9	PROCESADOR, FX 4300 DE 3.8 GHZ AM3FRECUENCIA: 3.8 / 4.0GHZ (BASE / OVERDRIVE) NÚCLEOS: 4, CACHÉ: 4 / 4MB (L2 / L3) TIPO DE SOCKET: AM3 +, POTENCIA DE POTENCIA: 95W	UNIDAD	
10	MEMORIA, DDR3 DE 4GB PARA PC 1333	UNIDAD	
11	MEMORIA, RAM DDR2 DE 2 GB PARA PC 800	UNIDAD	
12	MEMORIA, RAM DDR2 DE 2 GB PARA PORTATIL BUS 1600	UNIDAD	
13	MEMORIA, RAM DDR3 DE 4 GB PARA PORTATIL BUS 1600	UNIDAD	
14	MEMORIA, RAM DDR3 DE 8 GIGAS PARA PORTATIL BUS 1600	UNIDAD	
15	DISCO DURO, 1 TB SATA PARA PC	UNIDAD	
16	FUENTE DE PODER, PARA CAJA SLYM DE 500W	UNIDAD	
17	FUENTE DE PODER, ATX DE 500W	UNIDAD	

ITEM No.	DESCRIPCION DEL BIEN / SERVICIO (2).	UNIDAD DE MEDIDA	CUMPLO / NO CUMPLO
18	FUENTE DE PODER, DE 300W TAMAÑO PEQUEÑO PARA CAJA MINI ATX	UNIDAD	
19	FUENTE DE PODER, DE 600W TAMAÑO CONVENCIONAL PARA CAJA ATX	UNIDAD	
20	TARJETA DE VIDEO, 1GB PCI EXPRES DDR3 CHIP MSI NVIDIA CORES 16, RELOJ DE GRÁFICOS (MHZ) 589, RELOJ DE PROCESADOR (MHZ) 1402, CONFIG. DE MEMORIA ESTÁNDAR 512MB /1GB DDR2, TECNOLOGÍA NVIDIA CUDA, SOPORTE DE BUS PCI EXPRESS 2.0	UNIDAD	
21	TARJETA DE VIDEO,2 GIGAS PCI EXPRESS DDR3 192 NÚCLEOS CUDA, RELOJ DEL NÚCLEO: 954 MHZ MEMORIA DEL RELOJ: 1800 MHZ EFECTIVOS MEMORIA BUS: 64 BITS API: DIRECTX 12 (NIVEL DE FUNCIONES 11), OPENGL 4.5, OPENCL, CUDA, NVIDIA 3D VISION, PHYSX	UNIDAD	
22	TARJETA DE SONIDO, POTENCIA 1000 PMPO O SUPERIOR, CONEXIÓN PCI, FRECUENCIA 48 KHZ.8,1	UNIDAD	
23	CABLE DE CONEXIÓN, TIPO SATA PARA TODO EN UNO	UNIDAD	
24	CABLE DE CONEXIÓN TIPO PARALELO	UNIDAD	
25	CABLE DE PODER 5 PINES	UNIDAD	
26	CABLES, SATA 30 CMS	UNIDAD	
27	CABLE DE CONEXIÓN HDMI, DE 20 MTS ESPECIFICACION ENMALLADO PUNTA DE ALUMINIO BLINDADO	UNIDAD	
28	CABLE DE CONEXIÓN HDMI, DE 10 MTS ESPECIFICACION ENMALLADO PUNTA DE ALUMINIO BLINDADO	UNIDAD	
29	CABLE DE CONEXIÓN HDMI, DE 5 MTS ESPECIFICACION ENMALLADO PUNTA DE ALUMINIO BLINDADO	UNIDAD	
30	CABLE HDMI DE 10 METROS, (CON FILTROS PUNTA DORADA)	UNIDAD	
31	CABLE HDMI, DE CONEXIÓN USB DE 3 MTS ESPECIFICACION ENMALLADO PUNTA DE ALUMINIO BLINDADO	UNIDAD	
32	CABLE DE PODER, 2 MTS	UNIDAD	
33	CABLE DE VIDEO VGA, 3 MTS (CON FILTROS BLINDADO)	UNIDAD	
34	CABLE EXTENSION USB, DE 10 MTS	UNIDAD	
35	CABLE PARA DISCO DURO, EXTERNO 3.0	UNIDAD	
36	CABLE IMPRESORA USB, 1.8 MTS	UNIDAD	
37	CABLE IMPRESORA USB, 5 MTS	UNIDAD	
38	CABLE RCA * METROS (Por Metro Lineal incluye las terminales de ambos lados)	UNIDAD	
39	HUB 8 PUERTOS, USB FLEXIBLE CONEXIÓN	UNIDAD	
40	TECLADO USB, MULTIMEDIA	UNIDAD	
41	MOUSE, USB	UNIDAD	
42	QUEMADOR, DE DVD INTERNO SATA	UNIDAD	
43	CARGADOR PARA PORTATIL, HP PROBOOK 440 G2	UNIDAD	
44	CARGADOR PARA PORTATIL COMPAQ CQ 40, COMPAQ CQ 40	UNIDAD	
45	CARGADOR PARA PORTATIL, LENOVO G40-70	UNIDAD	
46	CARGADOR PARA COMPUTADOR, TODO EN UNO LENOVO	UNIDAD	
47	PANTALLA PARA PORTATIL, HP PROBOOK 440 G2	UNIDAD	
48	PANTALLA PARA PORTATIL, COMPAQ CQ 40	UNIDAD	
49	PANTALLA PARA PORTATIL, LENOVO G40-70	UNIDAD	
50	TECLADO PARA PORTATIL, HP PROBOOK 440 G2	UNIDAD	
51	TECLADO PARA PORTATIL, COMPAQ CQ 40	UNIDAD	

ITEM No.	DESCRIPCION DEL BIEN / SERVICIO (2)	UNIDAD DE MEDIDA	CUMPLO / NO CUMPLO
52	TECLADO PARA PORTATIL, LENOVO G40-70	UNIDAD	
53	UNIDAD DE DVD INTERNA, PARA PORTATIL HP, COMPAQ, LENOVO	UNIDAD	
54	UNIDAD FUSORA PARA IMPRESORA, HP M4345X	UNIDAD	
55	UNIDAD FUSORA PARA IMPRESORA, KYOCERA 2035 DN	UNIDAD	
56	FUENTE DE ALIMENTACION DE CORRIENTE, PARA IMPRESORA HP 4345X	UNIDAD	
57	FUENTE DE ALIMENTACION DE CORRIENTE, PARA IMPRESORA LEXMARK T 656	UNIDAD	
58	FUSIBLE ELECTRONICO, CON ACCION RETARDANTE, DE VIDRIO, DE TAMAÑO 1/4 X 1 1/4" CON VOLTAJE DE APLICACIÓN DE 250	UNIDAD	
59	KIT DE PIÑONES, IMPRESORA DESJETT DE INYECCIÓN DE TINTA HP D1460- F4480 -2050	UNIDAD	
60	COMBO TECLADO Y MOUSE, INHALAMBRICO	UNIDAD	
61	CONVERTIDOR USB A PS2	UNIDAD	
62	UNIDAD DE DVD EXTERNA PARA COMPUTADOR PORTATIL	UNIDAD	
63	FUENTE DE ALIMENTACION DE CORRIENTE, PARA IMPRESORA LEXMARK X792	UNIDAD	
64	FUENTE DE ALIMENTACION DE CORRIENTE, PARA IMPRESORA HP LASERJET REF 90A-C390A M4555MFP	UNIDAD	
65	DISCO DURO, 1 TB EXTERNO	UNIDAD	
66	CARRETA CABLE DE RED UTP CAT 6 DE 300 METROS	UNIDAD	
67	CARGADOR PARA PORTATIL, ACCER ASPIRE 4560SERIES "MODELO MS2340"	UNIDAD	
68	TECLADO PARA PORTATIL, ACCER ASPIRE 4560SERIES "MODELO MS2340"	UNIDAD	
69	BATERIA PARA PORTATIL, ACCER ASPIRE 4560SERIES "MODELO MS2340"	UNIDAD	
70	ALMOHADILLA IMPRESORA EPSON L3110	UNIDAD	
71	CABEZAL IMPRESORA EPSON L3110	UNIDAD	
72	BATERIAS PORTATIL VI004 HP	UNIDAD	
73	PANTALLA HP PAVILION 15 PL003LA	UNIDAD	
74	CARGADOR HP PAVILION 15 PL003LA	UNIDAD	
75	TECLADO LENOVO IDEAPAD 320IS 15	UNIDAD	
76	CARGADOR LENOVO IDEPAD 320 IS15	UNIDAD	
77	PANTALLAS LENOVO IDEPAD320 IS15	UNIDAD	
78	TARJETA DE RED, WIFI POR USB	UNIDAD	
79	SWITCH, DE 1 A 5 PUERTOS CONECTIVIDAD RED	UNIDAD	
80	SWITCH, DE 8 PUERTOS CONECTIVIDAD RED	UNIDAD	
81	BOARD, NVS 210S CHIPSET	UNIDAD	
82	BOARD INTEL DH61BEB3 A.V.R DDR2 LGA 1155	UNIDAD	
83	BOARD 4G HDS R2 - DDR2 DVI-HDMI	UNIDAD	
84	CABLE, UTP CATEGORIA 6E * MTS BLINDADO (Por Metro Lineal Incluye las terminales de ambos lados)	UNIDAD	
85	MEMORIA, RAM DDR DE 1 GB PARA PC	UNIDAD	
86	MEMORIA, RAM DDR2 DE 2 GB PARA PC	UNIDAD	
87	DISCO DE 500, GB SATA PARA PC	UNIDAD	
88	DISCO DURO, PARA PORTÁTIL CAPACIDAD HASTA 1000 GB CONEXIÓN SATA VELOCIDAD SUPERIOR A 8000 RPM	UNIDAD	

ITEM No.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN / SERVICIO (2)	UNIDAD DE MEDIDA	CUMPLO / NO CUMPLO
89	DISCO DURO, PARA PORTÁTIL CAPACIDAD HASTA 500GB CONEXIÓN SATA VELOCIDAD SUPERIOR A 9400 RPM	UNIDAD	
90	RODILLO ALIMENTADOR, DE PAPEL IMPRESORA HP LASERJET MFP 630, EPSON 365, LEXMARK CX725, KIOCERA FS3040MFP RICOH AFICO SP 3510 SF SCANER KODAK I2600 ZEBRA GT 800TM HP LASERJET 1536 DNF	UNIDAD	
91	MEMORIA MAXIMO 2GB (MEMORIA DEL SISTEMA) CON KIT DIMM 2 GB PARA IMPRESORA HP 630	UNIDAD	
92	DISCO DURO EN ESTADO SOLIDO SSD DE 8 GB PARA IMPRESORA HP 630	UNIDAD	
93	PAC MOUSE PARA COMPUTADORES DE ESCRITORIO	UNIDAD	
94	KIT DE RODILLOS DE ARRASTRE Y RODILLO DE SEPARACION PARA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL EPSON NODELO L220	UNIDAD	
95	UNIDAD DE IMAGEN PARA IMPRESORA KYOCERA MODELO M2035DN	UNIDAD	
96	UNIDAD DE CARGA Y REVELADO PARA IMPRESORA KYOCERA MODELO M2035DN	UNIDAD	
97	UNIDAD DE RODILLO DE TRANSFERENCIA PARA IMPRESORA KYOCERA MODELO M2035DN	UNIDAD	
98	KIT DE RODILLOS DE ALIMENTADORES (ALIMENTACIÒN Y SEPARADOR DE HOJAS PARA ESCANNER EPSON MODELO GT-S55	UNIDAD	
99	UPS PARA EQUIPO DE ESCRITORIO	UNIDAD	
100	DISCO DURO, 2 TB EXTERNO	UNIDAD	
101	BATERIAS PORTATIL PROBOOK HP VI04	UNIDAD	
102	KIT DE RODILLOS DE ALIMENTADORES (ALIMENTACIÒN Y SEPARADOR DE HOJAS PARA ESCANNER EPSON MODELO DS510	UNIDAD	
103	RODILLO ALIMENTADOR, DE PAPEL IMPRESORA LASER JET	UNIDAD	
104	MEMORIA RAM 4GB DDR2 PARA COMPUTADORES DE ESCRITORIO	UNIDAD	
105	DISCO DURO INTERNO DE 3000 GB DESKTOP HDD	UNIDAD	
106	MEMORIA RAM DE 4 GB PARA COMPUTADORES DE ESCRITORIO	UNIDAD	
107	DISCO DE 500, GB SATA PARA COMPUTADOR PORTATIL	UNIDAD	
108	KIT ROLLER ESCANER KODAK S2070	UNIDAD	
109	KIT ROLLER HP SCAN JET FLOW 7000 S3	UNIDAD	
110	JUEGO RODILLOS ALIMENTADOR PAPEL IMPRESORA HP MFP 527	UNIDAD	
111	MOUSE MK120	UNIDAD	
112	TECLADO MK 120	UNIDAD	
113	BATERIA LENOVO IDEPAD 320	UNIDAD	

- SERVICIOS DE MANTENIMIENTO

ITEM No.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN / SERVICIO (2)	UNIDAD DE MEDIDA	CUMPLO / NO CUMPLO
1	INSTALACIÓN DE FUENTE DE PODER, QUE PERMITA ESTABLECER Y MANEJAR LOS VOLTAJES CORRECTOS DE UN COMPUTADOR	SERVICIO	
2	INSTALACIÓN DE MEMORIA RAM DDR1, DDR2 Y DDR3	SERVICIO	

ITEM No.	DESCRIPCION DEL BIEN / SERVICIO (2)	UNIDAD DE MEDIDA	CUMPLO / NO CUMPLO
3	REVISION DIAGNOSTICO GENERAL DEL COMPUTADOR, QUE PERMITE ESTABLECER LOS REQUERIMIENTOS MINIMOS DE SOFTWARE Y LA COMPOSICIÓN Y OPERATIVIDAD DE HARDWARE	SERVICIO	
4	CAMBIO Y MANTENIMIENTO DE LA FUENTE DE ALIMENTACION PARA IMPRESORA LASER HP 4345X	SERVICIO	
5	INSTALACION DEL PICKUP ROLLER PARA IMPRESORA LEXMARK T656	SERVICIO	
6	INSTALACION PIÑON DEL PASO DE PAPEL PARA IMPRESORA DE INYECCION DE TINTA	SERVICIO	
7	INSTALACIÓN UNIDAD DE CD-ROOM - DVD	SERVICIO	
8	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE IMPRESORAS DE INYECCION DE TINTA EPSON REF: L210-L220-2540-L3110-3550-L555-L565 DIAGNOSTICO DEL FUNCIONAMIENTO DE LA MAQUINA LIMPIEZA EXTERNA LAVADO Y DESMANCHADO DE CARCASAS LIMPIEZA INTERNA DE CIRCUITOS ELECTRÓNICO, • AJUSTES DE *RODILLOS *PIÑONERIA *BUJES *SENSORES DE PAPEL *TARJETAS DE RED *BOARD Y ALMOHADILLAS	SERVICIO	
9	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE IMPRESORAS DE INYECCION DE TINTA EPSON REF: L210-L220-2540-L3110-3550-L555-L565 DIAGNOSTICO DEL FUNCIONAMIENTO DE LA MAQUINA LIMPIEZA EXTERNA LAVADO Y DESMANCHADO DE CARCASAS LIMPIEZA INTERNA DE CIRCUITOS ELECTRÓNICO,POLVO Y SUCIEDADES ALOJADAS DENTRO DE LA MAQUINA AJUSTES DE *RODILLOS *PIÑONERIA *BUJES *SENSORES DE PAPEL *TARJETAS DE RED *BOARD *ALMOHADILLAS *CABEZAL*ENTINTADA *CAMBIO DE PARTES *REPARACION *CONFIGURACION EN EL PC Y EN RED *PUESTA EN FUNCIONAMIENTO	SERVICIO	
10	INSTALACION DE PROCESADOR	SERVICIO	
11	INSTALACION Y CONFIGURACION DE BOARD A PC DE ESCRITORIO	SERVICIO	
12	INSTALACION Y CONFIGURACION DE TARJETA DE RED INHALAMBRICA PCI 10/100	SERVICIO	
13	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA COMPUTADORES DE ESCRITORIO QUE CONSISTENTE EN : LIMPIEZA INTERNA - REMOCIÓN DE PARTÍCULAS DE POLVO CON LIMPIADOR DE CONTACTOS Y/O CIRCUITOS.LIMPIEZA Y REMOCIÓN DE PARTÍCULAS DE POLVO Y SUCIEDADES ALOJADAS EN LAS UNIDADES OPTICAS Y DIGITALES,CONECTORES, PUERTOS Y RANURAS DE EXPASION,LUBRICACION DE LOS VENTILADORES DE FUENTE DE PODER, REPARACION DE SOLDADURAS EN: TARJETAS, REPARACION PANTALLAS QUE INCLUYE: DE FUENTE DE PODER ,REPARACION DE TARJETA MADRE, LAMPARAS,DISPLAY ,VERIFICACIÓN Y DIAGNÓSTICO DE HARDWARE, ENTRADA Y SALIDA DE PICOS DE CORRIENTE,REPARACION DE LA BOARD CAMBIO DE FILTROS SOPLADOS, CAMBIO DE PUERTOS USB OPTIMIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DE SISTEMA OPERATIVO EN EL CUAL SE INCLUYE LA ELIMINACIÓN DE TEMPORALES, VIRUS, COOKIES Y ARCHIVOS INNECESARIOS. DESFRAGMENTACIÓN DE DISCO DURO, LIMPIEZA REGISTRO ACTUALIZACIONES DEL SISTEMA	SERVICIO	

ITEM No.	DESCRIPCION DEL BIEN / SERVICIO (2)	UNIDAD DE MEDIDA	CUMPLO / NO CUMPLO
14	MANTENIMIENTO PREVENTIVO COMPUTADORES DE ESCRITORIO MARCAS HP, DELL, CLON Y LENOVO CONSISTENTE EN: LIMPIEZA INTERNA CON EL USO DE TURBINA (SOPLADOR) LIMPIADOR DE CONTACTOS Y LUBRICANTES PENETRANTES LIMPIEZA EXTERNA CON EL USO DE CREMA DESENGRASANTE Y LIMPIADORES A BASE DE ALCOHOL. REMOCIÓN DE PARTÍCULAS DE POLVO Y SUCIEDADES ALOJADAS EN LAS DIFERENTES PARTES DEL PC, LIMPIEZA Y PRUEBA DE PERIFÉRICOS (TECLADOS, MOUSE, PARLANTES). LUBRICACIÓN DE VENTILADORES Y CHEQUEO DE DISCO DURO CHEKDSK. VERIFICACIÓN Y DIAGNÓSTICO DE HARDWARE QUE PRESENTEN MAL FUNCIONAMIENTO.OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA OPERATIVO EN EL CUAL SE INCLUYE LA ELIMINACIÓN DE TEMPORALES	SERVICIO	
15	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE IMPRESORA LASER MILTIFUNCIONAL JET HP 4345 *LIMPIEZA, *AJUSTES, *UNIDAD FUSORA *RODILLOS, *UNIDADES LASER / SCANNER *REPARACIÓN DE CIRCUITOS, *TARJETAS DE RED, *CÓDIGOS DE ERROR (TÉCNICOS) *KIT DE ARRASTRE, *SENSOR DEL PAPEL *KIT DE PIÑONES	SERVICIO	
16	MANTENIMIENTO PREVENTIVO COMPUTADORES PORTATILES CONSISTENTE EN: LIMPIEZA INTERNA CON EL USO DE TURBINA (SOPLADOR) LIMPIADOR DE CONTACTOS Y LUBRICANTES PENETRANTES, CAMBIO DE CREMA DISCIPADAORA, LIMPIEZA EXTERNA CON EL USO DE CREMA DESENGRASANTE Y LIMPIADORES A BASE DE ALCOHOL. REMOCIÓN DE PARTÍCULAS DE POLVO Y SUCIEDADES ALOJADAS EN LAS DIFERENTES PARTES DEL PC, LIMPIEZA DE PERIFÉRICOS (TECLADOS, MOUSE, PARLANTES, ETC). LUBRICACIÓN DE VENTILADORES Y CHEQUEO DE DISCO DURO CHEK DISK. VERIFICACIÓN DE SOFTWARE QUE PRESENTE MAL FUNCIONAMIENTO. OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA OPERATIVO EN EL CUAL SE INCLUYE LA ELIMINACIÓN DE ARCHIVOS TEMPORALES.	SERVICIO	
17	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA COMPUTADORES DE PORTATILES, CONSISTENTE EN: CAMBIO DE PARTES, PANTALLAS, BISAGRAS, TECLADO, TOUCH MOUSE, PROCESADOR, MEMORIAS, DISCO DURO, BUSES DE DATOS, BATERIAS, BOTONES DE CONTROL DE ENCENDIDO VOLUMEN Y BRILLO, VERIFICACION DE HARDWARE Y SOFTWARE DE TODO EL EQUIPO Y SUS COMPONENTES, OPTIMIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DE SISTEMA OPERATIVO EN EL CUAL INCLUYE LA ELIMINACIÓN DE TEMPORALES Y VIRUS. DESFRAGMENTACIÓN DE DISCO DURO LIMPIEZA-REGISTRO ACTUALIZACIONES DEL SISTEMA OPERATIVO, INCLUYE LOS PERIFICOS DEL EQUIPO	SERVICIO	
18	MANTENIMIENTO PREVENTIVO COMPUTADORES ALL IN ONE QUE CONSISTE EN LIMPIEZA INTERNA CON EL USO DE TURBINA (SOPLADOR) LIMPIADOR DE CONTACTOS Y LUBRICANTES PENETRANTES LIMPIEZA EXTERNA CON EL USO DE CREMA DESENGRASANTE Y LIMPIADORES A BASE DE ALCOHOL. REMOCION DE PARTICULAS DE POLVO (TECLADOS, MOUSE) CHEQUEO DE DISCO DURO CHEK DSK VERIFICACION DE SOFWARE QUE PRESENTE MAL FUNCIONAMIENTO, OPTIMIZACION DEL SISTEMA OPERATIVO EN EL CUAL SE INCLUYE LA ELIMINACION DE TEMPORALES	SERVICIO	

ITEM No.	DESCRIPCION DEL BIEN / SERVICIO (2)	UNIDAD DE MEDIDA	CUMPLO / NO CUMPLO
19	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA COMPUTADOR ALL IN ONE DE ESCRITORIO CONSISTENTE EN: LIMPIEZA INTERNA - REMOCIÓN DE PARTÍCULAS DE POLVO CON LIMPIADOR DE CONTACTOS Y/O CIRCUITOS.LIMPIEZA Y REMOCIÓN DE PARTÍCULAS DE POLVO Y SUCIEDADES ALOJADAS EN LAS UNIDADES OPTICAS Y DIGITALES, CONECTORES, PUERTOS Y RANURAS DE EXPASION.	SERVICIO	
20	LUBRICACIÓN - VENTILADORES DE FUENTE DE PODER Y REALIZACION DE PEQUEÑAS SOLDADURAS EN: LAS TARJETAS, PANTALLAS Y/O CUALQUIER OTRO COMPONENTE DEL PC, VERIFICACIÓN Y DIAGNÓSTICO DE HARDWARE, ENTRADA Y SALIDA DE PICOS DE CORRIENTE, REEMPLAZANDO PARTES DEFECTUOSAS O QUE PRESENTEN MAL FUNCIONAMIENTO SI ASI SE REQUIEREN.OPTIMIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DE SISTEMA OPERATIVO EN EL CUAL SE INCLUYE LA ELIMINACIÓN DE TEMPORALES, VIRUS, COOKIES Y ARCHIVOS INNECESARIOS. DESFRAGMENTACIÓN DE DISCO DURO. FORMATEO DEL COMPUTADOR POR FALLAS TÉCNICAS.LIMPIEZA REGISTRO ACTUALIZACIONES DEL SISTEMA Y BAKUP	SERVICIO	
21	MANTENIMIENTO PREVENTIVO IMPRESORAS LASER QUE CONSISTE EN: DESENSAMBLE COMPLETO DE LA MÁQUINA, LAVADO Y DESMANCHADO DE CARCASAS EXTERNAS, LIMPIEZA INTERNA DE CIRCUITO ELECTRÓNICO, FUSOR, TÓNER, LUBRICACIÓN DE EJE, PIÑONES, BUJES SENSORES, RODILLOS DE ARRASTRE, FUNCIONAMIENTO EN RED O PUERTO USB REF: HP M1212-HP 1102W - HP 1020 HP 1505 HP 1006 PRO M4555 MFP MFP425DN-KYOCERA ECOSYS-SCX-4833FD-LEXMARK T640	SERVICIO	
22	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL SCANNER MULTIFORMATO CONSISTENTE EN DESENSAMBLE COMPLETO DE LA MÁQUINA, LAVADO Y DESMANCHADO DE CARCASAS EXTERNAS, LIMPIEZA INTERNA DE CIRCUITOS ELECTRÓNICOS, LUBRICACIÓN DE EJE, PIÑONES, BUJES SENSORES, RODILLOS DE ARRASTRE, FUNCIONAMIENTO EN RED O PUERTO USB	SERVICIO	
23	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA SCANNER MULTIFORMATO CONSISTENTE EN DESENSAMBLE COMPLETO DE LA MÁQUINA, LAVADO Y DESMANCHADO DE CARCASAS EXTERNAS, LIMPIEZA INTERNA DE CIRCUITOS ELECTRÓNICOS, LUBRICACIÓN DE EJE, PIÑONES, BUJES SENSORES, RODILLOS DE ARRASTRE, CAMBIO DE PARTES QUE GENEREN MAL FUNCIONAMIENTO DEL SCANER O QUE REQUIERAN SER SUSTITUIDOS POR DESGASTE O DAÑOS PRUEBAS Y PUESTA EN MARCHA.	SERVICIO	
24	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL PROYECTOR VIDEO BEAM INCLUYE: DIAGNÓSTICO GENERAL DEL FUNCIONAMIENTO ÓPTIMO DEL EQUIPO (SE DEBE IDENTIFICAR LAS PARTES QUE DEBEN SER REPARADAS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL MISMO. LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA DE TAPAS Y CARCASAS. CON LIMPIADOR ELECTRÓNICO Y CREMAS QUE PROTEJAN EL COLOR DE LAS CARCASAS. LIMPIEZA DE CONTACTOS Y LUBRICACIÓN.	SERVICIO	
25	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL PROYECTOR VIDEO BEAM QUE INCLUYE DIAGNÓSTICO GENERAL DEL FUNCIONAMIENTO ÓPTIMO DEL EQUIPO SE DEBE IDENTIFICAR LAS PARTES O PARTE QUE DEBEN SER CAMBIADAS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL MISMO. CAMBIO DE LA (S) PARTE (S) DAÑADA	SERVICIO	

ITEM No.	DESCRIPCION DEL BIEN / SERVICIO (2)	UNIDAD DE MEDIDA	CUMPLO / NO CUMPLO
	(S), ENTRE LA (S) QUE PUEDE (N) ESTAR: LÁMPARAS, TARJETAS, SEMICONDUCTORES, INTEGRADOS, CONDENSADORES, FUSIBLES, RESISTENCIAS, POTENCIÓMETROS, CONECTORES Y CABLES. LIMPIEZA EXTERNA TAPAS Y CARCASAS. PRUEBAS FINALES DE CORRECTO FUNCIONAMIENTO.		
26	INSTALACIÓN DE PROGRAMAS - SOFTWARE PARA EL FUNCIONAMIENTO NORMAL DE UN COMPUTADOR Y LA CONFIGURACION DEL MISMO EN RED	SERVICIO	
27	INSTALACION DE DISCO DURO DE 500 GB SATA CON SISTEMA OPERATIVO QUE PERMITA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE UN COMPUTADOR.	SERVICIO	
28	CAMBIO Y MANTENIMIENTO DE LA FUENTE DE ALIMENTACION PARA IMPRESORA LASER A TODO COSTO	SERVICIO	
29	INSTALACION DE PROCESADOR DE CONTACTOS Y CONFIGURACION	SERVICIO	
30	INSTALACION TARJETA DE RED PCI 10/100 Y MANTENIMIENTO PARA EL SERVIDOR	SERVICIO	
31	MANTENIMIENTO GENERAL PARA LA MAQUINA DE IMPRESIÓN PLAQUETEADORA - INVENTARIOS	SERVICIO	
32	INSTALACION DE SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 10	SERVICIO	
33	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA COMPUTADORES DE ESCRITORIO, CONSISTENTE EN: CAMBIO DE PARTES, PANTALLAS, TECLADO, TOUCH MOUSE, PROCESADOR, MEMORIAS, DISCO DURO, BUSES DE DATOS, BATERIAS, BOTONES DE CONTROL DE ENCENDIDO VOLUMEN Y BRILLO, VERIFICACION DE HARDWARE Y SOFTWARE DE TODO EL EQUIPO Y SUS COMPONENTES, OPTIMIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DE SISTEMA OPERATIVO EN EL CUAL INCLUYE LA ELIMINACIÓN DE TEMPORALES Y VIRUS. DESFRAGMENTACIÓN DE DISCO DURO LIMPIEZA-REGISTRO ACTUALIZACIONES DEL SISTEMA OPERATIVO, INCLUYE LOS PERIFICOS DEL EQUIPO	SERVICIO	
34	LUBRICACION BUJES Y RODAMIENTO PARA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL HP LASERJET MODELO MFPM630	SERVICIO	
35	MECANISMO DE TRANSMISION MOVIMIENTO A LOS RODILLAS DE ARRASTRE Y ALIMENTACION DE DOCUMENTOS	SERVICIO	
36	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE IMPRESORA LASER MILTIFUNCIONAL 1 *LIMPIEZA, *AJUSTES, *UNIDAD FUSORA *RODILLOS, *UNIDADES LASER / SCANNER *REPARACIÓN DE CIRCUITOS, *TARJETAS DE RED, *CÓDIGOS DE ERROR (TÉCNICOS) *KIT DE ARRASTRE, *SENSOR DEL PAPEL *KIT DE PIÑONES REF: JET HP MFP M630, JET HP MFP 527, LEXMARK MX72	SERVICIO	
37	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE ESCANER *LIMPIEZA, *AJUSTES, *UNIDAD FUSORA *RODILLOS, *UNIDADES LASER / SCANNER *REPARACIÓN DE CIRCUITOS, *TARJETAS DE RED, *CÓDIGOS DE ERROR (TÉCNICOS) *KIT DE ARRASTRE, *SENSOR DEL PAPEL *KIT DE PIÑONES	SERVICIO	
38	MANTENIMIENTO PREVENTIVO IMPRESORAS LASER QUE CONSISTE EN: DESENSAMBLE COMPLETO DE LA MÁQUINA, LAVADO Y DESMANCHADO DE CARCASAS EXTERNAS, LIMPIEZA INTERNA DE CIRCUITO ELECTRÓNICO, FUSOR, TÓNER, LUBRICACIÓN DE EJE, PIÑONES, BUJES SENSORES, RODILLOS DE ARRASTRE, FUNCIONAMIENTO EN RED O PUERTO USB REF:	SERVICIO	

ITEM No.	DESCRIPCION DEL BIEN / SERVICIO (2)	UNIDAD DE MEDIDA	CUMPLO / NO CUMPLO
	HP MFP 527; USB REF: LEXMARK MX721; JET HP MFP M630		
39	INSTALACION DE BATERIA LENOVO IDEPAD 320, LENOVO IDEPAD 321	SERVICIO	
40	MANTENIMIENTO PREVENTIVO EQUIPO PORTATIL MSI TODAS LAS REFERENCIAS	SERVICIO	
41	MANTENIMIENTO CORRECTIVO EQUIPO PORTATIL MSI TODAS LAS REFERENCIAS Y EQUIPO PORTATIL PANASONIC CF 54	SERVICIO	
42	INSTALACIÓN VISAGRAS EQUIPOS PORTATILES ALIENWARE	SERVICIO	
43	MANTENIMIENTO DE CASCARSAS EQUIPOS ALIENWARE X17 R2	SERVICIO	
44	MANTENIMIENTO PREVENTIVO IMPRESORA EPSON L805,L3110,L3150,L220	SERVICIO	
45	MANTENIMIENTO CORRECTIVO IMPRESORA EPSON L805,L3110,L3150,L220	SERVICIO	
46	MANTENIMIENTO PREVENTIVO IMPRESORA HP INK 315,415	SERVICIO	
47	MANTENIMIENTO CORRECTIVO IMPRESORA HP INK 315,415	SERVICIO	

EL OFERENTE

FIRMA

Nombre: XXXXXXXXXXXXXX
C.C. / NIT XXXXXXX

ANEXO 3

FACTOR DE DESMPATE

Se entenderá que hay empate entre dos (2) o más propuestas, cuando presenten un mismo precio. En caso de empate se aplicarán las reglas previstas en la Ley 2069 de 2020 y Decreto 1860 de 2021, artículo 3, que adiciona entre otros los artículos 2.2.1.2.4.2.17 y 2.2.1.2.4.2.18 de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015 las cuáles serán de aplicación sucesiva y excluyente, en el orden que se indica adelante, respetando en todo caso las obligaciones contenidas en los Acuerdos Comerciales vigentes, especialmente en materia de trato nacional, así:

1. **Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.** Para acreditar este factor de desempate se tendrán en cuenta las definiciones de que trata el artículo 2.2.1.1.1.3.1., en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del decreto 1082 de 2015, único reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, que trata del puntaje para la promoción de la industria nacional en los procesos de contratación de servicios. Para estos efectos, incluso se aplicará el inciso tercero de la definición de Servicios Nacionales establecida en el artículo 2.21.1.1.3.1. citado anteriormente.

 Nota 1. En cumplimiento del numeral 1, del artículo 2.2.1.2.4.2.17, del Decreto 1082 de 2015, modificado por artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, se indica que el origen nacional del bien o servicio, se demuestra de la siguiente forma: "El interesado deberá adjuntar acreditación del trato nacional otorgado a bienes y servicios nacionales en países con los cuales Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras públicas, mediante certificación expedida por el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Colombia.

 Se precisa, en relación con consorcios, uniones temporales y sociedad de objeto único conformado de acuerdo con el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 3° de la Ley 2160 de 2021, que presenten Propuestas que, en el evento en que en ellos participen personas (naturales o jurídicas) extranjeras, estas últimas deberán acreditar el principio de reciprocidad.

 La apertura o existencia de sucursales (establecimientos de comercio en los términos del artículo 263 del Código de Comercio) en Colombia, de empresas o sociedades extranjeras, no le confieren a estas la condición de nacionales colombianas".

2. **Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia. Su acreditación se realizará en los términos del parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008, o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya.** Es decir, la condición de mujer cabeza de familia y la cesación de esta se otorgará desde el momento en que ocurra el respectivo evento y se declare ante un notario. En la declaración que se presente para acreditar la calidad de mujer cabeza de familia deberá verificarse que la misma dé cuenta del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008.
 Igualmente, se preferirá la propuesta de la mujer víctima de violencia intrafamiliar, la cual acreditará dicha condición de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008, esto es, cuando se profiera una medida de protección expedida por la autoridad competente, En virtud del artículo 16 de la Ley 1257 de 2008, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y, a falta de este, del juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza. En el caso de las personas jurídicas se preferirá a aquellas en las que participen mayoritariamente mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, presentará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50%) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando los documentos de cada una de ellas, de acuerdo con los dos incisos anteriores, finalmente, en el caso de los proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral. De acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, el titular de la información de estos datos sensibles, como es el caso de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, deberá autorizar de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la precitada Ley, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

3. **Preferir la propuesta presentada por el proponente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de**

discapacidad, de acuerdo con el artículo 24 de la Ley 361 de 1997, debidamente certificadas por la oficina del Ministerio del Trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del Proceso de Contratación o desde el momento de la constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (1) año y que manifieste adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en la estructura plural y aportar como mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta. El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata este numeral se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador

4. **Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia, y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley,** para ello, la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, entregará un certificado, en el que se acredite, bajo la gravedad de juramento, las personas vinculadas en su nómina y el número de trabajadores que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que se encuentren en las condiciones descritas y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igualo mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica.

 El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de constitución de la persona jurídica, cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador. En el caso de los proponentes plurales, su representante legal acreditará el número de trabajadores vinculados que son personas mayores no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobre vivencia, y que cumplieron el requisito de edad de pensión establecido en la ley, de todos los integrantes del proponente. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes.

 En cualquiera de los dos supuestos anteriores, para el otorgamiento del criterio de desempate, cada uno de los trabajadores que cumpla las condiciones previstas por la ley, allegará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o sobre vivencia, y cumple la edad de pensión; además, se deberá allegar el documento de identificación del trabajador que lo firma. La mayor proporción se definirá en relación con el número total de trabajadores vinculados en la planta de personal, por lo que se preferirá al oferente que acredite un porcentaje mayor. En el caso de proponentes plurales, la mayor proporción se definirá con la sumatoria de trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de sus integrantes.

5. **Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana,** para lo cual, la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, bajo la gravedad de juramento señalará las personas vinculadas a su nómina, y el número de identificación y nombre de las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana.
 Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que hayan estado vinculadas con una anterioridad igualo mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la persona jurídica. El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

 Además, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente. En el caso de los proponentes plurales, su representante legal presentará un certificado, mediante el cual acredita que por lo menos diez por ciento (10%) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Este

porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del proponente plural. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes.

En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente. Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas que pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de la información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

6. **Preferir la propuesta de personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación, para lo cual presentará copia de alguno de los siguientes documentos:** i) la certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina de Alto Comisionado para la Paz, ii) el certificado que emita el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual, iii) el certificado que emita la Agencia para la Reincorporación y la Normalización que acredite que la persona se encuentra en proceso de reincorporación o reintegración o iv) cualquier otro certificado que para el efecto determine la Ley.
Además, se entregará copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación. En el caso de las personas jurídicas, el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, entregará un certificado, mediante el cual acredite bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que está en proceso de reincorporación o reintegración.

 Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando todos los integrantes sean personas en proceso de reincorporación, para lo cual se entregará alguno de los certificados del inciso primero de este numeral, y/o personas jurídicas donde más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas parte esté constituida por personas en proceso de reincorporación, para lo cual el representante legal, o el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, acreditará tal situación aportando los documentos de identificación de cada una de las personas en proceso de reincorporación. Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como son las personas en proceso de reincorporación o reintegración, autoricen a la entidad de manera previa y expresa el manejo de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012 como requisito para el otorgamiento de este criterio de desempate.

7. **Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que se cumplan las condiciones de los siguientes numerales:** Esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual se acreditarán estas condiciones de acuerdo con lo previsto en el inciso 1 del numeral 2 y/o el inciso 1 del numeral 6 del presente artículo; o por una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, presentarán un certificado, mediante el cual acrediten, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las personas que participen en la sociedad que sean mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, aportando los documentos de cada uno de ellos, de acuerdo con lo previsto en este numeral. Este integrante debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el proponente plural. El integrante del proponente plural de que trata el anterior numeral debe aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

8. **Preferir la oferta presentada por una Mipyme, lo cual se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015.** Asimismo, se preferirá la oferta presentada por una cooperativa o asociaciones mutuales, para lo cual se aportará el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el caso específico en que el empate se presente entre

cooperativas o asociaciones mutuales que tengan el tamaño empresarial de grandes empresas junto con micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta las cooperativas o asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas. Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

9. **Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido en su totalidad por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.** La condición de micro o pequeña empresa se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015. La condición de cooperativa o asociación mutual se acreditará con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutua/es que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuáles al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.
10. **Preferir al oferente persona natural o jurídica que acredite, de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior,** que por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de sus pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, efectuados durante el año anterior, para lo cual el proponente persona natural y contador público; o el representante legal de la persona jurídica y revisor fiscal para las personas obligadas por ley; o del representante legal de la persona jurídica y contador público, según corresponda, entregará un certificado expedido bajo la gravedad de juramento, en el que conste que por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales. Igualmente, cuando la oferta es presentada por un proponente plural se preferirá a este siempre que:

 a. Esté conformado por al menos una Mipyme, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural, para lo cual se presentará el documento de conformación del proponente plural y, además, ese integrante acredite la condición de Mipyme, cooperativa o asociación mutual en los términos del numeral 8 del presente artículo;
 b. La Mipyme, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia acreditada en la oferta; y
 c. Ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los otros integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante respectivo lo manifestará mediante un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales, que cumplan con los requisitos de los incisos anteriores, cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

11. **Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento Mipymes,** para lo cual se presentará el certificado de existencia y representación legal en el que conste el cumplimiento a los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, o la norma que la modifique o la sustituya. Asimismo, acreditará la condición de Mipyme en los términos del numeral 8 del presente artículo. Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite las condiciones señaladas en el inciso anterior de este numeral.
12. El Ministerio indica que, si el empate se mantiene, se procederá a utilizar el método aleatorio denominado

sorteo, en audiencia pública mediante procedimiento electrónico previamente establecido.

Parágrafo 1. Los factores de desempate deberán aplicarse en armonía con los Acuerdos Comerciales vigentes suscritos por Colombia. De esta manera, en el evento en que el empate se presente entre ofertas cubiertas por un Acuerdo Comercial, se aplicarán los factores de desempate que sean compatibles con los mencionados Acuerdos. Sin perjuicio de la obligación anterior, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente señalarán en un Manual o Guía no vinculante los lineamientos para la aplicación de los factores de desempate en cumplimiento de un Acuerdo Comercial en la etapa de selección del Proceso de Contratación.

Parágrafo 2. Si el empate entre las propuestas se presenta con un proponente, bien o servicio extranjero cuyo país de origen no tiene Acuerdo Comercial con Colombia, ni trato nacional por reciprocidad o con ocasión de la normativa comunitaria, se dará aplicación a todos los criterios de desempate previstos en el presente numeral.

Parágrafo 3. Conforme con el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014 y los artículos 5 y 6 de la Ley 1581 de 2012, la Entidad Estatal garantizará el derecho a la reserva legal de toda aquella información que acredita el cumplimiento de los factores de desempate de: i) las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, ii) las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración y iii) la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana. En armonía con lo anterior, en la plataforma del SECOP no se publicará para conocimiento de terceros la información relacionada con los factores de desempate de personas en procesos de reincorporación o reintegración o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar o la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, puesto que su público conocimiento puede afectar el derecho a la intimidad de los oferentes o de sus trabajadores o socios o accionistas.

NOTA GENERALES A LOS CRITERIOS DE DESEMPATE

1. La omisión de la información y/o documentación requerida para acreditar la condición que el proponente pretenda hacer valer, no será objeto de requerimiento ni podrá se subsanada por ser criterio de desempate y factor de escogencia de las ofertas, por lo que cada proponente deberá aportar con su oferta la documentación completa.
2. En todo caso, su no presentación no restringe la participación del proponente, ni es causal de rechazo de la propuesta.
3. Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.
4. Si existe un tratado o acuerdo comercial que establezca disposiciones especiales en materia de compras y contratación pública, prevalece la regulación contenida en aquel. Para lo cual la entidad estatal debe consultar en cada caso cuáles son las disposiciones del acuerdo comercial y si son o no compatibles con los factores de desempate. En caso negativo, prevalece el tratado.

NOTA DE DILIGENCIAMIENTO DE LOS FORMATOS – ANEXO

EL OFERENTE DEBERÁ DILIGENCIAR EL O LOS RESPECTIVOS FORMATOS - ANEXOS RESPECTO A LO CONDICIÓN QUE DESEE ACREDITAR Y DE IGUAL FORMA DEBERÁ ANEXAR LA DOCUMENTACION REQUERIDA CONFORME A LA NORMA, AL MOMENTO DE INGRESAR LA INFORMACIÓN EN EL SECOP II DEBERÁ SEÑALAR LOS DOCUMENTOS QUE TIENEN LA CALIDAD DE RESERVA.

ANEXO – FORMATO 3- A
AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Señores
CENAC REGIONAL USAQUEN
Bogotá

REFERENCIA: Proceso No. MC. 047-CENAC-REGIONAL-USAQUEN-2023

OBJETO: CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y ADQUISICION DÉ REPUESTOS DE EQUIPOS DE COMPUTO, IMPRESORAS, ESCANERES y PERIFERICOS de las UNIDADES CENTRALIZADAS por CENAC-USAQUEN, de acuerdo con las especificaciones técnica"

Cumpliendo la Ley 1581 de 2012 "Por el cual se dictan disposiciones para la protección de datos personales" y conforme al Decreto 1377 de 2013, con la firma de este documento manifiesto que he sido informado por el MINISTERIO DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL – CENAC REGIONAL USAQUEN de lo siguiente:

1) EL MINISTERIO DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL – CENAC REGIONAL USAQUEN actuará como responsable del tratamiento de datos personales de los cuales soy titular y que, conjunta o separadamente podrá recolectar, almacenar y usar mis datos personales para hacer efectivo el factor de desempate previsto en el numeral 5.1.4, numerales 2, 5, 6 y 7 del pliego de condiciones, relacionados con la acreditación de ser víctima de violencia intrafamiliar, persona en proceso de reintegración o reincorporación, o persona perteneciente a la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas.

Finalidad	Autoriza	
	SÍ	NO
Hacer efectivo el factor de desempate para la acreditación de una mujer víctima de violencia intrafamiliar, persona perteneciente a la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas, o persona en proceso de reintegración o reincorporación.		

2) Entiendo que son datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos con la salud, la vida sexual y los datos biométricos.

3) Manifiesto que me informaron que los datos sensibles que se recolectarán serán utilizados para hacer efectivo el criterio de desempate previsto en el del pliego de condiciones, relacionados con la acreditación de ser víctima de violencia intrafamiliar, integrante de la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas, o persona en proceso de reintegración o reincorporación.

Derechos del titular

Sus derechos como titular de los datos son los previstos en la Constitución y en la Ley 1581 de 2012, especialmente los siguientes:

a) Acceder en forma gratuita a los datos proporcionados que hayan sido objeto de tratamiento.

b) Solicitar la actualización y rectificación de su información frente a los datos parciales, inexactos, incompletos.

c) Solicitar prueba de la autorización otorgada.

d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente.

e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato, a menos que exista un deber legal o contractual que haga imperativo conservar la información.

f) Abstenerse de responder las preguntas sobre datos sensibles o sobre datos de las niñas y niños y adolescentes.

Por todo lo anterior, he otorgado mi consentimiento a MINISTERIO DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL- CENAC REGIONAL USAQUEN, para que trate mi información personal de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos Personales.

Manifiesto que la presente autorización me fue solicitada y puesta de presente antes de entregar mis datos y que la suscribo de forma libre y voluntaria una vez leída en su totalidad.

Nombre: [Incluir nombre del titular de la autorización datos sensibles para la autorización de datos]
Firma: [Incluir firma del titular]
Identificación: [Incluir número de identificación del titular de datos sensibles]
Fecha: [Fecha en que se puso de presente la autorización y entregó sus datos]

FORMATO - ANEXO 3- B
- PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE MUJERES CABEZA DE FAMILIA Y/O MUJERES VÍCTIMA DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR (PERSONA JURÍDICA)

Señores
CENAC REGIONAL USAQUEN
Bogotá

REFERENCIA: Proceso No. MC. 047-CENAC-REGIONAL-USAQUEN-2023

OBJETO: CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y ADQUISICION DE REPUESTOS DE EQUIPOS DE COMPUTO, IMPRESORAS, ESCANERES y PERIFERICOS de las UNIDADES CENTRALIZADAS por CENAC-USAQUEN, de acuerdo con las especificaciones técnica"

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representanté legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con el NIT [Incluir el NIT], certifico bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctima de violencia intrafamiliar. Esta información está soportada de acuerdo con los libros de comercio de la sociedad, los cuales gozan de reserva legal en los términos del artículo 61 del Código de Comercio.

En el siguiente cuadro señalo las mujeres cabeza de familia o mujeres víctima de violencia intrafamiliar que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las mujeres cabeza de familia o mujeres víctima de violencia intrafamiliar que participan en la persona jurídica (Incluir nombre y documento de identidad)	Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda

[Este formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, de la persona jurídica en el que mayoritariamente participen mujeres cabeza de familia y mujeres victima de violencia intrafamiliar. En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el formato en lo pertinente.

La información vertida en este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y, por tanto, no se podrá publicar en el SECOP II para su conocimiento]

FORMATO - ANEXO 3 -C
VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD

Señores
CENAC REGIONAL USAQUEN
Bogotá

REFERENCIA: Proceso No. MC. 047-CENAC-REGIONAL-USAQUEN-2023

ÓBJETO: CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y ADQUISICION DE REPUESTOS DE EQUIPOS DE COMPUTO, IMPRESORAS, ESCANERES y PERIFERICOS de las UNIDADES CENTRALIZADAS por CENAC-USAQUEN, de acuerdo con las especificaciones técnica"

Estimados señores:

[Incluir el nombre de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] [identificada con el NIT _____], certifico que tengo vinculado en la planta de personal un mínimo del diez por ciento (10 %) de empleados en las condiciones de discapacidad enunciadas en la Ley 361 de 1997, contratados [con una anterioridad no inferior a un año o desde la constitución de la sociedad (para sociedades con menos de un año de constitución)], para lo cual adjunto el certificado expedido por el Ministerio del Trabajo.

De igual manera me comprometo en caso de resultar adjudicatario del presente proceso de contratación, a mantener vinculados a los empleados en condiciones de discapacidad por un lapso igual al del plazo de ejecución del contrato.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

[Nombre y firma de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda]

[Tratándose de proponentes plurales, este formato lo presentará el integrante o los integrantes que tengan una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el consorcio o en la unión temporal y aporten mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia general habilitante]

FORMATO -ANEXO .- D

VINCULACIÓN DE PERSONAS MAYORES Y NO BENEFICIARIAS DE LA PENSIÓN DE VEJEZ, FAMILIAR O SOBREVIVENCIA

(EMPLEADOR – PROPONENTE)

Señores
CENAC REGIONAL USAQUEN
Bogotá

REFERENCIA: Proceso No. MC. 047-CENAC-REGIONAL-USAQUEN-2023

OBJETO: CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y ADQUISICION DE REPUESTOS DE EQUIPOS DE COMPUTO, IMPRESORAS, ESCANERES y PERIFERICOS de las UNIDADES CENTRALIZADAS por CENAC-USAQUEN, de acuerdo con las especificaciones técnica"

Estimados señores:

[Incluir el nombre de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del proponente plural] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal o representante del proponente plural] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] [identificada con el NIT _____], certifico que el número total de trabajadores personas mayores de edad vinculados en la planta del personal que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley es el que se relaciona a continuación:

Número total de trabajadores vinculados a la planta de personal	Número de personas mayores no beneficiarias a la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de pensión

[Incluir el siguiente cuadro para los proponentes plurales]

Número total de trabajadores vinculados a la planta de personal de los integrantes del proponente plural	Número de personas mayores, no beneficiarias a la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de pensión de los integrantes del proponente plural

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

[Nombre y firma de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del proponente plural]

[Este formato lo diligencia la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal de la persona jurídica que tiene en su personal trabajadores mayores de edad vinculados en la planta del personal que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido la edad de pensión. En el caso de los proponentes plurales, este formato lo diligenciará el representante del proponente plural en el cual certifica la totalidad de los trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de los integrantes y la totalidad de personas mayores de edad vinculados de cada uno de sus integrantes]

FORMATO - ANEXO 3 D-1
VINCULACIÓN DE PERSONAS MAYORES Y NO BENEFICIARIAS DE LA PENSIÓN DE VEJEZ, FAMILIAR O SOBREVIVENCIA
(TRABAJADOR)

Señores
CENAC REGIONAL USAQUEN
Bogotá

REFERENCIA: Proceso No. MC. 047-CENAC-REGIONAL-USAQUEN-2023

OBJETO: CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y ADQUISICION DE REPUESTOS DE EQUIPOS DE COMPUTO, IMPRESORAS, ESCANERES y PERIFERICOS de las UNIDADES CENTRALIZADAS por CENAC-USAQUEN, de acuerdo con las especificaciones técnica"

Estimados señores:

[Incluir el nombre del trabajador vinculado en la planta de personal la persona natural o de la persona jurídica] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de trabajador vinculado a [Indicar el nombre de la persona jurídica o persona natural], [identificada con NIT _____], certifico bajo la gravedad de juramento que no soy beneficiario de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y ya cumplí la edad de pensión.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

[Nombre y firma del trabajador vinculado a la persona natural o jurídica]

Este formato lo diligencia el trabajador vinculado en la planta de personal del proponente que presenta la oferta, que no es beneficiario de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que haya cumplido la edad de pensión]

FORMATO - ANEXO 3-E
VINCULACIÓN DE POBLACIÓN INDÍGENA, NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL, PALENQUERA, RROM O GITANA

Señores
CENAC REGIONAL USAQUEN
Bogotá

REFERENCIA: Proceso No. MC. 047-CENAC-REGIONAL-USAQUEN-2023

OBJETO: CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y ADQUISICION DE REPUESTOS DE EQUIPOS DE COMPUTO, IMPRESORAS, ESCANERES y PERIFERICOS de las UNIDADES CENTRALIZADAS por CENAC-USAQUEN, de acuerdo con las especificaciones técnica"

Estimados señores:

[Incluir el nombre del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del proponente plural] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT _____], certifico bajo la gravedad de juramento que:

i) El número total de trabajadores vinculados a la nómina corresponden a [Diligenciar el número de trabajadores vinculados a la nómina]

ii) En la nómina están vinculadas las siguientes personas: [Indicar a continuación el nombre y número de cédula de las personas que se encuentran vinculadas al proponente o integrante de la estructura plural según corresponda y respecto de las cuales se aportan las pruebas correspondientes, para acreditar la pertenencia a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas]

Nombre completo	Número de identificación

iii) Así mismo declaramos que las personas señaladas anteriormente se encuentran vinculadas con una antigüedad igual o mayor a un año contado a partir de la fecha del cierre del presente proceso de selección. [Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá que indicar que las personas señaladas se encuentran vinculadas desde el momento de constitución de la misma].

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__

[Nombre y firma de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del proponente plural]

La información de este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y por tanto no se podrá publicar en el SECOP para su conocimiento]

FORMATO -ANEXO 3-F
PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN Y/O REINTEGRACIÓN
(PERSONAS JURÍDICAS)

Señores
CENAC REGIONAL USAQUEN
Bogotá

REFERENCIA: Proceso No. MC. 047-CENAC-REGIONAL-USAQUEN-2023

OBJETO: CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y ADQUISICION DE REPUESTOS DE EQUIPOS DE COMPUTO, IMPRESORAS, ESCANERES y PERIFERICOS de las UNIDADES CENTRALIZADAS por CENAC-USAQUEN, de acuerdo con las especificaciones técnica"

Estimados señores:
[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica y el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal o ambos] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT _____], certifico bajo gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por personas en proceso reincorporación y/o reintegración. Esta información está soportada de acuerdo con los respectivos certificados de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, o del Comité Operativo para la Dejación de Armas y el documento de identificación de cada una de dichas personas.

En el siguiente cuadro señalo las personas en proceso de reincorporación o reintegración que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las personas en proceso de reincorporación o reintegración (Incluir nombre y documento de identidad)	Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o revisor fiscal]

Este formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, de la persona jurídica en el que mayoritariamente participan personas en proceso de reintegración o reincorporación de la persona jurídica. En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el formato en lo pertinente. La información de este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y, por tanto, no se podrá publicar en el SECOP para su conocimiento]

FORMAO - ANEXO 3- F-1
PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN
(PERSONA JURÍDICA INTEGRANTE DEL PROPONENTE PLURAL)

Señores
CENAC REGIONAL USAQUEN
Bogotá

REFERENCIA: Proceso No. MC. 047-CENAC-REGIONAL-USAQUEN-2023

OBJETO: CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y ADQUISICION DE REPUESTOS DE EQUIPOS DE COMPUTO, IMPRESORAS, ESCANERES y PERIFERICOS de las UNIDADES CENTRALIZADAS por CENAC-USAQUEN, de acuerdo con las especificaciones técnica"

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal o ambos] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT _____], certifico bajo gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reincorporación.

Esta información está soportada de acuerdo con los respectivos certificados de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, o del Comité Operativo para la Dejación de Armas y el documento de identificación de cada una de dichas personas.

En el siguiente cuadro señalo las personas en proceso de reincorporación que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las personas en proceso de reincorporación (Incluir nombre y documento de identidad)	Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o revisor fiscal]

Este formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, de la persona jurídica del proponente plural en el que mayoritariamente participan personas en proceso de reincorporación de la persona jurídica. En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el formato en lo pertinente. La información de este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y, por tanto, no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento]

FORMATO - ANEXO 3-G
PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE MUJERES CABEZA DE FAMILIA Y/O PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN Y/O REINTEGRACIÓN
(PERSONAS JURÍDICAS)

Señores
CENAC REGIONAL USAQUEN
Bogotá

REFERENCIA: Proceso No. MC. 047-CENAC-REGIONAL-USAQUEN-2023

OBJETO: CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y ADQUISICION DE REPUESTOS DE EQUIPOS DE COMPUTO, IMPRESORAS, ESCANERES y PERIFERICOS de las UNIDADES CENTRALIZADAS por CENAC-USAQUEN, de acuerdo con las especificaciones técnica"

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT _____], certifico bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica del proponente plural está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reintegración o reincorporación.
En el siguiente cuadro señalo las madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las madres cabeza de familia o personas en proceso de reincorporación o reintegración (Incluir nombre y documento de identidad)	Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro.

[Para la acreditación de desempate establecida en el literal (c), numeral 7, del numeral 5.1.4 del documento tipo incluir la siguiente redacción:]

Adicionalmente, los abajo firmantes, certificamos que ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales son empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o revisor fiscal]

[Este formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, del integrante del proponente plural (persona jurídica) en el que mayoritariamente participen madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reintegración o reincorporación. Este formato lo podrá presentar el integrante o los integrantes que, cumpliendo la condición anterior, tengan una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el consorcio o en la unión temporal y aporten mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia general acreditada en la oferta.
En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el formato en lo pertinente. La información de este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y, por tanto, no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento]

FORMATO - ANEXO -3 H
ACREDITACIÓN MIPYME

Señores
CENAC REGIONAL USAQUEN
Bogotá

REFERENCIA: Proceso No. MC. 047-CENAC-REGIONAL-USAQUEN-2023

OBJETO: CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y ADQUISICION DE REPUESTOS DE EQUIPOS DE COMPUTO, IMPRESORAS, ESCANERES y PERIFERICOS de las UNIDADES CENTRALIZADAS por CENAC-USAQUEN, de acuerdo con las especificaciones técnica"

Estimados señores:

[Incluir el nombre o integrante persona natural y contador público o del representante legal de la persona jurídica y el revisor fiscal para las personas obligadas por ley o del representante legal y contador público, según corresponda,] identificados con [Incluir el número de identificación], actuando en representación de [Indicar nombre del proponente, o integrante de proponente plural] declaramos bajo la gravedad de juramento que la sociedad se encuentra clasificada como: [Indicar si es micro, pequeña y mediana empresa] de acuerdo con los criterios definidos por las normas legales vigentes.
[Para la acreditación de desempate establecida en el literal (c), literal 10, del numeral 5.1.4 del documento tipo incluir la siguiente redacción:]
Adicionalmente, los abajo firmantes certificamos que ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales son empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

[En el evento que sea un proponente persona natural quien presente la oferta, incluir las firmas de la siguiente manera:]

[Nombre y firma del proponente o integrante persona natural y contador público]

[En el evento que sea un proponente persona jurídica quien presente la oferta, incluir las firmas de la siguiente manera:]

[Nombre y firma del representante legal y revisor fiscal para las empresas obligadas por ley o del representante legal y contador público, según corresponda]

FORMATO – ANEXO3 I
PAGOS REALIZADOS A MIPYMES, COOPERATIVAS O ASOCIACIONES MUTUALES

Señores
CENAC REGIONAL USAQUEN
Bogotá

REFERENCIA: Proceso No. MC. 047-CENAC-REGIONAL-USAQUEN-2023

OBJETO: CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y ADQUISICION DE REPUESTOS DE EQUIPOS DE COMPUTO, IMPRESORAS, ESCANERES y PERIFERICOS de las UNIDADES CENTRALIZADAS por CENAC-USAQUEN, de acuerdo con las especificaciones técnica"

Estimados señores:

[Incluir el nombre del proponente persona natural y contador público, o el representante legal y revisor fiscal para las empresas obligadas por ley, o del representante legal y contador público, según corresponda] identificados con [Incluir el número de identificación], en nuestra condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT _____], declaramos bajo la gravedad de juramento, que de acuerdo con nuestros estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de pagos fueron realizados a Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.
[En el evento que sea un proponente persona natural quien presente la oferta, incluir las firmas de la siguiente manera:]

[Nombre y firma del proponente o integrante persona natural y contador público]

[En el evento que sea un proponente persona jurídica quien presente la oferta, incluir las firmas de la siguiente manera:]

[Nombre y firma del representante legal y revisor fiscal para las empresas obligadas por ley o del representante legal y contador público, según corresponda]

FORMULARIO No. 1
CARTA DE PRESENTACION

Ciudad y fecha
Bogotá D. C.

Señores
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL – CENAC USAQUEN
Ciudad

Referencia: Presentación de propuesta proceso de Mínima Cuantía No. _____, convocada por el MDN-EJÉRCITO NACIONAL – CENAC USAQUEN, para XXXXXXXXXXXXXXX.

Yo (Nombre)(s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la oferta, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la oferta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste(éstos) deberá(n) suscribirlo. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el representante legal de la misma (en el evento de suscribirse por el Suplente, deberá manifestar dentro del presente formulario si actúa por ausencia temporal o definitiva del principal), de conformidad con lo establecido en el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de unión temporal o consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de (Indicación clara del oferente a nombre de quien se actúa), propuesta seria, formal e irrevocable para participar en proceso de XXXXXXX No. , convocado por el MDN Ejército Nacional a través de invitación a cotizar para la celebración de un contrato para la adquisición de (objeto del proceso), con destino al MDN NACIONAL, en los términos prescritos en la presente solicitud de oferta que rige el proceso, en la minuta del contrato, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 0019 de 2012 y demás decretos reglamentarios, los códigos civil y de comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él, con el objeto de prestar al MDN Ejército Nacional el (los) siguiente(s):

ITEM No.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN / SERVICIO (2)	UNIDAD DE MEDIDA
1	PASH CORD, 3 MTS CATEGORIA 6A CERT	UNIDAD
2	CONECTOR, EXTERNO DE DISCOS USB TO IDE SATA	UNIDAD
3	BOARD I H81M P33 SOPORTA /PROCESADORES DE 4TA GEN INTEL CORE / PENTIUM / CELERON PARA SOCKET LGA 1150/SOPORTA MEMORIA DDR3-1600/USB 3.0 + SATA 6GB/MILITARY CLASS 4	UNIDAD
4	BOARD INTEL DH61BEB3 A.V.R DDR2 LGA 1155/ SOPORTA PROCESADORES CORE I3 - 3 Y 4 GENERACION/ PENTIUM / CELERON-CHIPSET CHIPSET INTEL .H61/MEMORIA DDR3 1600 / 1333/1066/DIMM 2 X /GRAPHICS MEDIA ACCELERATOR X4500 HD	UNIDAD
5	BOARD H110M-H DDR 4 6° GENERACION/ SOPORTA 7 º / 6 º GENERACIÓN DE PROCESADORES INTEL CORE DUAL CHANNEL DDR4, 4 DIMM INTEL USB 3.1/CONECTORES DOBLES PCIE GEN3 X4 M.2 CON TRANSFERENCIA DE DATOS DE HASTA 32 GB / S (PCIE NVME Y SATA SSD)3 CONECTORES SATA EXPRESS	UNIDAD
6	BOARD H81M-A - PROCESADOR I5 4690K COMPATIBLE CON PROCESADOR INTEL PROCESADOR COMPATIBLE CORE I5, CORE I7, PENTIUM SOCKET DE PROCESADOR SOCKET H3	UNIDAD

ITEM No.	DESCRIPCION DEL BIEN / SERVICIO (2)	UNIDAD DE MEDIDA
	(LGA 1150) MEMORIA COMPATIBLES DDR3-SDRAM	
7	PILAS, PARA BOARD CR-2032:3V LITIO SELLADA BATERIA GARANTIZADA	UNIDAD
8	PROCESADOR, INTEL CORE I5 4330 DE 3.4 GHZ DE 4 GENERACION FRECUENCIA: 3.8 / 4.0 GHZ NÚCLEOS: 4 CACHÉ: 4 / 4MB/SOCKET TYPE: AM3	UNIDAD
9	PROCESADOR, FX 4300 DE 3.8 GHZ AM3FRECUENCIA: 3.8 / 4.0GHZ (BASE / OVERDRIVE) NÚCLEOS: 4, CACHÉ: 4 / 4MB (L2 / L3) TIPO DE SOCKET: AM3 +, POTENCIA DE POTENCIA: 95W	UNIDAD
10	MEMORIA, DDR3 DE 4GB PARA PC 1333	UNIDAD
11	MEMORIA, RAM DDR2 DE 2 GB PARA PC 800	UNIDAD
12	MEMORIA, RAM DDR2 DE 2 GB PARA PORTATIL BUS 1600	UNIDAD
13	MEMORIA, RAM DDR3 DE 4 GB PARA PORTATIL BUS 1600	UNIDAD
14	MEMORIA, RAM DDR3 DE 8 GIGAS PARA PORTATIL BUS 1600	UNIDAD
15	DISCO DURO, 1 TB SATA PARA PC	UNIDAD
16	FUENTE DE PODER, PARA CAJA SLYM DE 500W	UNIDAD
17	FUENTE DE PODER, ATX DE 500W	UNIDAD
18	FUENTE DE PODER, DE 300W TAMAÑO PEQUEÑO PARA CAJA MINI ATX	UNIDAD
19	FUENTE DE PODER, DE 600W TAMAÑO CONVENCIONAL PARA CAJA ATX	UNIDAD
20	TARJETA DE VIDEO, 1GB PCI EXPRES DDR3 CHIP MSI NVIDIA CORES 16, RELOJ DE GRÁFICOS (MHZ) 589, RELOJ DE PROCESADOR (MHZ) 1402, CONFIG. DE MEMORIA ESTÁNDAR 512MB /1GB DDR2, TECNOLOGÍA NVIDIA CUDA, SOPORTE DE BUS PCI EXPRESS 2.0	UNIDAD
21	TARJETA DE VIDEO,2 GIGAS PCI EXPRESS DDR3 192 NÚCLEOS CUDA, RELOJ DEL NÚCLEO: 954 MHZ MEMORIA DEL RELOJ: 1800 MHZ EFECTIVOS MEMORIA BUS: 64 BITS API: DIRECTX 12 (NIVEL DE FUNCIONES 11), OPENGL 4.5, OPENCL, CUDA, NVIDIA 3D VISION, PHYSX	UNIDAD
22	TARJETA DE SONIDO, POTENCIA 1000 PMPO O SUPERIOR, CONEXIÓN PCI, FRECUENCIA 48 KHZ.8,1	UNIDAD
23	CABLE DE CONEXIÓN, TIPO SATA PARA TODO EN UNO	UNIDAD
24	CABLE DE CONEXIÓN TIPO PARALELO	UNIDAD
25	CABLE DE PODER 5 PINES	UNIDAD
26	CABLES, SATA 30 CMS	UNIDAD
27	CABLE DE CONEXIÓN HDMI, DE 20 MTS ESPECIFICACION ENMALLADO PUNTA DE ALUMINIO BLINDADO	UNIDAD
28	CABLE DE CONEXIÓN HDMI, DE 10 MTS ESPECIFICACION ENMALLADO PUNTA DE ALUMINIO BLINDADO	UNIDAD
29	CABLE DE CONEXIÓN HDMI, DE 5 MTS ESPECIFICACION ENMALLADO PUNTA DE ALUMINIO BLINDADO	UNIDAD
30	CABLE HDMI DE 10 METROS, (CON FILTROS PUNTA DORADA)	UNIDAD
31	CABLE HDMI, DE CONEXIÓN USB DE 3 MTS ESPECIFICACION ENMALLADO PUNTA DE ALUMINIO BLINDADO	UNIDAD
32	CABLE DE PODER, 2 MTS	UNIDAD
33	CABLE DE VIDEO VGA, 3 MTS (CON FILTROS BLINDADO)	UNIDAD
34	CABLE EXTENSION USB, DE 10 MTS	UNIDAD

ITEM No.	DESCRIPCION DEL BIEN / SERVICIO (2)	UNIDAD DE MEDIDA
35	CABLE PARA DISCO DURO, EXTERNO 3.0	UNIDAD
36	CABLE IMPRESORA USB, 1.8 MTS	UNIDAD
37	CABLE IMPRESORA USB, 5 MTS	UNIDAD
38	CABLE RCA * METROS (Por Metro Lineal incluye las terminales de ambos lados)	UNIDAD
39	HUB 8 PUERTOS, USB FLEXIBLE CONEXIÓN	UNIDAD
40	TECLADO USB, MULTIMEDIA	UNIDAD
41	MOUSE, USB	UNIDAD
42	QUEMADOR, DE DVD INTERNO SATA	UNIDAD
43	CARGADOR PARA PORTATIL, HP PROBOOK 440 G2	UNIDAD
44	CARGADOR PARA PORTATIL COMPAQ CQ 40, COMPAQ CQ 40	UNIDAD
45	CARGADOR PARA PORTATIL, LENOVO G40-70	UNIDAD
46	CARGADOR PARA COMPUTADOR, TODO EN UNO LENOVO	UNIDAD
47	PANTALLA PARA PORTATIL, HP PROBOOK 440 G2	UNIDAD
48	PANTALLA PARA PORTATIL, COMPAQ CQ 40	UNIDAD
49	PANTALLA PARA PORTATIL, LENOVO G40-70	UNIDAD
50	TECLADO PARA PORTATIL, HP PROBOOK 440 G2	UNIDAD
51	TECLADO PARA PORTATIL, COMPAQ CQ 40	UNIDAD
52	TECLADO PARA PORTATIL, LENOVO G40-70	UNIDAD
53	UNIDAD DE DVD INTERNA, PARA PORTATIL HP, COMPAQ, LENOVO	UNIDAD
54	UNIDAD FUSORA PARA IMPRESORA, HP M4345X	UNIDAD
55	UNIDAD FUSORA PARA IMPRESORA, KYOCERA 2035 DN	UNIDAD
56	FUENTE DE ALIMENTACION DE CORRIENTE, PARA IMPRESORA HP 4345X	UNIDAD
57	FUENTE DE ALIMENTACION DE CORRIENTE, PARA IMPRESORA LEXMARK T 656	UNIDAD
58	FUSIBLE ELECTRONICO, CON ACCION RETARDANTE, DE VIDRIO, DE TAMAÑO 1/4 X 1 1/4" CON VOLTAJE DE APLICACIÓN DE 250	UNIDAD
59	KIT DE PIÑONES, IMPRESORA DESJETT DE INYECCIÓN DE TINTA HP D1460- F4480 -2050	UNIDAD
60	COMBO TECLADO Y MOUSE, INHALAMBRICO	UNIDAD
61	CONVERTIDOR USB A PS2	UNIDAD
62	UNIDAD DE DVD EXTERNA PARA COMPUTADOR PORTATIL	UNIDAD
63	FUENTE DE ALIMENTACION DE CORRIENTE, PARA IMPRESORA LEXMARK X792	UNIDAD
64	FUENTE DE ALIMENTACION DE CORRIENTE, PARA IMPRESORA HP LASERJET REF 90A-C390A M4555MFP	UNIDAD
65	DISCO DURO, 1 TB EXTERNO	UNIDAD
66	CARRETA CABLE DE RED UTP CAT 6 DE 300 METROS	UNIDAD
67	CARGADOR PARA PORTATIL, ACCER ASPIRE 4560SERIES "MODELO MS2340"	UNIDAD
68	TECLADO PARA PORTATIL, ACCER ASPIRE 4560SERIES "MODELO MS2340"	UNIDAD
69	BATERIA PARA PORTATIL, ACCER ASPIRE 4560SERIES "MODELO MS2340"	UNIDAD
70	ALMOHADILLA IMPRESORA EPSON L3110	UNIDAD
71	CABEZAL IMPRESORA EPSON L3110	UNIDAD
72	BATERIAS PORTATIL VI004 HP	UNIDAD

ITEM No.	DESCRIPCION DEL BIEN / SERVICIO (2)	UNIDAD DE MEDIDA
73	PANTALLA HP PAVILION 15 PL003LA	UNIDAD
74	CARGADOR HP PAVILION 15 PL003LA	UNIDAD
75	TECLADO LENOVO IDEAPAD 320IS 15	UNIDAD
76	CARGADOR LENOVO IDEPAD 320 IS15	UNIDAD
77	PANTALLAS LENOVO IDEPAD320 IS15	UNIDAD
78	TARJETA DE RED, WIFI POR USB	UNIDAD
79	SWITCH, DE 1 A 5 PUERTOS CONECTIVIDAD RED	UNIDAD
80	SWITCH, DE 8 PUERTOS CONECTIVIDAD RED	UNIDAD
81	BOARD, NVS 210S CHIPSET	UNIDAD
82	BOARD INTEL DH61BEB3 A.V.R DDR2 LGA 1155	UNIDAD
83	BOARD 4G HDS R2 - DDR2 DVI-HDMI	UNIDAD
84	CABLE, UTP CATEGORIA 6E * MTS BLINDADO (Por Metro Lineal incluye las terminales de ambos lados)	UNIDAD
85	MEMORIA, RAM DDR DE 1 GB PARA PC	UNIDAD
86	MEMORIA, RAM DDR2 DE 2 GB PARA PC	UNIDAD
87	DISCO DE 500, GB SATA PARA PC	UNIDAD
88	DISCO DURO, PARA PORTÁTIL CAPACIDAD HASTA 1000 GB CONEXIÓN SATA VELOCIDAD SUPERIOR A 8000 RPM	UNIDAD
89	DISCO DURO, PARA PORTÁTIL CAPACIDAD HASTA 500GB CONEXIÓN SATA VELOCIDAD SUPERIOR A 9400 RPM	UNIDAD
90	RODILLO ALIMENTADOR, DE PAPEL IMPRESORA HP LASERJET MFP 630, EPSON 365, LEXMARK CX725, KIOCERA FS3040MFP RICOH AFICO SP 3510 SF SCANER KODAK I2600 ZEBRA GT 800TM HP LASERJET 1536 DNF	UNIDAD
91	MEMORIA MAXIMO 2GB (MEMORIA DEL SISTEMA) CON KIT DIMM 2 GB PARA IMPRESORA HP 630	UNIDAD
92	DISCO DURO EN ESTADO SOLIDO SSD DE 8 GB PARA IMPRESORA HP 630	UNIDAD
93	PAC MOUSE PARA COMPUTADORES DE ESCRITORIO	UNIDAD
94	KIT DE RODILLOS DE ARRASTRE Y RODILLO DE SEPARACION PARA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL EPSON NODELO L220	UNIDAD
95	UNIDAD DE IMAGEN PARA IMPRESORA KYOCERA MODELO M2035DN	UNIDAD
96	UNIDAD DE CARGA Y REVELADO PARA IMPRESORA KYOCERA MODELO M2035DN	UNIDAD
97	UNIDAD DE RODILLO DE TRANSFERENCIA PARA IMPRESORA KYOCERA MODELO M2035DN	UNIDAD
98	KIT DE RODILLOS DE ALIMENTADORES (ALIMENTACIÒN Y SEPARADOR DE HOJAS PARA ESCANNER EPSON MODELO GT-S55	UNIDAD
99	UPS PARA EQUIPO DE ESCRITORIO	UNIDAD
100	DISCO DURO, 2 TB EXTERNO	UNIDAD
101	BATERIAS PORTATIL PROBOOK HP VI04	UNIDAD
102	KIT DE RODILLOS DE ALIMENTADORES (ALIMENTACIÒN Y SEPARADOR DE HOJAS PARA ESCANNER EPSON MODELO DS510	UNIDAD
103	RODILLO ALIMENTADOR, DE PAPEL IMPRESORA LASER JET	UNIDAD
104	MEMORIA RAM 4GB DDR2 PARA COMPUTADORES DE ESCRITORIO	UNIDAD
105	DISCO DURO INTERNO DE 3000 GB DESKTOP HDD	UNIDAD
106	MEMORIA RAM DE 4 GB PARA COMPUTADORES DE ESCRITORIO	UNIDAD
107	DISCO DE 500, GB SATA PARA COMPUTADOR PORTATIL	UNIDAD

ITEM No.	DESCRIPCION DEL BIEN / SERVICIO (2)	UNIDAD DE MEDIDA
108	KIT ROLLER ESCANER KODAK S2070	UNIDAD
109	KIT ROLLER HP SCAN JET FLOW 7000 S3	UNIDAD
110	JUEGO RODILLOS ALIMENTADOR PAPEL IMPRESORA HP MFP 527	UNIDAD
111	MOUSE MK120	UNIDAD
112	TECLADO MK 120	UNIDAD
113	BATERIA LENOVO IDEPAD 320	UNIDAD

- SERVICIOS DE MANTENIMIENTO

ITEM No.	DESCRIPCION DEL BIEN / SERVICIO (2)	UNIDAD DE MEDIDA
1	INSTALACIÓN DE FUENTE DE PODER, QUE PERMITA ESTABLECER Y MANEJAR LOS VOLTAJES CORRECTOS DE UN COMPUTADOR	SERVICIO
2	INSTALACIÓN DE MEMORIA RAM DDR1, DDR2 Y DDR3	SERVICIO
3	REVISION DIAGNOSTICO GENERAL DEL COMPUTADOR, QUE PERMITE ESTABLECER LOS REQUERIMIENTOS MINIMOS DE SOFTWARE Y LA COMPOSICIÓN Y OPERATIVIDAD DE HARDWARE	SERVICIO
4	CAMBIO Y MANTENIMIENTO DE LA FUENTE DE ALIMENTACION PARA IMPRESORA LASER HP 4345X	SERVICIO
5	INSTALACION DEL PICKUP ROLLER PARA IMPRESORA LEXMARK T656	SERVICIO
6	INSTALACION PIÑON DEL PASO DE PAPEL PARA IMPRESORA DE INYECCION DE TINTA	SERVICIO
7	INSTALACIÓN UNIDAD DE CD-ROOM - DVD	SERVICIO
8	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE IMPRESORAS DE INYECCION DE TINTA EPSON REF: L210-L220-2540-L3110-3550-L555-L565 DIAGNOSTICO DEL FUNCIONAMIENTO DE LA MAQUINA LIMPIEZA EXTERNA LAVADO Y DESMANCHADO DE CARCASAS LIMPIEZA INTERNA DE CIRCUITOS ELECTRÓNICO, • AJUSTES DE *RODILLOS *PIÑONERIA *BUJES *SENSORES DE PAPEL *TARJETAS DE RED *BOARD Y ALMOHADILLAS	SERVICIO
9	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE IMPRESORAS DE INYECCION DE TINTA EPSON REF: L210-L220-2540-L3110-3550-L555-L565 DIAGNOSTICO DEL FUNCIONAMIENTO DE LA MAQUINA LIMPIEZA EXTERNA LAVADO Y DESMANCHADO DE CARCASAS LIMPIEZA INTERNA DE CIRCUITOS ELECTRÓNICO,POLVO Y SUCIEDADES ALOJADAS DENTRO DE LA MAQUINA AJUSTES DE *RODILLOS *PIÑONERIA *BUJES *SENSORES DE PAPEL *TARJETAS DE RED *BOARD *ALMOHADILLAS *CABEZAL*ENTINTADA *CAMBIO DE PARTES *REPARACION *CONFIGURACION EN EL PC Y EN RED *PUESTA EN FUNCIONAMIENTO	SERVICIO
10	INSTALACION DE PROCESADOR	SERVICIO
11	INSTALACION Y CONFIGURACION DE BOARD A PC DE ESCRITORIO	SERVICIO
12	INSTALACION Y CONFIGURACION DE TARJETA DE RED INHALAMBRICA PCI 10/100	SERVICIO
13	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA COMPUTADORES DE ESCRITORIO QUE CONSISTENTE EN : LIMPIEZA INTERNA -	SERVICIO

ITEM No.	DESCRIPCION DEL BIEN / SERVICIO (2)	UNIDAD DE MEDIDA
	REMOCIÓN DE PARTÍCULAS DE POLVO CON LIMPIADOR DE CONTACTOS Y/O CIRCUITOS.LIMPIEZA Y REMOCIÓN DE PARTÍCULAS DE POLVO Y SUCIEDADES ALOJADAS EN LAS UNIDADES OPTICAS Y DIGITALES,CONECTORES, PUERTOS Y RANURAS DE EXPASION,LUBRICACION DE LOS VENTILADORES DE FUENTE DE PODER, REPARACION DE SOLDADURAS EN: TARJETAS, REPARACION PANTALLAS QUE INCLUYE: DE FUENTE DE PODER ,REPARACION DE TARJETA MADRE, LAMPARAS,DISPLAY ,VERIFICACIÓN Y DIAGNÓSTICO DE HARDWARE, ENTRADA Y SALIDA DE PICOS DE CORRIENTE,REPARACION DE LA BOARD CAMBIO DE FILTROS SOPLADOS, CAMBIO DE PUERTOS USB OPTIMIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DE SISTEMA OPERATIVO EN EL CUAL SE INCLUYE LA ELIMINACIÓN DE TEMPORALES, VIRUS, COOKIES Y ARCHIVOS INNECESARIOS. DESFRAGMENTACIÓN DE DISCO DURO, LIMPIEZA REGISTRO ACTUALIZACIONES DEL SISTEMA	
14	MANTENIMIENTO PREVENTIVO COMPUTADORES DE ESCRITORIO MARCAS HP, DELL, CLON Y LENOVO CONSISTENTE EN: LIMPIEZA INTERNA CON EL USO DE TURBINA (SOPLADOR) LIMPIADOR DE CONTACTOS Y LUBRICANTES PENETRANTES LIMPIEZA EXTERNA CON EL USO DE CREMA DESENGRASANTE Y LIMPIADORES A BASE DE ALCOHOL. REMOCIÓN DE PARTÍCULAS DE POLVO Y SUCIEDADES ALOJADAS EN LAS DIFERENTES PARTES DEL PC; LIMPIEZA Y PRUEBA DE PERIFÉRICOS (TECLADOS, MOUSE, PARLANTES). LUBRICACIÓN DE VENTILADORES Y CHEQUEO DE DISCO DURO CHEKDSK. VERIFICACIÓN Y DIAGNÓSTICO DE HARDWARE QUE PRESENTEN MAL FUNCIONAMIENTO.OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA OPERATIVO EN EL CUAL SE INCLUYE LA ELIMINACIÓN DE TEMPORALES	SERVICIO
15	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE IMPRESORA LASER MILTIFUNCIONAL JET HP 4345 *LIMPIEZA, *AJUSTES, *UNIDAD FUSORA *RODILLOS, *UNIDADES LASER / SCANNER *REPARACIÓN DE CIRCUITOS, *TARJETAS DE RED, *CÓDIGOS DE ERROR (TÉCNICOS) *KIT DE ARRASTRE, *SENSOR DEL PAPEL *KIT DE PIÑONES	SERVICIO
16	MANTENIMIENTO PREVENTIVO COMPUTADORES PORTATILES CONSISTENTE EN: LIMPIEZA INTERNA CON EL USO DE TURBINA (SOPLADOR) LIMPIADOR DE CONTACTOS Y LUBRICANTES PENETRANTES, CAMBIO DE CREMA DISCIPADAORA, LIMPIEZA EXTERNA CON EL USO DE CREMA DESENGRASANTE Y LIMPIADORES A BASE DE ALCOHOL. REMOCIÓN DE PARTÍCULAS DE POLVO Y SUCIEDADES ALOJADAS EN LAS DIFERENTES PARTES DEL PC, LIMPIEZA DE PERIFÉRICOS (TECLADOS, MOUSE, PARLANTES, ETC). LUBRICACIÓN DE VENTILADORES Y CHEQUEO DE DISCO DURO CHEK DISK. VERIFICACIÓN DE SOFTWARE QUE PRESENTE MAL FUNCIONAMIENTO. OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA OPERATIVO EN EL CUAL SE INCLUYE LA ELIMINACIÓN DE ARCHIVOS TEMPORALES.	SERVICIO
17	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA COMPUTADORES DE PORTATILES, CONSISTENTE EN: CAMBIO DE PARTES, PANTALLAS, BISAGRAS, TECLADO, TOUCH MOUSE, PROCESADOR, MEMORIAS, DISCO DURO, BUSES DE DATOS, BATERIAS, BOTONES DE CONTROL DE ENCENDIDO VOLUMEN Y BRILLO, VERIFICACION DE HARDWARE Y SOFTWARE DE TODO EL EQUIPO Y SUS COMPONENTES, OPTIMIZACIÓN	SERVICIO

ITEM No.	DESCRIPCION DEL BIEN / SERVICIO (2)	UNIDAD DE MEDIDA
	DE FUNCIONAMIENTO DE SISTEMA OPERATIVO EN EL CUAL INCLUYE LA ELIMINACIÓN DE TEMPORALES Y VIRUS. DESFRAGMENTACIÓN DE DISCO DURO LIMPIEZA-REGISTRO ACTUALIZACIONES DEL SISTEMA OPERATIVO, INCLUYE LOS PERIFICOS DEL EQUIPO	
18	MANTENIMIENTO PREVENTIVO COMPUTADORES ALL IN ONE QUE CONSISTE EN LIMPIEZA INTERNA CON EL USO DE TURBINA (SOPLADOR) LIMPIADOR DE CONTACTOS Y LUBRICANTES PENETRANTES LIMPIEZA EXTERNA CON EL USO DE CREMA DESENGRASANTE Y LIMPIADORES A BASE DE ALCOHOL. REMOCION DE PARTICULAS DE POLVO (TECLADOS, MOUSE) CHEQUEO DE DISCO DURO CHEK DSK VERIFICACION DE SOFWARE QUE PRESENTE MAL FUNCIONAMIENTO, OPTIMIZACION DEL SISTEMA OPERATIVO EN EL CUAL SE INCLUYE LA ELIMINACION DE TEMPORALES	SERVICIO
19	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA COMPUTADOR ALL IN ONE DE ESCRITORIO CONSISTENTE EN: LIMPIEZA INTERNA - REMOCIÓN DE PARTÍCULAS DE POLVO CON LIMPIADOR DE CONTACTOS Y/O CIRCUITOS.LIMPIEZA Y REMOCIÓN DE PARTÍCULAS DE POLVO Y SUCIEDADES ALOJADAS EN LAS UNIDADES OPTICAS Y DIGITALES, CONECTORES, PUERTOS Y RANURAS DE EXPASION.	SERVICIO
20	LUBRICACIÓN - VENTILADORES DE FUENTE DE PODER Y REALIZACION DE PEQUEÑAS SOLDADURAS EN: LAS TARJETAS, PANTALLAS Y/O CUALQUIER OTRO COMPONENTE DEL PC, VERIFICACIÓN Y DIAGNÓSTICO DE HARDWARE, ENTRADA Y SALIDA DE PICOS DE CORRIENTE, REEMPLAZANDO PARTES DEFECTUOSAS O QUE PRESENTEN MAL FUNCIONAMIENTO SI ASI SE REQUIEREN.OPTIMIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DE SISTEMA OPERATIVO EN EL CUAL SE INCLUYE LA ELIMINACIÓN DE TEMPORALES, VIRUS, COOKIES Y ARCHIVOS INNECESARIOS. DESFRAGMENTACIÓN DE DISCO DURO. FORMATEO DEL COMPUTADOR POR FALLAS TÉCNICAS.LIMPIEZA REGISTRO ACTUALIZACIONES DEL SISTEMA Y BAKUP	SERVICIO
21	MANTENIMIENTO PREVENTIVO IMPRESORAS LASER QUE CONSISTE EN: DESENSAMBLE COMPLETO DE LA MÁQUINA, LAVADO Y DESMANCHADO DE CARCASAS EXTERNAS, LIMPIEZA INTERNA DE CIRCUITO ELECTRÓNICO, FUSOR, TÓNER, LUBRICACIÓN DE EJE, PIÑONES, BUJES SENSORES, RODILLOS DE ARRASTRE, FUNCIONAMIENTO EN RED O PUERTO USB REF: HP M1212-HP 1102W - HP 1020 HP 1505 HP 1006 PRO M4555 MFP MFP425DN-KYOCERA ECOSYS-SCX-4833FD-LEXMARK T640	SERVICIO
22	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL SCANNER MULTIFORMATO CONSISTENTE EN DESENSAMBLE COMPLETO DE LA MÁQUINA, LAVADO Y DESMANCHADO DE CARCASAS EXTERNAS, LIMPIEZA INTERNA DE CIRCUITOS ELECTRÓNICOS, LUBRICACIÓN DE EJE, PIÑONES, BUJES SENSORES, RODILLOS DE ARRASTRE, FUNCIONAMIENTO EN RED O PUERTO USB	SERVICIO

ITEM No.	DESCRIPCION DEL BIEN / SERVICIO (2)	UNIDAD DE MEDIDA
23	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA SCANNER MULTIFORMATO CONSISTENTE EN DESENSAMBLE COMPLETO DE LA MÁQUINA, LAVADO Y DESMANCHADO DE CARCASAS EXTERNAS, LIMPIEZA INTERNA DE CIRCUITOS ELECTRÓNICOS, LUBRICACIÓN DE EJE, PIÑONES, BUJES SENSORES, RODILLOS DE ARRASTRE, CAMBIO DE PARTES QUE GENEREN MAL FUNCIONAMIENTO DEL SCANER O QUE REQUIERAN SER SUSTITUIDOS POR DESGASTE O DAÑOS PRUEBAS Y PUESTA EN MARCHA.	SERVICIO
24	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL PROYECTOR VIDEO BEAM INCLUYE: DIAGNÓSTICO GENERAL DEL FUNCIONAMIENTO ÓPTIMO DEL EQUIPO (SE DEBE IDENTIFICAR LAS PARTES QUE DEBEN SER REPARADAS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL MISMO. LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA DE TAPAS Y CARCASAS. CON LIMPIADOR ELECTRÓNICO Y CREMAS QUE PROTEJAN EL COLOR DE LAS CARCASAS. LIMPIEZA DE CONTACTOS Y LUBRICACIÓN.	SERVICIO
25	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL PROYECTOR VIDEO BEAM QUE INCLUYE DIAGNÓSTICO GENERAL DEL FUNCIONAMIENTO ÓPTIMO DEL EQUIPO SE DEBE IDENTIFICAR LAS PARTES O PARTE QUE DEBEN SER CAMBIADAS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL MISMO. CAMBIO DE LA (S) PARTE (S) DAÑADA (S), ENTRE LA (S) QUE PUEDE (N) ESTAR: LÁMPARAS, TARJETAS, SEMICONDUCTORES, INTEGRADOS, CONDENSADORES, FUSIBLES, RESISTENCIAS, POTENCIÓMETROS, CONECTORES Y CABLES. LIMPIEZA EXTERNA TAPAS Y CARCASAS. PRUEBAS FINALES DE CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	SERVICIO
26	INSTALACIÓN DE PROGRAMAS - SOFTWARE PARA EL FUNCIONAMIENTO NORMAL DE UN COMPUTADOR Y LA CONFIGURACION DEL MISMO EN RED	SERVICIO
27	INSTALACION DE DISCO DURO DE 500 GB SATA CON SISTEMA OPERATIVO QUE PERMITA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE UN COMPUTADOR.	SERVICIO
28	CAMBIO Y MANTENIMIENTO DE LA FUENTE DE ALIMENTACION PARA IMPRESORA LASER A TODO COSTO	SERVICIO
29	INSTALACION DE PROCESADOR DE CONTACTOS Y CONFIGURACION	SERVICIO
30	INSTALACION TARJETA DE RED PCI 10/100 Y MANTENIMIENTO PARA EL SERVIDOR	SERVICIO
31	MANTENIMIENTO GENERAL PARA LA MAQUINA DE IMPRESIÓN PLAQUETEADORA - INVENTARIOS	SERVICIO
32	INSTALACION DE SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 10	SERVICIO
33	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA COMPUTADORES DE ESCRITORIO, CONSISTENTE EN: CAMBIO DE PARTES, PANTALLAS, TECLADO, TOUCH MOUSE, PROCESADOR, MEMORIAS, DISCO DURO, BUSES DE DATOS, BATERIAS, BOTONES DE CONTROL DE ENCENDIDO VOLUMEN Y BRILLO, VERIFICACION DE HARDWARE Y SOFTWARE DE TODO EL EQUIPO Y SUS COMPONENTES, OPTIMIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DE SISTEMA OPERATIVO EN EL CUAL INCLUYE LA ELIMINACIÓN DE TEMPORALES Y VIRUS. DESFRAGMENTACIÓN DE DISCO DURO LIMPIEZA-REGISTRO ACTUALIZACIONES DEL SISTEMA OPERATIVO, INCLUYE LOS PERIFICOS DEL EQUIPO	SERVICIO
34	LUBRICACION BUJES Y RODAMIENTO PARA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL HP LASERJET MODELO MFPM630	SERVICIO

ITEM No.	DESCRIPCION DEL BIEN / SERVICIO (2)	UNIDAD DE MEDIDA
35	MECANISMO DE TRANSMISION MOVIMIENTO A LOS RODILLAS DE ARRASTRE Y ALIMENTACION DE DOCUMENTOS	SERVICIO
36	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE IMPRESORA LASER MILTIFUNCIONAL 1 *LIMPIEZA, *AJUSTES, *UNIDAD FUSORA *RODILLOS, *UNIDADES LASER / SCANNER *REPARACIÓN DE CIRCUITOS, *TARJETAS DE RED, *CÓDIGOS DE ERROR (TÉCNICOS) *KIT DE ARRASTRE, *SENSOR DEL PAPEL *KIT DE PIÑONES REF: JET HP MFP M630, JET HP MFP 527, LEXMARK MX72	SERVICIO
37	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE ESCANER *LIMPIEZA, *AJUSTES, *UNIDAD FUSORA *RODILLOS, *UNIDADES LASER / SCANNER *REPARACIÓN DE CIRCUITOS, *TARJETAS DE RED, *CÓDIGOS DE ERROR (TÉCNICOS) *KIT DE ARRASTRE, *SENSOR DEL PAPEL *KIT DE PIÑONES	SERVICIO
38	MANTENIMIENTO PREVENTIVO IMPRESORAS LASER QUE CONSISTE EN: DESENSAMBLE COMPLETO DE LA MÁQUINA, LAVADO Y DESMANCHADO DE CARCASAS EXTERNAS, LIMPIEZA INTERNA DE CIRCUITO ELECTRÓNICO, FUSOR, TÓNER, LUBRICACIÓN DE EJE, PIÑONES, BUJES SENSORES, RODILLOS DE ARRASTRE, FUNCIONAMIENTO EN RED O PUERTO USB REF: HP MFP 527; USB REF: LEXMARK MX721; JET HP MFP M630	SERVICIO
39	INSTALACION DE BATERIA LENOVO IDEPAD 320, LENOVO IDEPAD 321	SERVICIO
40	MANTENIMIENTO PREVENTIVO EQUIPO PORTATIL MSI TODAS LAS REFERENCIAS	SERVICIO
41	MANTENIMIENTO CORRECTIVO EQUIPO PORTATIL MSI TODAS LAS REFERENCIAS Y EQUIPO PORTATIL PANASONIC CF 54	SERVICIO
42	INSTALACIÓN VISAGRÁS EQUIPOS PORTATILES ALIENWARE	SERVICIO
43	MANTENIMIENTO DE CASCARSAS EQUIPOS ALIENWARE X17 R2	SERVICIO
44	MANTENIMIENTO PREVENTIVO IMPRESORA EPSON L805,L3110,L3150,L220	SERVICIO
45	MANTENIMIENTO CORRECTIVO IMPRESORA EPSON L805,L3110,L3150,L220	SERVICIO
46	MANTENIMIENTO PREVENTIVO IMPRESORA HP INK 315,415	SERVICIO
47	MANTENIMIENTO CORRECTIVO IMPRESORA HP INK 315,415	SERVICIO

Los ítems se encuentran detalladamente enunciados en la invitación pública y para todos los efectos legales, mi oferta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la oferta que presento, manifiesto lo siguiente:

5 Que el oferente que represento conoce y acepta el contenido de la invitación pública y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada uno de las adendas hechos al mismo.
6 Que la oferta que presento es irrevocable e incondicional y obliga insubordinadamente al oferente que represento.
7 Que ni el representante legal ó apoderado del oferente, ni el oferente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.
8 Que el oferente, en este caso (Indicación clara del oferente a nombre de quien se actúa), está compuesto por las siguientes personas y que el nombre de su representante legal, dirección, teléfono y fax son los siguientes: (Información de cada uno de los integrantes que componen al oferente, si son varias personas;

si se tratara de un oferente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad oferente y su representante legal únicamente).

9 Que nuestra oferta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los pliegos de condiciones y en la Ley.

10 Que nos comprometemos a proveer al MDN - Ejército Nacional, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, los bienes ofrecidos en la presente oferta, que corresponden a aquellos solicitados y en las condiciones allegada a esa entidad a través de la presente carta de presentación.

11 Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones de los bienes que nos obligamos a entregar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente oferta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que los bienes que se entregarán al MDN-Ejército Nacional, en el caso de resultar adjudicataria nuestra oferta, cumple con todas y cada una de las exigencias.

12 Manifestamos además que hemos realizado el examen completo y cuidadoso, y que hemos investigado plenamente, las condiciones del contrato que nos comprometemos a ejecutar, así como los riesgos que del mismo se derivan, y declaramos que se encuentra bajo nuestra responsabilidad y es nuestra especialidad técnica el conocimiento detallado de la tecnología y los equipos a los cuales aplicaremos nuestro trabajo, y en general, que conocemos todos los factores determinantes de los costos y gastos de ejecución del contrato a suscribir, los cuales se encuentran incluidos en los términos de nuestra oferta.

13 En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra oferta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.

14 Manifestamos que ni el MDN - Ejército Nacional, ni el personal interno o externo del mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección, ha adquirido compromisos para con nosotros en forma expresa o implícita en la absolución de consultas e informaciones que nos han sido requeridos, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.

15 Reconocemos que ni la invitación pública, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra oferta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y del contrato que se suscriba.

16 Manifestamos y declaramos que nuestra oferta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que el MDN - Ejército Nacional se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las ofertas, a sus agentes o asesores, a los demás oferentes ó participantes en el proceso de selección adelantado, y al público en general (Esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la oferta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos).

17 Declaro bajo juramento que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta, que los recursos obtenidos para la presentación de la oferta y en caso de resultar adjudicatario; para la ejecución del contrato resultante del presente proceso de XXXXXXXXXXX No. _____/ 20___, no se han obtenido de la celebración de ofertas de cesión de derechos económico o de beneficiario con pacto de readquisición u operaciones de captación ó de recaudo masivo no autorizado de dineros del público o de entrega masiva de dineros a personas naturales o jurídicas, directamente o a través de intermediarios, mediante la modalidad de operaciones de captación o recaudo en operaciones no autorizadas tales como pirámides, tarjeta prepago, venta de servicios y otras operaciones semejantes a cambio de bienes, servicios o rendimientos sin explicación financiera razonable. La suscripción del presente documento constituye prueba de nuestro compromiso de NO participar en hechos que configuren los supuestos del recaudo no autorizado de dineros del público. En caso de Uniones temporales o Consorcios, se entiende que con la suscripción de esta carta, todos y cada uno de sus miembros o integrantes efectúan esta declaración.

18 Los suscritos (Integrantes del oferente en el caso de oferente plural; nombre del oferente, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia), quienes nos presentamos en calidad de oferentes al presente proceso de selección bajo (Forma o título bajo el cual se presenta la oferta), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según los términos del Reglamento que rige el proceso de selección, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la oferta, de la correspondiente adjudicación, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.

a) Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta de presentación de la oferta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y oferta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la oferta propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la oferta.
b) Que nos obligamos a suministrar a solicitud del MDN Ejército Nacional cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta oferta, dentro de los términos que al efecto determine la entidad.
c) Que la presente oferta consta de... (Número de folios de la oferta) folios distribuidos en ... (Número de fólderes en los que es presentada la oferta) fólderes.
d) Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): (Dirección para notificaciones). Incluir dirección electrónica.
e) Que en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).
f) Que la suscripción de la presente carta de presentación no nos exime de cumplir con cada uno de los requisitos técnicos, económicos y jurídicos, exigidos en los pliegos de condiciones.

NOTA: La suscripción de la presente carta de presentación NO EXIME al oferente de la obligación de aportar los documentos solicitados en el presente proceso de selección. Esto quiere decir que no subsana o sustituye requisitos

Cordialmente,

(Firma del representante legal del oferente o apoderado)
EL OFERENTE

FORMULARIO No. 2
BENEFICIARIO CUENTA SIIF

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA

CIUDAD _____ FECHA _____

Me permito certificar la siguiente información con el fin de ser incluida en el sistema Integrado de Información Financiera SIIF-Nación.

Apertura ☐ Cancelación ☐

I. DATOS PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA (Beneficiario).

Nombre o Razón Social: _____
Tipo Documento de Identificación:

Cédula de Ciudadanía: ☐ No. _____
Cédula de Extranjería: ☐ No. _____
Nit Persona Jurídica: ☐ No. _____
Nit Persona Natural: ☐ No. _____
Otro Tipo Documento: ☐ No. _____ Cúal: _____
Pasaporte: ☐ No. _____
Tarjeta de Identidad: ☐ No. _____
Dirección: _____ Teléfono: _____
E-mail _____ Fax: _____
Departamento: _____ Ciudad: _____ Municipio: _____
Denominación de la cuenta: corriente: _____ de ahorros: _____

NOTA 1 :Adjuntar fotocopia legible: Cédula de Ciudadanía, RUT o Registro Cámara o documento equivalente.

II. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA:

Entidad Financiera: _____ Código: _____

Sucursal: _____ Ciudad: _____

Dirección: _____ Teléfono: _____ Fax: _____

Número de la Cuenta: _____

NOTA 2: Adjuntar original de certificación bancaria, indicando que la cuenta está activa y vigente. Así mismo, se debe verificar que su expedición no sea mayor a 30 días.

El beneficiario, debe solicitar a la entidad financiera la certificación bancaria con el número de identificación que a parece registrado en el RUT.

NOMBRE Y FIRMA BENEFICIARIO

Solicitud Aprobada: _____ Solicitud Rechazada: _____

Vo Bo:
Nombre y firma Funcionario Perfil Presupuesto

Vo Bo:
Nombre y Firma Funcionario Perfil Beneficiario Cuenta

OBSERVACIONES:

NOTA 3: La información aquí consignada no debe tener borrones, tachones o enmendaduras.

NOTA 4: El incumplimiento de los requisitos antes exigidos será causal de rechazo.

FORMULARIO No. 3
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El (los) suscrito(s) a saber: (Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica PROPONENTE, o nombre del representante legal de la unión temporal, consorcio o promesa sociedad futura (PROPONENTE) domiciliado en (Domicilio de la persona firmante), identificado con (Documento de Identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (Representante legal de la Sociedad, de la Unión temporal, consorcio o promesa sociedad futura, PROPONENTE, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha Sociedad, Unión temporal, consorcio o promesa sociedad futura, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, en el pliego de condiciones, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que el MDN-EJERCITO NACIONAL adelanta un proceso de Selección Abreviada **MC No. 047-CENAC-REGIONAL-USAQUEN-2023-**, para la celebración de un contrato estatal cuyo objeto es **"CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y ADQUISICION DE REPUESTOS DE EQUIPOS DE COMPUTO, IMPRESORAS, ESCANERES y PERIFERICOS de las UNIDADES CENTRALIZADAS por CENAC-USAQUEN, de acuerdo con las especificaciones técnica"**

SEGUNDO: Que siendo el interés del EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado colombiano, y el Ejército Nacional para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas.

TERCERO: Que siendo del interés del PROPONENTE participar en el proceso de Mínima Cuantia No._____, aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

EL **PROPONENTE** no ofrecerá ni dará sobornos, ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta con el proceso de Selección Abreviada, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.
EL **PROPONENTE** se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor o haga en su nombre.
EL **PROPONENTE** se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de Selección Abreviada No_____, la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:
No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del **MDN-EJERCITO NACIONAL**, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta
No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de **LAS FUERZAS MILITARES** durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.
EL **PROPONENTE** se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de Selección Abreviada

CLÁUSULA SEGUNDA. PAGOS REALIZADOS.

EL PROPONENTE declara que para la elaboración y presentación de la presente propuesta ha realizado, o debe realizar, únicamente los siguientes pagos, incluyendo los pagos de bonificaciones o sumas adicionales al salario ordinario que puedan hacerse a sus propios empleados, representantes, agentes o asesores, o a los empleados, agentes o asesores de otras empresas, tanto públicos como privados:

BENEFICIARIO (Nombre del beneficiario del pago realizado o por realizar) **DILIGENCIAR**	MONTO ($) (Valor del pago realizado o por realizar, en pesos corrientes) **DILIGENCIAR**	CONCEPTO (Concepto del pago realizado o por realizar. En esta columna deben discriminarse de manera clara y detallada cada uno de los conceptos bajo los cuales se ha realizado cada pago, o el concepto por el Cual se prevé que se realizará un gasto en el futuro, asociados en cualquiera de los casos a la presentación de la propuesta.)

En caso de resultar favorecida su propuesta el PROPONENTE realizará únicamente los siguientes pagos:

BENEFICIARIO (Nombre del beneficiario del pago realizado o por realizar) **DILIGENCIAR**	MONTO ($) (Valor del pago realizado o por realizar, en pesos corrientes) **DILIGENCIAR**	CONCEPTO (Concepto del pago realizado o por realizar. En esta columna deben discriminarse de manera clara y detallada cada uno de los conceptos bajo los cuales se ha realizado cada pago, o el concepto por el cual se prevé que se realizará un gasto en el futuro, asociados en cualquiera de los casos a la presentación de la propuesta.)

CLÁUSULA TERCERA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en el proceso, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (Ciudad donde se firma el presente documento) a los (Día del mes en letras y números, del año).

Únicamente se exceptúan los gastos que haya realizado el PROPONENTE por concepto de salarios, bonificaciones, prestaciones sociales o cualquier gasto derivado de los contratos de trabajo bajo los cuales se encuentren vinculadas las personas que laboran de manera permanente con el PROPONENTE o con cualquiera de las personas jurídicas que conforman al PROPONENTE en el caso de tratarse de un PROPONENTE plural, costos que no deben discriminarse por beneficiario, sino que deben consolidarse bajo uno de los siguientes dos rubros: 1. Total Salarios Brutos y 2. Aportes parafiscales y seguridad social. Igualmente, todos los gastos menores, tales como papelería, mensajería, etc., podrán agruparse en un único concepto bajo la denominación 'gastos de funcionamiento', siempre que de manera tanto individual como consolidada tengan un costo total inferior a los mil dólares de los estados unidos de América (US $ 1.000.oo).

Cordialmente,

(Firma del representante legal del proponente o apoderado)

FORMULARIO No. 4
ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL OFERENTE

EXPERIENCIA EN XXXXXXXXXXXXXXXX.

PROPONENTE:_____
PERSONA QUE ACREDITA LA EXPERIENCIA:

CLASE DE DOCUMENTO (CONTRATO, FACTURA ...)	AÑO	OBJETO	VALOR	FOLIO (DEL SOPORTE)	NOMBRE (nombre del comprador)	TEL/ DIRECCION

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.

Firma Representante Legal del oferente
Nombre: _____
Documento Identidad:

SOCIEDAD REPRESENTADA:

FORMULARIO No. 5
PACTO DE INTEGRIDAD

Ante la opinión pública nacional e internacional, nosotros: por una parte, LOS REPRESENTANTES LEGALES Y DIRECTIVOS DE LAS EMPRESAS PROPONENTES en el proceso _____, para la adquisición de_____, actuando en nombre propio y en representación de las PERSONAS JURÍDICAS QUE OBRAN COMO PROPONENTES, en este proceso de contratación, y por OTRA LOS FUNCIONARIOS ASESORES DEL MDN- EJERCITO NACIONAL- CENAC REGIONAL USAQUEN que han participado y o participarán en las estructuración técnica, económica y jurídica del presente proceso de contratación, o en su trámite, impulso, revisión, y definición, hemos acordado suscribir el presente PACTO DE INTEGRIDAD, teniendo en cuenta que en Colombia todas las formas de corrupción son ilegales, y que el Estado procesa y continuará procesando a los infractores.

Sin perjuicio del cumplimiento de la ley colombiana, el Pacto de Integridad se enfoca en el compromiso de no soborno con el fin de obtener o retener un contrato u otra ventaja impropia, incluyendo la colusión con otros con el fin de limitar la competencia para este contrato, y la actuación desleal y contraria a la libre competencia y al interés de propiciar la selección objetiva dentro de las instancias del proceso de contratación.

Lo anterior incluye cualquier tipo de pagos, dádivas u otros favores ofrecidos o concedidos, de manera directa o a través de terceros, a funcionarios o asesores del MDN- EJERCITO NACIONAL- CENAC REGIONAL USAQUEN con el fin de:

a) Procurar que se diseñe el proyecto o partes de éste de una manera que ofrezca ventajas a uno o varios participantes;
b) Dar ventaja indebida a cualquiera de los participantes en la evaluación y elección de los mismos para la adjudicación del contrato;
c) Ganar la adjudicación del contrato;
d) Lograr cambios sustanciales en el contrato ajustando las especificaciones, los plazos o cualquier otro componente importante del contrato;
e) Logar que sean aprobados por funcionarios públicos, asesores o por el interventor o supervisor del contrato (o por su personal, asesores y subcontratistas) resultados por debajo de los parámetros que sean propuestos por los PROPONENTES y pactados con el MDN- EJERCITO NACIONAL- CENAC USAQUEN
f) Abstenerse de monitorear apropiadamente la implementación del proyecto, de informar sobre violaciones de especificaciones del contrato u otras formas de incumplimiento, o de hacer plenamente responsable al contratista de sus obligaciones legales;
g) Evadir impuestos, derechos, licencias o cualquier otra obligación legal que se debería satisfacer;
h) Inducir a un funcionario a quebrantar sus deberes oficiales de cualquier otra manera;

Dentro de este marco los firmantes adquieren los siguientes compromisos, en todo de acuerdo con las leyes colombianas:

1. Las empresas participantes y el MDN- EJERCITO NACIONAL- CENAC USAQUEN asignan importancia a la presentación de propuestas en un entorno libre, imparcial, competitivo y no sujeto a abuso. A las empresas les complace confirmar que:

1. No han ofrecido o concedido, ni han intentado ofrecer o conceder y no ofrecerán ni concederán, no directa ni indirectamente mediante agentes o terceros, ninguna inducción o recompensa impropias a ningún funcionario o asesor del MDN- EJERCITO NACIONAL- CENAC USAQUEN , sus parientes, o socios de negocios, con el fin de obtener o retener este contrato u otra ventaja impropia, y

2. No han coludido y no coludirán con otros con el fin de limitar indebidamente la competencia para este contrato. Las empresas comprenden la importancia material de estos compromisos para el MDN- EJERCITO NACIONAL- CENAC USAQUEN y la seriedad de los mismos.

Por su parte los FUNCIONARIOS O ASESORES DEL MDN- EJERCITO NACIONAL- CENAC USAQUEN, también confirman que no han pedido ni aceptado, ni pedirán ni aceptarán, de manera directa o a través de terceros, ningún pago u otro favor por parte de las empresas participantes a cambio de favorecerlos en la obtención o retención del contrato

2. Las empresas participantes desarrollan sus actividades en el marco de principios éticos de comportamiento y se comprometen a tomar las medidas necesarias a fin de que este compromiso de No soborno sea acatado por todos sus gerentes y empleados, así como por todos los terceros que trabajan con esa compañía en este proyecto, incluyendo agentes consultores y subcontratistas.

3. Este compromiso se presenta en nombre y de parte de los Presidentes y/o Gerentes Generales de las empresas participantes.

4. Las empresas internacionales que participen en este proceso de contratación, asumen este compromiso en nombre y de parte del Presidente y/o Gerentes generales de la casa matriz de la compañía y este compromiso cobija a los gerentes y empleados de la subsidiaria en Colombia cuando esta existiese.

5. Con respecto a la presentación de las propuestas, las empresas participantes se comprometen a estructurar una propuesta seria, con información fidedigna y con una oferta económica ajustada a la realidad que asegure la posibilidad de ejecutar el objeto del contrato y/o prestar el servicio en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en la solicitud de oferta.

6. Con respecto a los pagos relacionados con el negocio, las empresas participantes acuerdan:

1. Los pagos a agentes y otros terceros estarán limitados a una compensación razonable por servicios claramente asociados al negocio.
2. En caso de presentarse una queja sobre incumplimiento de los compromisos de no soborno adquiridos en este pacto y existir serios indicios sobre dicho incumplimiento calificados para tal efecto por el Arbitro establecido en el numeral 7 de este documento, el proponente involucrado o el participante adjudicatario se comprometen a poner a disposición del árbitro si así lo exigiere, toda la información sobre pagos efectuados a terceros relacionados con la preparación de la propuesta y/o con el contrato y sobre beneficiarios de los mismos, y toda la documentación relacionada con el contrato. En caso de tratarse de información que puede considerarse reservada, el árbitro deberá comprometerse a respetar dicha reserva.
3. Al finalizar la ejecución del contrato, el representante legal del participante adjudicatario certificará formalmente que no se han pagado sobornos u otras comisiones ilícitas con el fin de obtener o retener este contrato, El estado final de cuentas incluirá breves detalles de los bienes y servicios suministrados que sean suficientes para establecer la legitimidad de los pagos efectuados.

7. Para efectos de salvaguardar el contenido del Pacto de Integridad del presente proceso de contratación directa frente a eventuales incumplimientos de los compromisos de carácter ético adquiridos por los funcionarios y por los participantes, se pronunciará un "Arbitro denominado defensor para la transparencia", cuyos fallos serán en equidad al amparo de lo dispuesto en la Ley 446 de 1998.

De las materias relacionadas anteriormente conocerá el Árbitro por solicitud del MDN- EJERCITO NACIONAL-CENAC REGIONAL USAQUEN, del programa Presidencial de Lucha contra la Corrupción, o por manifestación de alguno de los participantes.

Dicho Árbitro deberá tener las mismas calidades que dispone la Constitución Nacional para ser magistrado de la Corte Constitucional o la Corte Suprema de Justicia y será seleccionado.

De la lista de árbitros de la Cámara de Comercio de Bogotá, mediante el sistema de sorteo público.

8. Si un participante incumple su compromiso de no soborno y de dicho acto ha sido declarado culpable por parte del Árbitro se generarán, además de los procesos contemplados en la Legislación Colombiana u otra legislación que cobije el proceso de contratación, los siguientes efectos jurídicos.

- Si el participante que hubiere incumplido fuere el adjudicatario del proceso de contratación, cualquiera de las partes del presente documento podrá solicitar ante el juez competente la nulidad absoluta del contrato con fundamento en que el mismo adolece de una causa lícita;
- El contrato estatal terminará por causa imputable al contratista. El participante que hubiere incumplido los compromisos de no soborno derivados del presente documento se obliga incondicional e irrevocablemente a aceptar la terminación del contrato por causa imputable al mismo, en el momento en que el Arbitro declare el incumplimiento de los compromisos referidos, y a asumir las consecuencias contractuales que s e deriven de tal terminación.

- Una pena económica equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato a título de estimación anticipada de los perjuicios a favor de los demás proponentes que participaron el proceso de contratación y que no hubieren incumplido los compromisos consignados en el presente documento. Si hubiere más de un proponente el valor referido se repartirá en partes iguales entre dichos proponentes.
- Abstenerse de participar en procesos de contratación de cualquier naturaleza de Entidades Públicas de la República de Colombia, que s e lleven a cabo durante un periodo de cinco años.

9. Adicionalmente, todos los jefes del MDN- EJERCITO NACIONAL- CENAC USAQUEN se obligarán a realizar todas y cada una de las gestiones y actuaciones necesarias para que las entidades competentes impulsen y desarrollen las investigaciones correspondientes con ocasión de las conductas de los funcionarios de la entidad contratante o de los asesores externos de la misma que pudieren haber infringido el presente pacto y cualquier ley aplicable.

10. En caso de presentarse un incumplimiento probado del compromiso de no soborno de acuerdo con lo establecido de acuerdo con lo establecido en el numeral 8 de este pacto, el MDN- EJERCITO NACIONAL-CENAC REGIONAL USAQUEN podrá excluir a futuro a aquel infractor para la elegibilidad de contratos en procesos de contratación directa.

11. Las empresas participantes declaran públicamente que conocen y aceptan las condiciones de participación establecidas en los Documentos del proceso de contratación y en las modificaciones que se han hecho a los mismos hasta la fecha de cierre del proceso de contratación, en términos de su transparencia y equidad. En este marco, se comprometen a no utilizar, en la etapa e evaluación de las propuestas, argumentos sobre incumplimiento de condiciones diferentes a las allí establecidas para efectos de buscar le descalificación de sus competidores.

12. Las empresas participantes aceptan que durante la evaluación de las propuestas prime el criterio de respetar los aspectos de fondo por encima de los de forma, buscando siempre favorecer la libre competencia y la participación del mayor número posible de propuestas en el proceso.

13. Adicionalmente el Gobierno Nacional ha establecido el programa Presidencial de Lucha contra la corrupción con la facultad de servir de canal para la tramitación de cualquier investigación sobre cualquier forma de extorsión o soborno en la contratación pública. Las empresas participantes denunciaran ante este programa cualquier información sobre manejos irregulares sobre los que tengan conocimiento en lo referente al presente proceso de contratación.

(Nombre y firma del proponente, representante legal o apoderado)

C.C. No.

Para constancia de lo anterior, se firma el presente documento en Bogotá DC., a los

FORMULARIO No. 6
MODELO CARTA SOBRECONFORMACION DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES

Señores
CENAC-REGIONAL USAQUEN

Asunto: Conformación de Consorcio () / Unión Temporal ()

Apreciados Señores

Los abajo firmantes, manifestamos a través de este documento que hemos convenido asociarnos en Consorcio (_)/Unión Temporal (_), para participar en el proceso de Minima cuantia No.xxxxxde2023,del MDN-EJERCITO NACIONAL-CENAC- USAQUEN, cuyo objeto consiste en contratar xxxxxx. (Conforme a la propuesta).
Por lo anterior expresamos lo siguiente:

La duración de este Consorcio (_) Unión Temporal () será igual al del término de ejecución del contrato y vigencia de la garantía y UN (1) año más.

El Consorcio (_) Unión Temporal (_) está integradopor:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓNO NIT	ACTIVIDADA REALIZAR	PORCENTAJE DE PARTICPACIÓN

El representante del Consorcio (_) Unión Temporal (_) es: _____
Identificado con CC

Quien está expresamente facultado para firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fuesen necesarias al respecto, con amplias y suficientes facultades.

La responsabilidad de los integrantes del Consorcio (_) Unión Temporal (_) es solidaria de conformidad con las Leyes 80 de1.993, 1150 de 2007y DecretoNo.1082 de 2015.

Que ninguno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal se encuentra incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución Política, y las Leyes 80 de 1993,1150 de 2007 y demás normas concordantes.

Para constancia se firma en a los días del mes de del año.

Atentamente, Nombres

Nombre y firma de cada uno de los integrantes del Consorcio y/o Unión temporal y de la persona nombrada para representarlos

FORMULARIO No. 7
COMPROMISO CONFIDENCIALIDAD DEL CONTRATO

Lugar y fecha:

Que libre y voluntariamente, de manera unilateral, en mi propio nombre y de los funcionarios o asesores que se vinculen a la misma para efectos de ejecución del presente contrato, asume el presente COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:
PRIMERA: Que el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- CENAC REGIONAL USAQUEN adelantó el PROCESO DE MINIMA CUANTÍA No. MC No047-CENAC-REGIONAL-USAQUEN-2023 CUYO OBJETO ES "CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y ADQUISICION DE REPUESTOS DE EQUIPOS DE COMPUTO, IMPRESORAS, ESCANERES y PERIFERICOS de las UNIDADES CENTRALIZADAS por CENAC-USAQUEN, de acuerdo con las especificaciones técnica . SEGUNDA: Que es mi propósito apoyar la gestión de la institución en lo que hace a la apertura y democratización de los procesos, sobre esquemas fortalecidos hacia la transparencia en los procesos de contratación, la garantía de información objetiva y la confidencialidad. TERCERA: Que siendo de interés en mi propio nombre, me encuentro dispuesto a asumir con la debida confidencialidad la información propia de la ejecución del contrato; en tal sentido suscribo el presente documento de confidencialidad por el cual se garantiza absoluta reserva sobre la información y lugares del Ministerio a los cuales tenga acceso. CUARTA: Que, por tanto, asumo libre y espontáneamente este compromiso, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:
CLAUSULA PRIMERA. COMPROMISO ASUMIDO POR EL CONTRATISTA: Mediante la suscripción del presente documento, asumo el siguiente compromiso: EL CONTRATISTA se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes, asesores, y a cualquier otro representante suyo, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen la presente relación contractual, y les pondrá las obligaciones de: a) No revelar información propia del Ministerio de Defensa Nacional ni sobre los lugares a los cuales tenga acceso, con ocasión de la ejecución del presente contrato. b) No permitir que terceros obtengan información relacionada con el literal anterior. c) No obrar a través de terceros o sugerir que terceros hagan lo propio en su nombre. d) No publicar información alguna, por medios de comunicación electrónica o correos internos de su grupo empresarial, que permita a terceros o a sus funcionarios no autorizados acceder a la información. CLAUSULA SEGUNDA. CONSECUENCIAS DE INCUMPLIMIENTO: EL CONTRATISTA asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias que el Ministerio considere procedente imponer, entre ellas, la presentación pública de su conducta trasgresora; igualmente, si el Ministerio demuestra que con su actuación se vulneran los derechos, podrá ejercer las acciones civiles, penales y administrativas que le permitan restablecer su situación, previa indemnización del daño causado. CLAUSULA TERCERA: Declara igualmente EL CONTRATISTA que toda la información que se produzca en la ejecución del contrato, será confidencial y/o reservada. En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de Bogotá, D.C. a los

EL CONTRATISTA

(Nombre del contratista, representante legal o apoderado)
C.C. No.

FORMULARIO No. 8
"DECLARACIÓN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES".

El(los) suscrito(s) a saber: (Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica PROPONENTE, o nombre del representante legal del consorcio o Unión Temporal PROPONENTE) domiciliado en (Domicilio de la persona firmante), identificado con (Documento de Identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (Representante legal de la Sociedad, del Consorcio, de la Unión Temporal PROPONENTE, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha Sociedad, Consorcio, Unión Temporal, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta(n) que:

- Dentro de los cinco (05) días anteriores a la fecha de entrega de la documentación, el suscrito representante legal bajo la gravedad de juramento declara, que ni él, ni la persona jurídica que representa (en caso de ser de esta naturaleza del proponente), ni los integrante del consorcio, unión temporal y/o promesa de sociedad futura, han sido sancionados con caducidad, o se les ha impuesto multas reiteradas en la misma vigencia por el Ministerio de Defensa Nacional, Jefatura Logística, Bolsa Mercantil de Colombia, Negociación Gobierno a Gobierno o cualesquier entidad pública y con ocasión a cualquier otra modalidad de contratación durante los años, 2018. 2019 2020,2021, 2022 y lo trascurrido del año 2023.

-Por lo cual certifico además que no me encuentro incurso en Inhabilidades e Incompatibilidades y conozco que no podré participar en el presente proceso, ni suscribir el respectivo contrato si me encuentro incurso en cualquiera de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en el artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, en los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, 199 artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, y artículo 2.2.1.1.2.2.5 del decreto 1082 del 2015 en las demás normas que las aclaren, modifiquen o deroguen, así como las demás normas concordantes y vigentes sobre la materia, como lo es el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011. Tampoco podré participar en el presente proceso de selección ni suscribir el respectivo contrato, si me encuentro en alguna de las siguientes situaciones: Cesación de pagos, concursos de acreedores, liquidación y cualquier otra circunstancia que jurídicamente permitan presumir incapacidad o imposibilidad jurídica, económica o técnica del oferente para cumplir con el objeto del contrato.

La presente declaración es prestada bajo la gravedad de juramento.

Firma Representante legal y/o Firma del APODERAD

FORMULARIO No 09
CERTIFICACIÓN ORIGEN LÍCITO DE RECURSOS

Bogotá, D. C xx de xxx2023

Señores
MDN - EJERCITO NACIONAL – CENAC REGIONAL USAQUÉN
Ciudad

REF: MINIMA CUANTÍA No. 047-CENAC-REGIONAL-USAQUEN-2023

Yo, XXXXXXXXX con CC XXXXXXXXXX expedida en XXXXXXXXX, manifiesto bajo la gravedad de juramento que los activos y recursos que conforman el patrimonio de la sociedad que represento son de origen lícito y serán empleados en el desarrollo de este contrato una vez me sea adjudicado el proceso.

Nombre XXXXXXXX
CC XXXXXXXXX de XXXXXXXXX
Representante Legal XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

FORMULARIO No. 10
REPORTE DE MULTAS Y SANCIONES IMPUESTAS

Bogotá DC. xx de xxx2023

Señores MDN - EJERCITO NACIONAL – CENAC REGIONAL USAQUEN
Ciudad

REF: PROCESO DE MINIMA CUANTÍA No. 047-CENAC-REGIONAL-USAQUEN-2023.

A través del presente documento informo que dentro de mi actividad como contratista del Estado se me han impuesto dentro de los últimos tres (03) años anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, las siguientes multas y o sanciones.

No. Contrato	Contratista	Multa y/o sanción impuesta	Fecha de imposición

Firma Representante Legal del proponente

Nombre: _____

Documento Identidad:

SOCIEDAD REPRESENTADA:

FORMULARIO No. 11
CLÁUSULA CONTRACTUAL DE CATALOGACIÓN
FORMULARIO EXCLUSIVO PARA EL CONTRATISTA

El contratista deberá proporcionar en medio magnético y físico a la Unidad Ejecutora una lista de los bienes adjudicados, con la información técnica necesaria para la identificación de los artículos de abastecimiento incluidos en el objeto del contrato así:

Información del contratista. Información del fabricante del artículo de abastecimiento
Dirección_____
Dirección_____
Nombre de la
empresa_____Teléfono.

Correo electrónico. _____Código de identificación
tributaria. _____
País de origen._____Nombre de la
empresa_____
Teléfono _____ Correo
electrónico. _____
Código de identificación tributaria. _____País de origen_____

Datos técnicos de los artículos de abastecimiento (bienes) a suministrar. Información que debe proporcionar el contratista

1. Nombre técnico del artículo asignado por el fabricante. _____
2. Número de parte, referencia, modelo asignado por el fabricante_____
3. Ficha técnica del bien_____
4. Catálogo de partes_____
5. Número OTAN (Nacional Stock Number). _____ En caso de que los artículos a suministrar se encuentren catalogados.
6. La Unidad Ejecutora estipula la viabilidad de requerir los planos de ingeniería, dibujos técnicos o manual del fabricante de los bienes a adquirir de acuerdo con su necesidad
7. Caducidad del bien a suministrar.
8. Equipo al que pertenece el bien a suministrar.
9. Disposición final al término del Ciclo de vida del bien a suministrar.
10. Condiciones de transporte y embalaje del bien a suministrar.

GUIA DEL CONTENIDO.

Artículo de abastecimiento. // Hace referencia al bien a suministrar

1. Nombre técnico del artículo asignado por el fabricante. // Se debe relacionar el nombre o denominación otorgado por el fabricante del (los) artículos a suministrar.
2. Número de parte, referencia, modelo asignado por el fabricante. // Número de identificación asignado por el fabricante.
3. Ficha técnica del bien. // Documento en forma de sumario que contiene la descripción de las características de un objeto,material, proceso o programa de manera detallada. En este se describe técnicamente el artículo.
4. Catálogo de partes. // Documento que contiene la relación ordenada de los elementos pertenecientes a un mismo objeto a adquirir cuando este está compuesto por varias partes, las cuales se deben relacionar para facilitar su localización
5. Número OTAN (National Stock Number). En caso de que los artículos a suministrar se encuentren catalogados. El estructurador debe consultar el catálogo de referencias de la OTAN para identificar si el artículo ya se encuentra catalogado.
6. La Unidad Ejecutora estipula la viabilidad de requerir los planos de ingeniería, dibujos técnicos o manual del fabricante de los bienes a adquirir de acuerdo con su necesidad.
7. Caducidad del bien a suministrar. // Hace referencia a la fecha de fabricación y fecha de vencimiento del artículo en el caso que aplique.
8. Equipo al que pertenece el bien a suministrar. // En caso de que el artículo o bien a suministrar haga parte de un equipo o un sistema mayor, se debe entregar la identificación de ese equipo o sistema.
9. Disposición final al término del Ciclo de vida del bien a suministrar. // relacionar las instrucciones claras para disposición final y definitiva del artículo, tratamiento que se le debe aplicar como residuo.
10. Condiciones de transporte y embalaje del bien a suministrar la descripción del acondicionamiento del artículo para proteger las características y la calidad de los productos que contiene, durante su manipulación y transporte.

NOTA: Este formulario deberá ser diligenciado exclusivamente por el contratista.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL	ACTA DE REUNIÓN	Pág. 1 de 5 Código: FO-SECEJ-CEAYG-741 Versión: 8 Fecha de emisión: 2021-01-29

Acta N°.	2023199004446903	Fecha	06/03/2023
		Lugar	CENAC USAQUEN
Asunto	SOCIALIZACION PROCESO DE MINIMA CUANTIA MANTENIMIENTO Y COMPUTO No. 047 CENAC USAQUEN VIGENCIA 2023.		
Hora inicio	16:00	Hora finalización	17:00
Participantes	CR. LEONARDO RUIZ – JEM DE LA BRIGADA TC. JORGE IVAN RODRIGUEZ BALLEN – ORDENADOR DEL GASTO MY. JORGE ANCIZAR NARVAEZ OLAYA – JEFE DE CONTRATOS MY. RINCON CEPEDA EDWIN ANDRES CT. DIANA AGUDELO TE. XILENA MARQUEZ OPS. CESAR ARENAS – ASESOR ECONOMICO CONTRATOS OPS. ANA KARINA OROZCO – ASESOR JURIDICO CONTRATOS ABG MARIA FERNANADA RAMON – ASESORA BR 13		
Ausentes			

Orden del día:

1. PRESENTACION DEL PERSONAL
2. INICIO DE LA REUNION

Desarrollo:

1. **PRESENTACION Y SOCIALIZACION ESTUDIO PREVIO MANTENIMIENTO EQUIPO DE COMPUTO**
2. **PREGUNTAS Y OBSERVACIONES**

Actividades a realizar

Actividad – Observacion y/o aclaracion	Responsable	Fecha de entrega
Eliminar el ítem 78 repuestos debido a que se encuentraduplicado con el ítem 100	COMITÉ ESTRUCTURADOR	06-03-2023
Aclarar en el numeral 3.2 delestudio previo la modalidad comercial, describirlas	COMITÉ ESTRUCTURADOR	06-03-2023
Modificar la expedición dela certificación bancaria a 30 dias y no 60	COMITÉ ESTRUCTURADOR	06-03-2023
Establecer la dirección de cada unidad centralizada objeto dl proceso	COMITÉ ESTRUCTURADOR	06-03-2023

Se realizó socilizacion de los estudios previos del proceso de MINIMA CUANTIA No. MC-047-CENAC-USAQUEN-2023 -CUYO OBJETO ES CONTRATAR EL "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y ADQUISICION DE REPUESTOS DE EQUIPOS DE COMPUTO, IMPRESORAS, ESCANERES y PERIFERICOS de las UNIDADES CENTRALIZADAS por CENAC-USAQUEN, de acuerdo con las especificaciones técnicas, donde se realizaron observaciones con el fin de tener en cuenta en el documento final.

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DEL EJÉRCITO NACIONAL
NO ESTÁ AUTORIZADA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

MY. JORGE ANCIZAR NARVAEZ OLAYA – JEFE DE CONTRATOS
Secretario de la Reunión

TC. JORGE IVAN RODRIGUEZ BALLEN – ORDENADOR DEL GASTO
Quien preside la reunión

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DEL EJÉRCITO NACIONAL
NO ESTÁ AUTORIZADA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL